



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación

BIBLIOTECA OSCAR GARAT

**“LA CONSTITUCIÓN DEL SUJETO COLECTIVO Y PROCESOS
IDENTIFICATORIOS EN AMMAR - RRTS (2014-2016)**

Asociación De Mujeres Meretrices Córdoba Y Red Por El Reconocimiento Del Trabajo Sexual”

Nicolás Leon Ladydo

Lara Denise Schneider

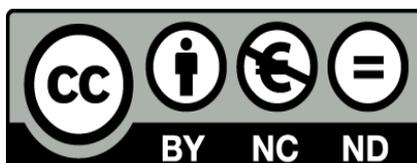
Cita sugerida del Trabajo Final:

Ladydo, Nicolás Leon; Schneider, Lara Denise. (2016). “La constitución del sujeto colectivo y procesos identificatorios en AMMAR - RRTS (2014-2016) Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba y Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual”. Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inérita).

Disponible en Repositorio Digital Universitario

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Licenciatura en Comunicación Social

Orientación en Planeamiento e Investigación de la Comunicación Social

Trabajo Final de Grado

**La constitución del sujeto colectivo y procesos
identificatorios en AMMAR - RRTS (2014-2016)**

*Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba y Red por el
Reconocimiento del Trabajo Sexual*

Autores:

Ladydo, Nicolás Leon 36.366.715

Schneider, Lara Denise 35.525.232

Directora: Dra. Nidia Abatedaga

Co-directora: Mgter. Verónica González

Córdoba, Noviembre 2016

ABSTRACT

El presente trabajo final de grado se propuso analizar críticamente cómo intervienen las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios en la constitución del sujeto colectivo. Para ello, se participó en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales junto a AMMAR y RRTS desde la perspectiva teórico-metodológica de Investigación-Acción-Participación. En este trabajo la comunicación es pensada no sólo como un instrumento para el logro de ciertos fines sino, además, como una dimensión constitutiva en los procesos de conformación de sujetos colectivos. Estas perspectivas, facilitaron el desarrollo de formas de participación horizontales y democráticas a través del diálogo y la reflexión crítica de las problemáticas que afectan a las trabajadoras sexuales autónomas en Córdoba.

El desarrollo de prácticas político/comunicacionales, tales como la “Campaña por la derogación del artículo 45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”, favorecieron la construcción de un hacer práctico y comunicativo común (*praxis*) orientado a conducir procesos de autodeterminación laboral que pueden sintetizarse en la constitución de un sujeto colectivo no lucrativo.

Palabras clave: Trabajo sexual autónomo; Prácticas político/comunicacionales; Procesos identificatorios; Sujeto colectivo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: Antecedentes y desarrollo institucional

1.1 Antecedentes: el surgimiento de AMMAR Nacional

1.2 Desarrollo institucional de AMMAR Córdoba CTA

1.2.1 Primeros pasos hacia la organización

1.2.2 El trabajo de AMMAR Córdoba CTA

1.3 AMMAR Córdoba CTA y la RRTS: la búsqueda de reconocimiento del trabajo sexual

CAPÍTULO 2: Contexto legal e histórico

2.1 El Trabajo Sexual según el Estado: distinción entre los modelos

2.2. Marco político y regulatorio del Trabajo Sexual

CAPÍTULO 3: Marco Teórico

3.1 Perspectiva comunicacional

3.1.1 Perspectiva gnoseológica en la IAP

3.1.1.1 La importancia de participar

3.1.2 Paradigma Participativo de la Comunicación para el Cambio Social

3.1.3 Comunicación e información

3.1.4 La comunicación social concebida desde sus dos niveles

3.1.4.1 La comunicación constitutiva de subjetividades

3.1.4.2 El nivel o instancia de mediación de las actividades humanas

3.1.5 La praxis comunicativa

3.2 Una propuesta para abordar las prácticas político/comunicacionales

3.2.1 Modelos de autogestión del trabajo y de identificación

3.2.2 Los aspectos políticos y comunicacionales

3.2.3 El Modelo de Comunicación Cooperativa

3.2.3.1 Antecedentes y premisas

3.2.3.2 Elementos componentes

3.3 La constitución del sujeto colectivo y los procesos identificatorios

3.3.1 Acción colectiva, identidad colectiva e identificación

3.3.2 De las identidades a los procesos identificatorios

5.1.3 Identificaciones auto y hetero definidas

CAPÍTULO 4: Marco Metodológico

4.1 La perspectiva dialéctica que asume este trabajo

4.1.1 Discusión sistemática evaluadora

4.3 Técnicas utilizadas en la IAP

4.3.1 Herramienta de observación participante

4.3.2 Reuniones comunitarias de discusión-reflexión

4.3.3 Entrevista

4.3.4 Anotaciones de campo

4.3.5 Documentos secundarios

4.2 Elaboración de la Herramienta de Análisis

CAPÍTULO 5: Desarrollo

5.1 Primer momento: AMMAR y RRTS en la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual

5.1.1 El contexto socio cultural amplio

7.1.2 La modalidad organizativa reivindicativa-tutelar

5.2 Segundo momento: Los espacios de reunión. Condiciones necesarias para la constitución del sujeto colectivo

5.3 Tercer momento: Definiendo problemas y proponiendo acciones colectivas

5.3.1 El marco actual de referencia

5.3.1.1 Problematización del Art.45 del Código de Faltas

5.3.1.2 Problematizando el abordaje periodístico en los Medios Masivos de Información

5.4 Cuarto momento: El trabajo colectivo entre AMMAR y RRTS

5.4.1 La “Campaña por la derogación del artículo 45”

5.4.2 La “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”

5.4.3 Análisis de los códigos, mensajes y soportes

5.5 Quinto momento: Explorando las auto y hetero identificaciones compartidas por AMMAR y RRTS en torno al ejercicio del trabajo sexual

5.5.1 Auto y hetero identificaciones en la “Campaña por la derogación del Art.45 del código de faltas”

5.5.2 Auto y hetero identificaciones en la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”

CAPÍTULO 6: Reflexiones finales

6.1 Conclusiones generales

6.2 Reflexiones sobre nuestra experiencia

7 BIBLIOGRAFÍA

8 ANEXO

Introducción

La presente tesis de grado correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social (FCC - UNC) y a la Orientación en Investigación y Planeamiento de la Comunicación Social surge desde la perspectiva teórica-metodológica de la **Investigación-Acción-Participación** (IAP), un método de estudio e intervención cualitativo que busca transformar aquellas situaciones definidas como problemáticas por los miembros de un grupo. La especificidad que subyace nuestra intervención consiste en concebir a la **comunicación social en dos niveles**, como un instrumento para el logro de ciertos fines y como una dimensión constitutiva en los procesos de conformación de sujetos colectivos.

En el marco de estas perspectivas, participamos en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales junto con la **Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba - Central de los Trabajadores Argentinos** y la **Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual**. AMMAR es una organización de base conformada por mujeres trabajadoras sexuales autónomas, mayores de edad, que deciden ejercer dicha actividad como un “modo de subsistencia” (AMMAR; 2016). AMMAR reclama la obtención de los mismos derechos, garantías y obligaciones que corresponden a todos los trabajadores, para que cuenten con leyes y políticas públicas que las protejan como a cualquier trabajador (AMMAR; 2016).

Su trabajo gremial es acompañado desde 2012 por RRTS, un colectivo conformado por equipos de investigación, académicos, activistas, artistas, organizaciones sociales y personas independientes. El mismo se propone reivindicar, junto a AMMAR, el trabajo sexual autónomo y visibilizar la lucha por su reconocimiento en el ámbito público (RRTS; 2012).

La actividad de AMMAR y RRTS se desarrolla en un contexto donde el trabajo sexual no es reconocido como un *trabajo* por parte del Estado, los medios masivos de información y la sociedad. Desde una perspectiva histórica, tradicionalmente tres han sido los modelos de intervención estatal vinculados al trabajo sexual, éstos son: el reglamentarismo, el abolicionismo y el prohibicionismo. Estos modelos no contemplan la legislación de derechos humanos y laborales para quienes ejercen el trabajo sexual autónomo. Según Santiago Morcillo (2012) en Argentina, se ha ido oscilado entre estos modelos, “muchas veces funcionando en modo simultáneo, generando contradicciones y desfasajes”.

Las **prácticas político/comunicacionales** desarrolladas en el marco de las distintas intervenciones que llevamos a cabo con el colectivo, desde marzo de 2014 hasta junio de 2016, consistieron en acompañar la realización de la “**Campaña por la derogación del Artículo 45**” y la “**Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual**”. Para la

Campaña se realizaron una serie de intervenciones públicas y productos audiovisuales con el objetivo de denunciar la criminalización del trabajo sexual a través del Artículo 45 del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba durante 2015. La *Guía*, mientras tanto, resultó en un documento dirigido a las personas que trabajan en Medios Masivos de Información, con el objetivo de orientar el abordaje periodístico del trabajo sexual desde el posicionamiento político de AMMAR y RRTS.

El período que comprende esta intervención corrió paralelamente con nuestra participación en el equipo de investigación denominado *Nuevos emergentes laborales: autogestión e identidad de trabajador* (Secyt UNC – 2014/15) donde estudiamos las problemáticas de algunos colectivos laborales de gestión horizontal en la ciudad de Córdoba. Esta experiencia contribuyó a las reflexiones sobre las prácticas político/comunicacionales desarrolladas por AMMAR y RRTS, atendiendo a su modelo de gestión y las identificaciones que se generan entre sus miembros. Con lo anterior, concebimos que las prácticas desarrolladas son *políticas* porque están orientadas a la acción, y surgen a partir de las necesidades y prioridades definidas por los sujetos involucrados. A la vez son *comunicacionales*, en tanto la comunicación facilita la asunción de lo que denominamos formas de *conciencia práctica*.

Uno de los supuestos que guían nuestro análisis consiste en que el desarrollo de **prácticas político/comunicacionales** con características **democráticas, horizontales y colectivizantes**, apuntan a la construcción de un **hacer práctico y comunicativo común (praxis)** orientado a conducir procesos de *autodeterminación laboral* que pueden sintetizarse en la **constitución de sujetos colectivos**. Por ello, en la presente investigación, pondremos énfasis en el proceso a través del cual AMMAR y RRTS desarrollan dichas prácticas, más que en los productos y resultados alcanzados.

En relación a lo anterior, entendemos que el diálogo, la participación horizontal y democrática, y la reflexión crítica permiten a los sujetos intervenir colectivamente en las problemáticas que definen. Desde este lugar, destacaremos la importancia que tienen las instancias dialogales en el cuestionamiento del contexto en donde se desenvuelven estos colectivos.

Por último, asumimos que los sujetos colectivos redefinen su propia mirada sobre sí (auto identificaciones) y la que suponen que otros tienen sobre ellos mismos (hetero identificaciones) en *espacios horizontales y democráticos*, a través del *diálogo y la participación*. De este modo, entendemos que junto con las prácticas

político/comunicacionales, se generan procesos identificatorios que permiten la definición de un “nosotros” y un “otros”.

Para ello, nos proponemos:

Objetivo general:

1. Analizar críticamente cómo intervienen las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios en la constitución del sujeto colectivo

Objetivos específicos:

1. Caracterizar el *contexto socio cultural* y el *marco actual de referencia* en el que AMMAR y RRTS desarrollan su actividad
2. Analizar y caracterizar los aspectos políticos y comunicacionales de las prácticas desarrolladas
3. Reconstruir las auto y hetero identificaciones compartidas en torno a las percepciones vinculadas al trabajo sexual autónomo

Con lo anterior y en el desarrollo del primer capítulo describiremos las características institucionales de AMMAR y RRTS, haciendo hincapié en los antecedentes que les dan origen, sus objetivos políticos y acciones que desarrollan.

En el siguiente capítulo, interpretaremos el posicionamiento que el Estado ha adoptado en las políticas públicas vinculadas al trabajo sexual. En primer lugar caracterizaremos los modelos de intervención estatal, para luego distinguir las leyes más influyentes en las condiciones laborales del sector desde 1976 hasta la actualidad.

En el tercer capítulo desarrollaremos el marco teórico que atraviesa esta investigación. Iniciamos este recorrido por la perspectiva comunicacional a partir de la caracterización de las bases y principios que sustentan la *IAP*, la cual ha servido como punto de referencia durante nuestro proceso de intervención. Luego, abordaremos específicamente la dimensión comunicacional, entendiéndola a partir de la *comunicación constitutiva de subjetividades* para dar cuenta de cómo interviene en la constitución de sujetos colectivos. En el segundo eje recuperaremos el *modelo de organización reivindicativo-tutelar* desde donde se inscriben las *prácticas*, para explicitar las relaciones conceptuales entre política y comunicación, y finalmente describiremos y analizaremos los elementos que componen el *Modelo de Comunicación Cooperativa*. Por último, definimos la *constitución del sujeto colectivo* a partir de las *auto y hetero* identificaciones que tienen lugar junto con las prácticas político/comunicacionales.

En el capítulo número cuatro determinaremos las técnicas y herramientas metodológicas empleadas en las diferentes etapas de *IAP*, siendo éstas: observación participante, entrevista, anotaciones de campo y documentos secundarios. Las mismas privilegiaron procesos dialógicos y horizontales, orientados a conducir instancias reflexivas entre agentes internos y externos. Además, la metodología de investigación será abordada transversalmente por un procedimiento de comunicación definido en términos de la *discusión sistemática evaluadora*, con el objetivo de acompañar la socialización y construcción de conocimientos colectivos. Por último, atendiendo a los procesos comunicacionales descritos precedentemente en el marco teórico de referencia, elaboramos una herramienta de análisis que permitirá organizar e interpretar el proceso en el que, junto a AMMAR y RRTS, desarrollamos la “Campana por la derogación del Art. 45 del Código de Faltas” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual” desde marzo de 2014 hasta Junio de 2016.

El quinto capítulo analizaremos críticamente cómo intervienen las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios en la constitución del sujeto colectivo. A tales fines, resultó necesario poner en perspectiva la herramienta de análisis con los procesos y prácticas político/comunicacionales abordadas. Para ello fue necesario dividir el análisis en cinco momentos que comienzan con un análisis de los aspectos generales que le dan sentido a las actividades que AMMAR y RRTS desarrollan colectivamente, a través de una caracterización del *contexto socio cultural amplio* y del *modelo de organización reivindicativo-tutelar*. Con ello, pondremos en consideración la importancia fundamental que tienen los *espacios de reunión*, destacando el lugar de la *participación horizontal y democrática*, *el diálogo* y la posibilidad de arribar a *consensos provisionales* entre los *sujetos de comunicación*. Luego, daremos cuenta de cómo la problematización del “Artículo 45” y del “Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual”, generó las condiciones que permitieron el desarrollo de prácticas político/comunicacionales orientadas a disputar sentidos predominantes sobre el trabajo sexual. Este análisis, dará lugar a una descripción analítica de los *códigos, mensajes y soportes* que integran la “Campana por la derogación del Art. 45 del Código de Faltas” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. Por último, nuestro recorrido se centrará en analizar cómo, AMMAR y RRTS, fueron definiendo y redefiniendo las auto y hetero identificaciones compartidas en torno al reconocimiento del trabajo sexual, a través de las prácticas político/comunicacionales analizadas.

En el sexto capítulo presentamos las reflexiones finales. Para ello, daremos cuenta de las conclusiones preliminares en base al tema, supuestos y objetivos propuestos para el desarrollo de esta investigación.

Este proceso de investigación, acción y participación procura incentivar la producción de conocimiento colectivo, apuntando al diálogo, la interpretación crítica y la reflexión conjunta de los sujetos involucrados. Al mismo tiempo, esperamos que esta investigación resulte de utilidad para las organizaciones que reclaman los derechos laborales de las trabajadoras sexuales autónomas y de otros trabajadores que invisibilizados por el Estado, los Medios de Información y la Sociedad, articulan con los objetivos políticos de AMMAR y RRTS en el reconocimiento de las identidades laborales que reivindican en sus experiencias.

1.1 Antecedentes: el surgimiento de AMMAR Nacional

La Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas (AMMAR Nacional) es el sindicato de las trabajadoras sexuales, está basado en la auto organización de las mujeres adultas que ejercen el trabajo sexual por consentimiento propio y de manera autónoma. La organización surge frente a la constante y sistemática represión, persecución, violencia y discriminación ejercida por parte de la policía. Este grupo de mujeres se organiza con el objetivo de hacer visible su propia voz, para reclamar y conquistar los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del sector (AMMAR; 2015: 2).

La Asociación comenzó a reunirse a fines de 1994 en la ciudad de Buenos Aires, y en el año 1995 pasa a formar parte de la Central del Trabajador Argentino (CTA). Esta experiencia resulta de gran importancia para AMMAR Nacional, ya que hizo posible que conocieran otras realidades y abandonaran la auto-marginación, al reconocerse a ellas mismas como trabajadoras (AMMAR; 2015: 2).

1.2 Desarrollo institucional de AMMAR

1.2.1 Primeros pasos hacia la organización

Con el objetivo de fortalecer el sindicato y organizar al sector de trabajadoras sexuales autónomas, AMMAR Nacional comenzó a extenderse hacia el resto del país. En el año 2000 las afiliadas a AMMAR Nacional se reunieron en Córdoba con el propósito de reflexionar junto a las compañeras cordobesas sobre la necesidad de reclamar por sus derechos, defenderse, organizarse y participar en un proyecto de organización colectiva.

En el año 2001 el grupo de mujeres cordobesas que se había vinculado con las afiliadas a AMMAR Nacional, comenzó a participar en diversas actividades sin presentarse bajo una figura institucional, ni como trabajadoras sexuales. Sobre este comienzo, la Secretaria General de AMMAR cuenta:

“Éramos alrededor de 20 chicas, que empezamos con la llegada de las compañeras de AMMAR Nacional a intentar armar una organización. Pero parece que las demás no creyeron que se podía organizar, y me quede sola. Al tiempo encontré dos compañeras más de la zona del Parque que estaban interesadas. Éramos tres nomás. Ahora somos 7 en la Comisión Directiva. Nos costó muchísimo, porque al principio nadie cree que te podés organizar, ¡qué te van a dar bolilla!” (Michellazo y Mamani; 2003).

A principios del 2002, en la 1^{er} Asamblea Nacional de Trabajadoras Sexuales, Eugenia Aravena fue electa como parte de la Comisión de Conducción de AMMAR Nacional.

En mayo de 2003 se concretó el proceso de organización de base de las trabajadoras sexuales en Córdoba, dando lugar a la conformación de AMMAR. A través de una asamblea-taller, el grupo de mujeres definió las actividades a desarrollar como organización y la conformación de una Comisión Directiva. En el mismo año se definieron los principios institucionales de AMMAR, siendo éstos: trabajo, educación, libertad y salud. Este grupo de mujeres se propuso funcionar como una organización horizontal, en donde todas las compañeras pudieran ir y dar su punto de vista para intervenir en las problemáticas que les afectan (Michellazo y Mamani; 2003).

En los primeros pasos hacia la organización sindical, AMMAR comienza a ser reconocida por las trabajadoras sexuales cordobesas, como un lugar preferencial en donde pueden dirigirse para denunciar la violencia policial y buscar el apoyo de sus compañeras.

1.2.2 El trabajo de AMMAR Córdoba CTA

AMMAR se define como la organización de base de trabajadoras sexuales en Córdoba y formalmente está constituida como Asociación Civil¹. El trabajo de AMMAR consiste en el desarrollo de múltiples actividades a partir de las cuales se procura neutralizar las condiciones desfavorables que enfrentan las afiliadas. De esta manera, su trabajo está orientado a satisfacer las necesidades básicas de sus afiliadas a través de la auto organización colectiva de las mismas trabajadoras sexuales.

Las afiliadas se han propuesto, desde sus inicios, luchar colectivamente por el reconocimiento del trabajo sexual como *trabajo*. En esta lucha, AMMAR reclama la obtención de los mismos derechos, garantías y obligaciones que corresponden a todos los trabajadores, para que cuenten con leyes y políticas públicas que las protejan como a cualquier trabajador (AMMAR: 2015).

AMMAR organiza su trabajo gremial en cuatro áreas a través de las cuales busca mejorar las *condiciones laborales* de las trabajadoras del sector: educación, salud, política y extensión comunitaria. Las actividades y los servicios brindados desde estas áreas no son exclusivamente para las trabajadoras sexuales, sino que están abiertos a toda la comunidad.

¹ Se entiende por Asociación Civil al “conjunto de personas que se reúnen para un mismo fin, o para lograr un objetivo determinado” (Dirección de Inspección de Personas Jurídicas; 2016).

Alguna de las actividades realizadas a través de las áreas de trabajo son:

- Área Educación: se desarrollan actividades educativas abiertas a toda la comunidad, como por ejemplo la Escuela Primaria para Adultos CENPA AMMAR, el Taller de Encuadernación de Libros junto a "La Sofía Cartonera", el Centro de Cuidados Infantiles "Nuestros Sueños AMMAR", la Biblioteca Popular "Antonia "Chula" Mendoza", entre otras.
- Área Extensión Comunitaria: en la sede se encuentra disponible un consultorio legal, para brindarle asesoramiento a las afiliadas frente a cualquier circunstancia. Se realizan talleres de cooperativismo y actividades para difundir la necesidad del reconocimiento del trabajo sexual.
- Área Salud: se realizan actividades de educación en materia de salud y atención médica para las afiliadas y la comunidad en general. Por ejemplo, AMMAR cuenta con: un Centro de Distribución de Preservativos, que funciona en el Centro Amigable Para La salud Integral (se lleva adelante el Centro de Testeo de VIH, Hepatitis B y Sífilis). Además la sede cuenta con un Centro de Vacunación y, junto al Hospital Rawson, se suma la atención ginecológica. Por otro lado se realizan talleres en Prevención de VIH e ITS, y sobre sexualidad responsable en escuelas secundarias, barrios, universidades y todo aquel espacio que lo requiera. Se trabaja sobre la necesidad de descartar los prejuicios y fortalecer la autoestima como pilares fundamentales del cuidado de los cuerpos de las trabajadoras.
- Área Política: se llevan a cabo diversas actividades que tienen por objeto, por un lado, derogar todo tipo de norma legislativa que criminalice el trabajo sexual y, por el otro, multiplicar el conocimiento entre pares para fortalecer las bases de la organización. Se realizan capacitaciones en Derechos Humanos y Laborales, en las cuales participan trabajadoras sexuales, miembros de otras organizaciones políticas y sociales, y personas interesadas. Además, el trabajo realizado desde el área política no se limita únicamente a reivindicaciones de las trabajadoras sexuales autónomas, sino que el trabajo colectivo realizado por la Asociación se compromete con otras lucha sociales en donde se estén vulnerando libertades y derechos fundamentales. En este último punto, por ejemplo, la Asociación participa activamente en la organización de la *Marcha de la Gorra*².

² El Colectivo de *Jóvenes por Nuestros Derechos* se moviliza desde el año 2007 en búsqueda de la derogación del Código de Faltas de la provincia de Córdoba, al cual consideran inconstitucional y restrictivo de las libertades de una parte de nuestra sociedad.

En la actualidad, AMMAR está conformada por más de mil afiliadas, cuenta con una Comisión Directiva y con el apoyo de un Equipo Técnico. Además, coordina actividades en el espacio público y se vincula con otras organizaciones sociales y políticas.

1.3 El trabajo realizado entre AMMAR Córdoba CTA y la RRTS

En el año 2012 se aprobó la Ley “Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual” (Nº 10.060)³. Cuando el proyecto de ley fue tratado en la Legislatura de Córdoba, AMMAR expresó públicamente su rechazo ante las nuevas medidas por parte del Gobierno Provincial:

“La falta de consulta por parte del gobernador (José Manuel) de la Sota a nuestra organización, invisibiliza al colectivo político organizado y demuestra que lo que se busca con los proyectos enviados a la Legislatura es criminalizar la actividad y no combatir la trata” (Aravena en Brondo; 2011).

En este contexto comenzó a organizarse RRTS en la ciudad de Córdoba. La misma está integrada por equipos de investigación, académicos, activistas, artistas, organizaciones sociales y personas independientes que durante el 2012 acompañaron a AMMAR en la tarea de iniciar el debate público sobre la Ley 10.060, y fundamentalmente sobre la diferencia entre trabajo sexual autónomo y trata de personas. En octubre del mismo año, se realizó la presentación oficial de RRTS en el Museo de Antropología - UNC.

RRTS articula sus prácticas en torno a construir un contra discurso tendiente a cuestionar los modos de concebir a la sexualidad junto con el amor (como algo sagrado e inseparable) y cuya única finalidad es la reproducción (AMMAR; 2012).

Para AMMAR y RRTS resulta indispensable erradicar la violencia que sufren las personas que ejercen la actividad en una situación precaria, sin aportes, ni obra social, sin licencia por maternidad o enfermedad. En el sistema capitalista actual es imprescindible luchar contra la creciente precariedad que sigue colocando a las personas en situaciones de alta vulnerabilidad.

En este sentido, el colectivo apuesta por generar un cambio favorable en la sociedad, respecto de la ampliación de derechos y la democratización de las prácticas sexuales individuales y colectivas (RRTS, 2012).

³ Esta Ley, que busca erradicar la trata de personas con fines de explotación sexual, será desarrollada en el capítulo 2.

2.1 El Trabajo Sexual según el Estado: breve distinción entre los modelos

Tradicionalmente, tres han sido los modelos de intervención estatal vinculados al ejercicio del trabajo sexual, a saber: reglamentarista, abolicionista y prohibicionista.

El **modelo reglamentarista** considera como inevitable a la “prostitución”, existencia que debería ser aceptada por la sociedad. Este modelo supone permisos de ejercicio, registro y pago de impuestos. Para quienes adscriben a éste, debería ser obligatorio el control de las enfermedades venéreas, ya que “impone controles policiales y revisiones médicas obligatorias a las trabajadoras sexuales” (AAVV; 2007:46). Además, el modelo propone la delimitación de zonas y lugares específicos en los que se pueda ejercer el trabajo sexual, lo que se conoce como *zonas rojas* o *casas de tolerancia*⁴.

El modelo prohibicionista declara como ilegal el ejercicio de la “prostitución” y sanciona como delito la venta y oferta de servicios sexuales, condenando a *proxenetas*⁵, a quienes se dedican a la actividad y al cliente. El mismo, prohíbe todas las actividades relativas a la compra o la venta de sexo, incluso a quienes se consideren trabajadoras autónomas.

El modelo abolicionista tiene por objeto eliminar las condiciones que dan lugar a la existencia de la prostitución. Las leyes de corte abolicionista no penalizan a quienes ejercen esta actividad, en su lugar tipifican como delito al *proxenetismo*, es decir, a terceros/as que promuevan o lucren con ella. Este modelo rechaza la posibilidad de legalizar la prostitución por considerar como *víctimas* de la explotación sexual a quienes la ejercen.

A éstos puede agregárseles un cuarto: el modelo laboral o de legalización del trabajo sexual⁶. Este modelo surgió en la década de los 80, y tiene como pilar fundamental la autoorganización de las trabajadoras sexuales⁷. Recupera como antecedente la lucha impulsada por colectivos de trabajadoras sexuales que comenzaron a expresar sus propios intereses, y que, a pesar de no coincidir en algunos aspectos, lograron poner en común reclamos

⁴ Por casa de tolerancia se entiende a cualquier local en que se ejerce activamente la prostitución con carácter habitual y en que es libre el acceso público; mientras que zona roja se refiere a cualquier lugar (barrio, distrito, zona) en donde se concentra la prostitución u otros negocios relacionados con la industria del sexo.

⁵ Por ello, se entiende a la persona que induce a otra a ejercer la prostitución y se beneficia de las ganancias económicas que se obtienen de esta actividad.

⁶ Actualmente AMMAR y RRTS no declaran adscribir a este modelo, pero sus características sirven como puntos de referencia para los debates que sus miembros sostienen, por ejemplo: rechazan la condición de *víctima* atribuida por el modelo abolicionismo y reivindican el reconocimiento de sus derechos en tanto *trabajadoras sexuales autónomas*.

⁷ En esta investigación tomamos la decisión política de hablar sobre “trabajo sexual” o “trabajo sexual autónomo” porque adherimos al posicionamiento que AMMAR y RRTS definen frente a los debates en torno al reconocimiento de su actividad laboral.

colectivos. Las trabajadoras sexuales que promueven este modelo rechazan la “condición de víctimas” atribuida por el modelo abolicionista y en su lugar, reivindican el cumplimiento de sus derechos “como trabajadoras y como mujeres” (2007). En estas reivindicaciones, las trabajadoras sexuales auto organizadas exigen “la descriminalización de todos los aspectos de la prostitución adulta que sean resultado de una decisión individual, y solicitan su regulación según la normativa ordinaria para los contratos laborales y mercantiles” (Arella, et al; 2007: 59). En este sentido, defienden el derecho a tener autonomía económica y a elegir su *trabajo* sin ser criminalizadas.

En síntesis, estos colectivos reclaman el reconocimiento del trabajo sexual como *trabajo*. Desde esta perspectiva, se asume que el reconocimiento es la condición indispensable para que las trabajadoras sexuales gocen de todos sus derechos humanos y laborales.

2.2 Marco político y regulatorio del Trabajo Sexual

Los primeros antecedentes de políticas públicas vinculadas al trabajo sexual a nivel nacional, pueden encontrarse en el período desde 1875 hasta 1936, el cual puede ser considerado como como un *período reglamentarista* en el que se establecieron regímenes para su ejercicio. Se establecieron registros para las mujeres que ejercían la actividad, a través de los cuales se les otorgaba un carnet que incluía información sobre los controles médicos, los cuales nunca incluyeron a los clientes. El ejercicio estaba reglamentado en establecimientos conocidos como *casas de tolerancia*, “las cuales debían cumplir con determinadas condiciones edilicias y administrativas” (Morcillo; 2012).

Según Aravena y Maccioni, particularmente en Córdoba, este período comienza en 1883 con la sanción de los artículos N°22 y N°23 de la Ordenanza Municipal N°771. En ellos se hace referencia a la “prostituta tolerada”, es decir a quienes tenían carnet y trabajaban en las *casas de tolerancia*. Por otro lado, también se hacía mención a la “prostituta clandestina”, es decir, aquellas que ejercían su actividad en la calle y de manera autónoma e independiente (2013: 20-21).

El *período reglamentarista* finaliza con la sanción de la Ley de “Profilaxis venérea”, donde se prohibió “en toda la República el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella” (1936). Además, define “los que sostengan, administren o regenteen (sic), ostensible o encubiertamente casas de tolerancia, serán castigados con una multa de mil pesos moneda nacional” y “en caso de reincidencia sufrirán prisión de uno a tres

años” (N°12.331, 1936). Dicha ley fue concebida en el contexto de la llamada “Década infame de Argentina”⁸ que comprende el período desde 1930 hasta 1943. La misma se basó en una ley inglesa llamada *Contagius Disease Act*, la cual obligaba al tratamiento y la hospitalización forzada de personas contagiosas (Fassi; 2013: 18).

Con respecto a las políticas públicas de alcance nacional e implementadas en los últimos años, encontramos la Ley “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas” (N°26.364, 2008). La misma sanciona “la captación, transporte o traslado de una persona con fines de explotación (...) para obligarla a servicios forzados, para obtener provecho del comercio sexual de personas menores de edad o bien mayores de edad coaccionadas” (Fassi; 2013: 18-19). En consonancia con esta ley, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el decreto presidencial de “Protección integral a las mujeres”, el cual establece “la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual” (2011). El mismo prohíbe:

“los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual, por cualquier medio, con la finalidad de prevenir el delito de Trata de Personas con fines de explotación sexual y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres” (N°936, 2011).

A partir de este momento se prohíbe la publicación de avisos de oferta sexual en los Medios Masivos de Información.

Con respecto a la reglamentación vigente en la Provincia de Córdoba, encontramos que en 2012 se sancionó la Ley “Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual” (N° 10.060), la cual prohíbe “la instalación, funcionamiento, regenteo (sic), sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación (de manera ostensible o encubierta) de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos y/o locales de alterne”.

Tanto en el decreto de “Protección integral a las mujeres”, como en la Ley “Lucha contra la trata de personas”, el Estado y, por lo tanto, las políticas públicas, no distinguen *prostitución de trabajo sexual*, ni tampoco *trabajo sexual de trata de personas con fines de explotación sexual*.

⁸ Este término es acuñado por J. L. Torres (1945) y señala el momento histórico en donde Argentina fue de facto una colonia inglesa. Además, la mención implica la sucesión de infamias, corrupciones y pactos que realizaron los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña en la época (Fassi; 2012).

El Sistema Federal de Gobierno imperante en el país habilita a las provincias a tener sus propios Códigos de Faltas, de Contravenciones o de Convivencia (Fassi, 2013:20). El “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba” incorpora en el capítulo I titulado “Faltas contra la moralidad” el Artículo 45 donde se establece que:

“Serán sancionados con arresto de hasta veinte días, quienes ejerciendo la prostitución se ofrecieren o incitaren públicamente molestando a las personas o provocando escándalo. Queda comprendido en este caso el ofrecimiento llevado a cabo desde el interior de un inmueble pero a la vista del público o de los vecinos. En todos los casos será obligatorio el examen venéreo y de detección de todas las enfermedades de transmisión sexual y, en su caso, el tratamiento curativo” (Nº9.444, 2008).

Sobre el Art. 45, es necesario destacar que el mismo hace referencia explícita al “escándalo”, atribuyéndole *a priori* ésta característica moralizante y arbitraria a la práctica (trabajo sexual) y a los sujetos (trabajadoras sexuales autónomas) que la ejercen. Esta forma enunciativa es genérica y poco precisa, ya que la aplicación de dicho artículo queda sujeta a la libre interpretación de quien aplique.

A partir del 1º Abril de 2016 comenzó a regir en toda la Provincia de Córdoba el “Código de Convivencia Ciudadana”⁹, el cual reemplazará el actual Código de Faltas. En el nuevo Código no aparece la figura de “*prostitución escandalosa*” presente en el artículo 45, pero si se hace mención a la Ley Anti Trata en el artículo Nº 61 “Violación a la prohibición de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos de alterne” el mismo sentencia que:

“Sin perjuicio de las penalidad previstas en otros ordenamientos normativos sobre la materia y la clausura total y definitiva del establecimiento serán sancionados con arresto de hasta 60 días no redimible por multa, los que violen la prohibición dispuesta en todo el territorio de la Provincia de Córdoba de instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración o explotación, bajo cualquier forma o modalidad, de manera ostensible o encubierta, de whyskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos o locales de alterne” (Nº10.326, 2016).

Esta reconstrucción de las leyes vinculadas al trabajo sexual permite recuperar el posicionamiento que, históricamente, el Estado ha adoptado a través de la implementación de políticas públicas. Con tales decisiones políticas, circunscribe y define abiertamente quiénes

⁹ Dado el recorte temporal del presente trabajo final de grado, no podrán contemplarse los cambios en los vínculos entre las trabajadoras sexuales autónomas y las fuerzas policiales, que pudieran surgir a partir de la implementación del Nuevo Código de Convivencia.

son considerados como sujetos de derecho y, en ese mismo acto, excluye a otros. En este sentido, analizaremos cómo las prácticas político/comunicacionales desarrolladas por AMMAR y RRTS disputan los sentidos predominantes presentes en el discurso de la ley, a partir de los cuales se delimitan fronteras entre lo que es considerado un trabajo y lo que no.

3.1 Perspectiva comunicacional

3.1.1 Perspectiva gnoseológica en la IAP

En este trabajo final de grado, las bases y los principios de la IAP son transversales a la hora de pensar cómo intervenir en organizaciones de gestión horizontal.

La Investigación-Acción-Participación¹⁰ (IAP), es un modo de producción de conocimientos, alternativo a las formas tradicionales de las Ciencias Sociales basadas en el Paradigma Positivista. Según este paradigma el papel de la ciencia sería construir un conocimiento que sea independiente del orden práctico del mundo; en cambio la IAP, supone la integración de la investigación y la acción con el objetivo de promover cambios en la estructura social y en las relaciones inter grupales (2014: 19). La IAP consiste en “un proceso de investigación, producción de conocimiento e intervención, que parte de problemas sociales específicos buscando transformarlos y concretar un proceso colectivo de producción de saber” (Abatedaga y Siragusa; 2014: 20). Esta tradición concibe a la investigación y a la participación como momentos dentro de un mismo proceso de producción de conocimiento.

La investigadora latinoamericana Maritza Montero, referente de la IAP, sintetiza las bases paradigmáticas según cuatro aspectos, siendo éstos: ontológicos, epistemológicos, éticos y políticos.

De los aspectos ontológicos de la IAP, la autora destaca que es necesario partir de una concepción dinámica y dialéctica sobre la construcción cotidiana de la realidad, ya que ésta es “reconstruida y destruida de innumerables formas cada día” (2006: 149). En ella, el sujeto es “todo ser que en su relación con el mundo que lo rodea y al cual pertenece, produce y reproduce conocimiento”, lo que implica evitar pensar a la realidad como algo dado y reconocer el papel fundamental del sujeto en tanto actor de este proceso (Montero; 2006: 149).

Con respecto a los aspectos epistemológicos, en la IAP se parte de concebir la relación entre sujeto que conoce y objeto que es conocido como una doble producción de saber de carácter participativo, en donde tanto el investigador como el grupo o comunidad son productores de conocimiento. Ello supone que, en base a la experiencia compartida, ambos

¹⁰ En el Seminario de Investigación Cualitativa (ECI-UNC), hemos estudiado y problematizado cómo se produce el saber considerado como “científico” en general, y particularmente en el campo de las Ciencias Sociales. En ello, la elección del método IAP supone una crítica al modo de producción positivista de la ciencia. Por lo tanto, la IAP debe ser pensada como un modo de producción alternativo, el cual supone un desafío para quienes desde la Universidad Pública nos reunimos con miembros de organizaciones sociales para pensar cuáles son sus problemáticas, y de qué modos mejorar su situación.

tipos de agentes aportan desde sus conocimientos, produciendo una tercera forma de conocimiento que va a realimentar ambos saberes iniciales a la vez que generará un nuevo saber. Este nuevo conocimiento producido parte del saber popular y se articula de manera crítica con el conocimiento académico, logrando así un nuevo conocimiento, no acabado, pero con una mayor y mejor comprensión de la realidad en la que intervienen los sujetos. De esta manera, la práctica genera teoría y esa teoría genera nuevas prácticas, en un movimiento espiralado y cíclico ascendente, lo que configura el principio de unión entre teoría y práctica, es decir, la praxis (Montero; 2006: 151).

Desde un punto de vista ético, la autora considera que el modo de producir conocimiento en IAP supone ampliar la categoría de investigador, ya que no se parte de pensar la separación entre objeto de estudio y sujeto cognoscente. Por el contrario, objeto y sujeto están unidos, y el sujeto cognoscente en este caso está constituido por el diálogo, la participación y el respeto entre agentes internos y externos (Montero; 2006: 153).

Además, la IAP es esencialmente política, “no partidaria ni gubernamental”, en tanto busca incorporar al pueblo en el espacio público de transformación social. Esta dimensión es intrínseca a este método y se expresa claramente en su carácter participativo. Su objetivo no es crear o generar conciencia, sino movilizarla; se trata de “reestructurar formas de conciencia dada hacia aspectos no reconocidos o entendidos como naturales” (Montero; 2006: 155) a través de la reflexión y el diálogo de los sujetos involucrados en el proceso a través del cual buscan desarrollar acciones transformadoras.

El sociólogo Orlando Fals Borda, un referente de este método en Latinoamérica, considera que el mismo consiste en “fases, no necesariamente consecutivas que pueden combinarse en una metodología dentro de un proceso vivencial (1985: 125). Con ello, podemos pensar en que este método supone atravesar fases superpuestas y discontinuas de investigación, acción y participación, lo que será útil contemplar a la hora de diseñar e implementar una metodología adecuada a las características del proceso.

Fals Borda recupera los aportes freireanos de “La educación como práctica de libertad”, estos son: el carácter político de la acción participativa, educativa e investigativa, e incluye, además, su carácter de investigación científica, pretendiendo construir el poder del pueblo. Para el autor, la idea fundamental de este método es "la posibilidad de crear y poseer conocimiento científico en la propia acción de las masas trabajadoras" (1985: 273), en dónde investigación social y acción política puedan influenciarse mutuamente para mejorar la eficacia de las intervenciones como el entendimiento sobre la realidad. En este caso, se trabajará en la construcción de un conocimiento colectivo que enriquezca tanto las prácticas

como los saberes contruidos y reconstruidos por las trabajadoras sexuales autónomas afiliadas a AMMAR y los miembros de RRTS. De este modo, se buscará la mancomuni3n entre investigaci3n social y acci3n pol3tica, procurando construir un compromiso entre la organizaci3n de base e investigadores.

5.1.1.1 La importancia de participar

La participaci3n en la IAP es definitiva de todo el proceso, porque en ella se sustenta la diferencia que existe entre 3ste m3todo y otros similares, como por ejemplo la Investigaci3n-Acci3n (IA). Seg3n Maritza Montero no se puede hablar de IAP sin participaci3n, la cual debe ser: *continua, decisoria, determinante y democr3tica*. Seg3n la autora, la participaci3n otorga a los sujetos el derecho a la palabra, la decisi3n y la acci3n, la planificaci3n, el voto y el veto (2006: 171). A trav3s de la participaci3n de los sujetos involucrados es posible poner en com3n los distintos tipos de saberes y pr3cticas.

La b3squeda de participaci3n implica un esfuerzo por ajustar herramientas anal3ticas a las necesidades reales de las bases, y no a la de los investigadores. En este tipo de procesos, la participaci3n no significa realizar acciones determinadas, establecidas y controladas por agentes externos, sino *discutidas, decididas* y llevadas a cabo en un proceso de *di3logo y participaci3n* entre todos los sujetos involucrados en el proceso. Para ello, es necesario “escuchar las voces de quienes viven las situaciones problem3ticas en las que se interviene” (Montero; 2006: 155) porque ellos mismos han juzgado necesaria su transformaci3n, y con ello, se reconocen nuevos actores sociales.

La importancia de la participaci3n reside, finalmente, en contribuir a la producci3n de conocimiento “que tenga relevancia para la pr3ctica social y pol3tica” (Fals Borda; 1985: 279) es decir, un conocimiento 3til para los procesos de transformaci3n pol3tica que lleven adelante las bases en tanto proyectos de intervenci3n sobre su realidad.

3.1.2 Paradigma Participativo de la Comunicaci3n para el Cambio Social

A finales de los cuarenta, con los proyectos de reconstrucci3n del mundo despu3s de la Segunda Guerra Mundial, surgi3 la reflexi3n sobre la comunicaci3n para el desarrollo. Esta propuesta se desarroll3 de forma paralela en las regiones de EEUU y Latinoam3rica, pero con premisas y objetivos muy diferentes.

La perspectiva teórica desarrollada por EEUU pretendía que ciertos organismos, instituciones y agencias ligadas al desarrollo, destinaran ayuda económica a los gobiernos latinoamericanos con el objetivo de que las naciones y grupos sociales más desfavorecidos *evolucionaran*. Este proyecto, que fue llamado “Comunicación para la Modernización o Difusionismo”, concibió a la comunicación como un “instrumento capaz de ayudar a los países más rezagados sobre las bases del crecimiento económico (...) a favor del progreso y la técnica” (Barranquero Carretero; 2006: 244). Sus precursores pretendían que mediante el uso de modernas técnicas de persuasión, estas comunidades “ayudadas” adoptaran, mediante un proceso imitativo, la mentalidad de las sociedades más “desarrolladas”. Así, esta perspectiva utilizó a la comunicación con el fin de transformar las formas de vida de estas sociedades, mediante la elaboración de planes e intervenciones que no contemplaban ni la participación ni los intereses particulares de las comunidades afectadas.

En Latinoamérica surgieron otros modos de entender el vínculo entre comunicación y desarrollo que pusieron en jaque la propuesta del modelo Difusionista. Se develaron ciertas deficiencias y debilidades del mismo, fundamentalmente, en relación a su perspectiva teórica-metodológica que resultaba limitada, etnocéntrica y acotada a los intereses particulares de las sociedades desarrolladas.

Para denunciar las relaciones de dominación comunicacional-cultural que norteamérica ejercía, autores como Luis Ramiro Beltrán, Juan Díaz Bordenave, Paulo Freire y Mario Kaplún presentaron lo que se llamó “Paradigma de la dependencia”. Éste consistió en una crítica hacia las prácticas implementadas desde el modelo Difusionista, denunciando que “en vez de desarrollo, estos programas reproducían, e incluso acrecentaban, la situación de dependencia de las regiones y grupos más débiles” (Barranquero Carretero; 2006: 244).

Con el objetivo de concretar un modelo propio y local, que concibiera a la comunicación “en contextos de dificultad y como vehículo de transformación” (Barranquero Carretero; 2006: 243), comenzó a consolidarse en Latinoamérica el “Paradigma participativo de la comunicación para el cambio social”. Los lineamientos teóricos y prácticos que fueron dando forma a la perspectiva latinoamericana provinieron de las diversas experiencias populares que estaban gestándose en el continente (grupos indígenas, feministas, etc.) “que comenzaron a emplear la comunicación a fin de promover la autonomía y el empoderamiento de grupos en situación de dependencia” (Barranquero Carretero y Sáez Baeza; 2010: 7). Estas experiencias apuntaron a reconocer el rol activo de estas comunidades en sus procesos de transformación política y social, y no como meros receptores pasivos de planes y programas.

A diferencia de las premisas norteamericanas, el paradigma “participativo” ubica a la comunidad en el punto de partida del proceso, para que los proyectos, planes y programas se definan junto a las comunidades afectadas y no de antemano. Para ello, se parte de una *comunicación participativa y horizontal*, a fin de estimular la toma de conciencia de las comunidades “como paso previo a una mejora sustancial de la calidad de vida en todos los ámbitos, no sólo el económico” (Barranquero Carretero y Sáez Baeza; 2010: 7). El objetivo de este paradigma es contribuir a la “emancipación del individuo y la sociedad” (2006: 243) a través del *involucramiento* de los sujetos en su propio *proceso de transformación*, procurando un proceso de tipo *comunicativo-dialógico y participativo* que promueva el reconocimiento de *lo local* y el *diálogo horizontal* entre los sujetos involucrados (Barranquero Carretero; 2006: 243).

El Paradigma Participativo de la Comunicación para el Cambio Social consiste en que los sujetos involucrados en el proceso procuren construir *espacios de diálogo y participación democrática*. En particular, el uso de los medios de comunicación está orientado a la construcción de “discursos más acordes con las necesidades y aspiraciones de las comunidades, y, en buena medida, contrarios a la cultura dominante de las elites en el poder” (Barranquero Carretero y Sáez Baeza: 2010: 7). Así, se buscaría revertir las relaciones de dominación comunicacional-cultural impuestas por el paradigma difusionista, permitiendo a los sujetos pensarse como protagonistas en su propio proceso de transformación. Pensar el vínculo entre comunicación y desarrollo desde este paradigma supone asumir que los sujetos pueden intervenir en sus propios procesos de transformación social a partir de la apropiación; tanto de los instrumentos, como de los contenidos mismos de la comunicación.

5.1.3 Comunicación e Información

A la hora de introducir la perspectiva comunicacional que subyace nuestro trabajo final, resulta necesario recuperar los aportes de Antonio Pasquali¹¹. Según el autor, es

¹¹ Referente del campo de estudios sobre la Comunicación Social en América Latina.

necesario distinguir a la *información* de la *comunicación*, ya que estos términos suelen emplearse de manera indistinta. Según Pasquali, por información "debe entenderse todo proceso de envío unidireccional o bidireccional de información-orden a receptores predispuestos para una decodificación-interpretación excluyente, y para desencadenar respuestas preprogramadas" (Pasquali; 1990: 50). Tal conceptualización le atribuye un rol pasivo al receptor, sin contemplar el intercambio y diálogo entre los sujetos, ya que el doble vínculo aún no es comunicación. Por otro lado, el autor concibe a la comunicación como "la relación comunitaria humana consistente en la emisión-recepción de mensajes entre interlocutores en estado de total reciprocidad, siendo por ello un factor esencial de convivencia" (Pasquali; 1990: 52). A partir de esta diferenciación, podemos pensar en la comunicación en tanto vínculo que los sujetos establecen entre sí al intercambiar y compartir significados.

La propuesta de Antonio Pasquali se enfoca en considerar que el fenómeno de la comunicación humana no debe reducirse únicamente a los fenómenos técnico-mediáticos. En este sentido, la perspectiva instrumental (que hace alusión a los procesos de información) resulta necesaria para abordar los procesos de comunicación social, pero no los explica por completo ya que el medio es la herramienta que facilita la comunicación, pero no es el proceso de comunicación en sí mismo. Es decir, el proceso comunicacional requiere de la intervención humana, tanto en la codificación de mensajes como en la decodificación, y "lo esencial a comprender sigue siendo la comunicación misma y su contenido o mensaje y no el medio por el que ella circula" (Pasquali; 1990: 44).

De la mano de los pensadores latinoamericanos que sentaron las bases del *Paradigma Participativo de la Comunicación para el Cambio Social*, la propuesta de Pasquali representa una crítica hacia los proyectos de intervención basados en el nivel técnico-instrumental de la comunicación, los que confunden información con comunicación. Desde su perspectiva, el autor se enfrenta a los paradigmas funcionalistas-positivistas que sobredimensionan la importancia de los medios de información, apostando en cambio, por la esencia de la comunicación como "como capacidad natural del hombre" (Pasquali; 1990: 37).

3.1.4 La comunicación social concebida desde sus dos niveles

En tanto objeto de estudio, concebimos a la dimensión comunicacional siempre unida a otros procesos sociales, los cuales a su vez son vehiculizados por ella. Es decir, nunca se la

piensa de manera aislada como un fenómeno en sí mismo, sino atada a procesos culturales, políticos, económicos, entre otros. Estos procesos, le dan sentido como ámbito de *intervención y reflexión*.

Partimos desde una perspectiva que concibe a la comunicación social como una *relación social* que registra *dos niveles de abstracción, opuestos y complementarios* (2008: 120). Estos niveles suponen reconocerla no sólo como un *instrumento para el logro de ciertos fines* que en principio son ajenos a ella, sino fundamentalmente como un proceso que puede incidir (facilitando u obstaculizando) en la *conformación de sujetos colectivos* cualitativamente diferentes y políticamente reflexivos (Abatedaga; 2008: 17).

Esta perspectiva¹² es coincidente con la IAP porque es el resultado del diálogo entre teoría y práctica junto a colectivos laborales de la ciudad de Córdoba. Tanto la IAP como la perspectiva comunicacional elegida, apuntan a facilitar prácticas horizontales y democráticas con el objetivo de favorecer la capacidad de deducir, relacionar y elaborar síntesis (*conciencia crítica*) para intervenir en las problemáticas definidas colectivamente (*consciencia práctica*). Ambas perspectivas, han servido como puntos de referencia durante nuestro proceso de intervención en AMMAR.

3.1.4.1 El nivel o instancia de mediación de las actividades humanas

Desde este nivel, se asume una perspectiva instrumental de esa *relación social*, como opuesta y necesaria. Para dar cuenta de ella, se analizarán "las interacciones que los sujetos institucionalizan, desde sus posiciones, y a la vez reproducen o modifican en forma cotidiana" (Abatedaga, 2008: 122). Según la autora, aquí el hombre interactúa concreta y objetivamente con otros, imprimiendo su propia subjetividad en ese acto social, volviendo separables los elementos que constituyen el proceso.

Las *interacciones* que tienen lugar entre los sujetos que conforman una organización determinada tiene una *utilidad informativa* que permite la ampliación del saber compartido acerca de un tema o problema. La información "completa, oportuna y pertinente permite a los trabajadores configurar un estado de situación congruente con la realidad" (AAVV; 2012: 54). Esto significa que, accediendo a estos procesos informativos, los sujetos tienen la posibilidad de involucrarse en el proceso colectivo y apropiarse del mismo. De esta manera, si los sujetos aumentan o profundizan los niveles de información, pueden participar y decidir en

¹² En este trabajo partimos de una lectura sobre la perspectiva comunicacional elaborada desde la Cátedra de "Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social" (ECI-UNC).

condiciones más equitativas y democráticas, pudiendo modificar las situaciones problemáticas definidas colectivamente.

Ambos niveles, son *imposibles de ser pensado por separado*, ya que estos se complementan. Lo cual implica pensar que al darse transformaciones en uno de los niveles, se producirán modificaciones en el otro.

3.1.4.2 La comunicación constitutiva de subjetividades

Para reflexionar acerca de cómo interviene la dimensión comunicacional en la constitución de sujetos colectivos, nos basamos en un nivel de abstracción profundo, desde el cual es posible pensar que la comunicación es una *relación social* que permite conformar una determinada subjetividad dentro de ciertas condiciones históricas, sociales y políticas (Abatedaga; 2008: 120). Es decir, que a partir de esta relación específica, los sujetos tienen la capacidad de significar y significarse como tal sujeto y de reconocerse como diferentes a otros (Abatedaga, Haiquel y Siragusa; 2012: 55).

Esta relación tiene lugar a partir del *diálogo* entre los sujetos como una *práctica cotidiana*, a través de la cual constituyen su subjetividad a la vez particular y colectiva. Por subjetividad se entiende “una dimensión intrínseca de la realidad social e histórica que los sujetos atraviesan y el espacio en que se relacionan con otros” (Abatedaga, et al.; 2012: 18). De esta manera, comprendemos que la subjetividad se construye socialmente, lo que implica reconocer los distintos modos en que los sujetos rearticulan su propia realidad.

Desde esta perspectiva, la comunicación es transversal a los procesos de transformación social que protagonizan los sujetos, posibilitando *el diálogo y la participación* para la elaboración de *significados compartidos* a partir de los cuales *reconocerse y diferenciarse* como colectivo.

La pertinencia de estudiar la constitución de sujetos colectivos desde una perspectiva comunicacional atiende a la importancia que tienen para este proceso las prácticas horizontales, democráticas y colectivizantes.

3.1.5 La praxis comunicativa

A la hora de indagar sobre la incidencia de las **prácticas político/comunicacionales** en la constitución del sujeto colectivo, se hará referencia al concepto de **praxis comunicativa**, el cual hace alusión a un *proceso* que puede diferenciarse analíticamente en

dos momentos. Por un lado, aquel que ocurre en el *plano de la conciencia de los sujetos*, y por el otro, aquel momento en *donde los sujetos actúan colectivamente*.

En primer lugar, desde un nivel de abstracción mayor, asumimos que los sujetos son capaces de razonar por sí mismos, superar las constataciones empíricas (*conciencia ingenua*) y desarrollar su propia capacidad de deducir, relacionar y elaborar síntesis (*conciencia crítica*) (Kaplún, 1987: 50-51). Desde esta perspectiva, se parte del concepto de EMIREC, el cual revaloriza el papel activo de los sujetos colectivamente reunidos en procesos laborales. De emisores y receptores, los sujetos pasan a ser emisores/receptores críticos, siendo capaces de neutralizar comunicativamente la pasividad, de decodificar críticamente los mensajes codificados por otros al inter-relacionar colectivamente un hecho con otro y sacar sus propias conclusiones (Kaplún; 1987: 52).

Si en un primer momento tiene lugar la *toma de conciencia* entre los sujetos, en un segundo momento se producirá el *cambio de actitud*, tendiente al *hacer práctico y comunicativo*. Esto implica el paso de lo que los sujetos son, a lo que desean ser, sopesando la posición entre lo utópico y lo posible, *haciendo realidad la autodeterminación*. Este momento, *donde los sujetos actúan colectivamente*, da cuenta de un proceso de interacción comunicativa entre los sujetos de un mismo colectivo “que parte de la puesta en común de significados para arribar a formas de conciencia práctica en proceso de sucesivos consensos colectivos” (Abatedaga y Siragusa; 2014: 24).

En el despliegue de *instancias dialogales* los interlocutores pueden construir significados compartidos a partir de reconocerse como *sujetos de acción*, más allá de sus diferencias. La comunicación como práctica e intercambio de significados se incorpora facilitando la asunción de formas de *conciencia práctica*, posibilitando la configuración de intereses definidos y la apertura de horizontes posibles para intervenir sobre su propia realidad.

En este sentido, el aporte de la comunicación no sólo se refiere a la conformación de subjetividades individuales o colectivas, sino que “permite objetivar el saber, ponerlo en común, y crear conciencia compartida” (Abatedaga y Siragusa; 2014: 24). Es decir, funciona como facilitadora de procesos de transformación del pensar y el hacer de los sujetos.

En este trabajo, la praxis comunicativa permite pensar los “procesos de auto reconocimiento y auto constitución identitaria que surgen de la práctica concreta y cotidiana de los sujetos” que en este caso tienen lugar entre AMMAR y RRTS. Los mismos, ocurren en la vida cotidiana de los sujetos, “desde donde parten para la elaboración teórica y

comprensiva del hacer en un proceso inductivo de construcción colectiva y de conceptualización, para posteriormente volver a la práctica enriquecida” (Abatedaga y Siragusa; 2014: 24-25).

Asumimos que el desarrollo de prácticas político/comunicacionales con características democráticas, horizontales y colectivizantes posibilitan la construcción de un hacer práctico y comunicativo común (*praxis*) orientado a conducir procesos de autodeterminación laboral que pueden sintetizarse en la constitución de sujetos colectivos. Para dar cuenta de este proceso, focalizaremos en los modos de interacciones que tienen lugar en las prácticas político/comunicacionales que los sujetos de ambos colectivos desarrollan cotidianamente.

3.2 Una propuesta para abordar las prácticas político/comunicacionales

3.2.1 Modelos de autogestión del trabajo y de identificación

Para abordar las prácticas político/comunicacionales nos resulta necesario caracterizar la modalidad organizativa que AMMAR y RRTS van desarrollando cotidianamente. Para ello, retomaremos uno de los “modelos de autogestión del trabajo y de identificación”¹³ sintetizados por Abatedaga y Vaccaro (2015).

La *Modalidad organizativa horizontal de innovación tutelar-reivindicativa* incluye a organizaciones que, como AMMAR y RRTS, se caracterizan “por abocarse predominantemente a la gestión gremial, o a la defensa del trabajo de sus asociados” (2015; 13). Generalmente “son conformadas con la finalidad de gestionar la defensa de los sujetos que protagonizan el proceso en tanto “trabajadores” (2015; 13). Es decir, estas organizaciones *no lucrativas* “procuran como objetivo central lograr la aceptación de las diferencias que reconocen tener en tanto trabajadores, así como también lograr el reconocimiento del carácter dignificante de estas tareas que aparecen en la representación pública como degradadas” (Abatedaga y Vaccaro; 2015: 13).

Consideramos que esta modalidad de organización puede contribuir a la caracterización y análisis de las prácticas político/comunicacionales y los procesos

¹³ Estos modelos distinguen cuatro tipos de organizaciones, éstas son: Gestiones reactivas a las crisis con procesos de arrastre, Modalidad cooperativa manufacturera con dependencia salarial-estatal, Gestiones con potencial cooperativo y Modalidad organizativa horizontal de innovación tutelar-reivindicativa.

identificatorios que AMMAR y RRTS desarrollan, al destacar los objetivos generales que dan sentido e impulsan la existencia del colectivo.

3.2.2 Los aspectos políticos y comunicacionales

En este trabajo, las prácticas político/comunicacionales serán concebidas a través de las *interacciones* que los sujetos establecen en el marco de una organización determinada para desarrollar proyectos colectivos con un horizonte de transformación social. Para conceptualizarlas partimos de las reflexiones expuestas por Sergio Caletti, quien entiende que no se puede pensar la política al margen de la comunicación, ya que la comunicación está atravesada por la acción política (2001).

Se parte de concebir a la política como una *herramienta* que permite a los *sujetos* pensarse *como protagonistas* de su propio *proceso de transformación*. En este sentido, consideramos que las prácticas son políticas porque están orientadas a la acción, y surgen a partir de las necesidades y prioridades definidas por los sujetos involucrados. A la vez son *comunicacionales*, en tanto la comunicación posibilita el proceso *dialógico y participativo* a través del cual los sujetos reflexionan colectivamente sobre sus problemáticas. En este sentido, la comunicación facilita la asunción de lo que denominamos formas de *conciencia práctica*, condición necesaria para elaborar modos de intervención colectiva con el objetivo de transformar aspectos de su propia realidad.

Desde esta perspectiva, es posible pensar en la *doble condición de posibilidad* entre política y comunicación, por lo que no podemos pensar en una sin la otra. Para hacer referencia explícita a esta *condición*, aquí concebimos las prácticas en tanto **prácticas político/comunicacionales**¹⁴.

Para interpretar los aspectos políticos y comunicacionales puestos en juego en las prácticas político/comunicacionales, recuperaremos algunos elementos del Modelo de Comunicación Cooperativa.

3.2.3 El Modelo de Comunicación Cooperativa

¹⁴ Esto, porque al utilizar la “y” se estaría señalando una relación de adición o de igualdad entre ambos conceptos. De otro modo, se cree no acertado para el presente trabajo el uso de la “o”, con la cual se señalaría una relación de alternancia o de exclusión entre estos conceptos. Se asume que la “/” permite relacionar dos conceptos que si bien son diferentes entre sí, es impensable pensar uno por separado del otro.

3.2.3.1 Antecedentes y premisas

Si bien resulta dificultoso poder dar cuenta de la complejidad que asume la comunicación desde un único modelo de análisis, en este trabajo, retomaremos algunos elementos del Modelo de Comunicación Cooperativa propuesto por Nidia Abatedaga para abordar las prácticas político/comunicacionales que desarrollamos junto a AMMAR y RRTS. Este modelo recupera las bases del *Paradigma de Comunicación para el Cambio Social*, por lo cual enfatiza en la importancia del *proceso comunicacional*, más que en los *productos* finales. Del mismo modo, dicho modelo destaca la importancia de la *participación y del diálogo horizontal* de los sujetos involucrados en el proceso comunicacional. Con ello, apunta a que los sujetos puedan *apropiarse* de la comunicación “como una totalidad constituyente de lo social, y no sólo instrumentalmente, como medios para la difusión de mensajes” (Abatedaga, et al.; 2012: 57).

Aquí la comunicación es entendida como “un proceso relacional entre sujetos donde interactúan concreta y objetivamente con otros” (2012: 57), es decir en donde los sujetos establecen vínculos entre sí a través de diversos modos de interacciones. De éstos, el modelo destaca la comunicación “inserta en procesos democráticos de participación directa de los involucrados en las decisiones que los afectan” (Abatedaga, et al.; 2012: 57), lo que nos permite pensar en la importancia que tiene la interacción cara a cara en espacios horizontales para la definición de problemáticas comunes. Retomaremos estas ideas para interpretar los modos de comunicación entre los sujetos que conforman AMMAR y RRTS, en tanto organizaciones laborales no lucrativas.

Este modelo de comunicación, además de hacer hincapié en los modos de interacción bidireccionales con características dialógicas y participativas, reconoce la importancia que tiene la transmisión unidireccional de información. Esto implica reconocer que en las organizaciones de gestión horizontal tienen lugar dos tipos de procesos, siendo éstos información y comunicación. Tal diferenciación recupera los aportes de Pasquali, los cuales entran en consonancia con la perspectiva comunicacional que recorre esta investigación. Cuando la información se transmite a través de diferentes soportes, no sólo se facilita y agiliza el desarrollo del trabajo colectivo en las organizaciones, sino que además, consiste en un momento fundamental del conocimiento (Freire; 1998) cuya distribución democrática y apropiación colectiva es indispensable para el proceso de toma de conciencia.

Con respecto a lo anterior, es necesario dar cuenta de la importancia transversal que tiene el *diálogo*, el cual “no debe observarse sólo como “intercambio conversacional

‘consumatorio’” sino que, en una situación óptima se concibe en tanto “construcción de un mensaje común, de un conocimiento nuevo, mediante el análisis de la realidad, el compartir experiencias y el raciocinio conjunto” (Martínez Terrero en Abatedaga, et al.; 2012: 56). El modelo, apunta a facilitar procesos dialógicos y participativos horizontales y democráticos que favorezcan el cuestionamiento de la realidad y la intervención colectiva para modificarla, en el sentido que los propios sujetos de comunicación consideren apropiado.

En este trabajo, tales conceptualizaciones sobre los aspectos comunicacionales procuran favorecer una reflexión en torno a cómo el desarrollo de prácticas político/comunicacionales interviene en la constitución del sujeto colectivo.

3.2.3.2 Elementos componentes

En este apartado se priorizará el proceso comunicacional sobre el de información, “porque a éste lo tenemos naturalizado” (Abatedaga, et al.; 2012: 27). Desde el Modelo de Comunicación Cooperativa, se asume que estamos acostumbrados a escuchar en vez de hablar, a ser receptores pasivos en vez de pensar cómo ser emisores. Al reconocer los elementos que forman parte del proceso de comunicación, nos reconocemos como sujetos de comunicación capaces de decodificar y codificar, de recibir y emitir un mensaje, de integrar opiniones y construir un mensaje común que nos represente.

Al reconocer estos elementos, se da lugar a una mirada crítica sobre las prácticas cotidianas de comunicación con el fin de corregirlas para que sirvan a los proyectos democráticos, colectivos y solidarios. Para comenzar, distinguimos dos grupos de elementos componentes. Por un lado desarrollaremos los elementos menos visibles del proceso comunicacional, los cuales influyen directa y decisivamente en el resto. Y por otro lado, describiremos los elementos más visibles del proceso.

A continuación describiremos los elementos menos visibles:

- El **contexto socio-cultural amplio** es el ámbito general en donde se desenvuelven las organizaciones. Nidia Abatedaga, siguiendo a Prieto Castillo, lo define como la *conciencia posible* de un grupo, es decir “el máximo que un grupo puede captar de la realidad, conforme al lugar que ocupe en las relaciones sociales de producción” (Abatedaga, et al.; 2012: 59). Este modelo busca promover espacios de diálogo y discusión que permitan cuestionar ese contexto vigente para ampliar su *conciencia posible*. La comunicación se concibe, entonces, como una *práctica* que habilita la crítica, la reflexión, la aprehensión del contexto socio-cultural y la construcción

colectiva para transformar la realidad en la que las organizaciones se encuentran inmersas. Las prácticas político/comunicacionales pueden ser pensadas como prácticas de libertad (retomando la categoría de Paulo Freire), en tanto representen un modo de cuestionar la realidad, dando lugar a la ampliación de la consciencia posible. Recuperamos esta categoría, porque consideramos que puede permitirnos reflexionar acerca de cómo los sujetos involucrados dialogan y cuestionan el contexto en el que se encuentran.

- El **marco actual de referencia** está conformado por el *contexto inmediato actual*, es decir, por aquellos factores externos que rodean, importan y afectan directamente a los sujetos de un colectivo. Consiste en las interpretaciones que los sujetos de comunicación hacen de la realidad que los rodea, para lo que resulta importante reconocer cuáles son los aspectos contextuales considerados como valiosos para el grupo. La evaluación crítica de este marco de referencia, le permite a la organización realizar una valoración acerca de lo que consideran importante para su desarrollo, como así también diferenciar aquellos aspectos del contexto que pueden afectarles.
- La **realidad referida** de la organización es aquello a lo que se hace referencia cuando se comunica o informa, y se encuentra plasmada en el contenido de los mensajes que los sujetos de comunicación elaboran. Este modelo pretende activar procesos de diálogo, evaluación, interpretación y puesta en común de las perspectivas individuales, que permitan a los sujetos de comunicación discutir y consensuar esa realidad en virtud de sus preocupaciones e intereses compartidos. Consideramos que la elaboración de prácticas dialogales, horizontales, democráticas y colectivizantes puede posibilitar la toma de decisiones autónomas y autogestionadas basadas en criterios y necesidades propias del colectivo. Lo que contribuye a elaborar colectivamente una visión sobre el futuro que se desea, creando un universo temático propio, un conjunto de temas que importan a los miembros de las organizaciones, porque son el resultado de sus propias interpretaciones.

A continuación describiremos los elementos más visibles:

- Los **sujetos de comunicación** son los sujetos trabajadores que integran estas organizaciones laborales no lucrativas¹⁵. Partimos de concebir que ellos se comunican a través de una relación bidireccional, permanente y dialógica, que no se reduce a la

¹⁵ Para conceptualizar a los sujetos de comunicación recuperamos la categoría de EMIREC, originalmente propuesta por Jean Cloutier. La misma es una propuesta superadora del esquema clásico de emisor-receptor, concibiendo que los sujetos pueden ser, alternadamente “emisores/receptores críticos” (Kaplún, 1987).

mera interlocución. La *autodeterminación* de los sujetos de la comunicación, en tanto sujetos trabajadores, se evidencia en la plena participación democrática tanto en la gestión laboral y administrativa, como en la apropiación de los procesos comunicativos que se desarrollan en la organización. Esta conceptualización, nos permite dar cuenta de la importancia que tiene el diálogo y la participación directa de los sujetos involucrados, en la definición de las problemáticas que les afectan y en la elaboración de modos de intervención orientados a modificar tales situaciones problemáticas. Además, esta conceptualización, apunta al desarrollo de una praxis comunicativa, un hacer práctico y comunicativo que necesita de la participación de los sujetos de comunicación durante todo el proceso.

- Para este Modelo, la elaboración de **mensajes** por parte de los sujetos que conforman organizaciones no lucrativas, es entendida como una *práctica de resistencia* que ejercen cuando asumen una posición activa en el intercambio comunicativo. Para ellos, los sujetos deben desarrollar *formas de conciencia práctica y comunicativa* que les permita elaborar sus propios mensajes sobre las temáticas que les sean de interés. En este proceso, el modelo destaca la importancia de contar con *facilitadores* que contribuyan en la construcción de condiciones que propicien el pleno acceso a los medios de expresión y comunicación. Así, se profundizaría el sentido crítico que los sujetos de comunicación tienen en torno al desarrollo de las prácticas en la organización.

La elaboración de mensajes es útil por dos motivos; por un lado, para informar a los sujetos que conforman las organizaciones y, por el otro, porque promueve el sentido de pertenencia a partir de prácticas colectivizantes. En este sentido, los mensajes elaborados por los sujetos de comunicación requieren de la auto reflexión y la auto definición sobre la identidad colectiva de la organización, lo que puede habilitar procesos de reconstrucción de la *conciencia posible*.

Consideramos que es necesario evaluar y reconocer estos aspectos en instancias dialogales junto a los sujetos de comunicación, para orientar el desarrollo de las prácticas que elaboran colectivamente los sujetos. De este modo, sería posible pensar que, a través de ciertas prácticas político/comunicacionales, se podrían neutralizar o contrarrestar los efectos negativos que los condicionamientos del ámbito general tienen para los sujetos.

- Los **códigos** que utilizan los *sujetos de comunicación* consisten en una serie de reglas acerca de cómo elaborar y combinar signos, los cuales deben ser compartidos y

apropiados por el colectivo generando códigos válidos para el grupo (Abatedaga, et al.; 2012: 61). Es muy importante que los sujetos de comunicación participen en el diseño de los códigos utilizados para su imagen institucional. Esto permite que los sujetos reconozcan su capacidad de decidir sobre esos códigos, lo hagan suyos y los adopten porque se sienten representados. Para los fines de este trabajo, la identificación de los códigos utilizados en las prácticas político/comunicacionales puede permitirnos dar cuenta de cómo los sujetos se constituyen en sujetos críticos de comunicación, al tomar decisiones en torno a los códigos que los representen.

- **Soportes o espacios de comunicación.** Por un lado, nos referimos a **soportes** cuando hablamos de medios que vehiculizan los mensajes elaborados por los sujetos de comunicación. Éstos deben estar a disposición de las necesidades de comunicación del colectivo y por lo tanto, deben adecuarse a los requerimientos, capacidades y posibilidades del grupo, ya sean económicas, culturales o educativas.

Por otro lado, siguiendo a Eduardo Balán (2002), los **espacios y circuitos de comunicación** funcionan como espacios útiles para transmitir los mensajes en la organización. Los *espacios de circulación* son aquellos por donde los sujetos de comunicación transitan, casi sin detenerse y sin interactuar. Los *espacios de concentración* son aquellos espacios donde los socios se reúnen con algún fin individual y donde no existe necesariamente interacción. Los *espacios de reunión*, son aquellos espacios en donde los sujetos del colectivo se reúnen organizadamente para lograr objetivos comunes y donde pueden utilizarse mensajes que promuevan la reflexión y la discusión grupal (Balán, Jaimes, Alegría y Jaime 2002: 21-22).

Lo cual nos permite interpretar cómo participan los *sujetos de comunicación* en los distintos espacios utilizados para el desarrollo de prácticas político/comunicacionales, como así también los soportes que deciden utilizar para transmitir los mensajes que elaboran de manera colectiva.

Los elementos aquí descritos pueden permitirnos dar cuenta de cómo los sujetos se apropian de la comunicación en sus organizaciones, de los distintos elementos que la componen y que forman parte de sus actividades cotidianas. Con ellos, esperamos dar cuenta del proceso a través del cual éstos sujetos desarrollan un hacer práctico y comunicativo, a partir de lo que aquí conceptualizamos como prácticas político/comunicacionales. En este sentido, asumimos que la apropiación de estos elementos podría favorecer el proceso de toma de conciencia por parte de los sujetos:

“la presencia de sujetos comunicativamente críticos que ya no son portadores de una conciencia ingenua, sino capaces de tener conciencia crítica, posibilitadora de acción, que facilite el paso al hacer práctico comunicativo y que conlleva la acción de sujetos decididos a producir en sí mismos y en su organización, profundas transformaciones cualitativas” (Abatedaga, et al.; 2012: 72).

Al reconocer e interpretar críticamente las prácticas político/comunicacionales a partir de algunos elementos del *modelo de comunicación cooperativa* aquí descritos, no buscamos aislar sus partes, sino concebirlas como una totalidad que cobra sentido en su conjunto. Con ello, es posible dar cuenta de cómo los sujetos se vinculan, reúnen, ponen en común, dialogan, reflexionan, elaboran mensajes en base a ciertos códigos compartidos, y utilizan determinados soportes para el desarrollo de prácticas político/comunicacionales. De este modo, podríamos describir analíticamente cómo el desarrollo de prácticas político/comunicacionales de carácter horizontal y colectivizante, puede dar cuenta de la conformación de sujetos colectivos no lucrativos.

3.3 La constitución del sujeto colectivo a partir de las prácticas político/comunicacionales

En esta investigación se abordará la constitución del sujeto colectivo retomando los conceptos de *identidad colectiva* y *grado de identificación* desarrolladas por Alberto Melucci en "*Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*"¹⁶. En concordancia con ésta perspectiva, recuperaremos algunas conceptualizaciones propuestas por Stuart Hall en "*¿Quién necesita identidad?*" para reflexionar acerca de cómo se va constituyendo el sujeto colectivo a partir de las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios que desarrollan cotidianamente AMMAR y RRTS.

3.3.1 Acción Colectiva, Identidad Colectiva e Identificación

Desde la perspectiva de Melucci, “la acción colectiva es "construida" gracias a una inversión organizativa, para la cual es necesaria la integración e interdependencia de individuos y grupos (...) sus estructuras son construidas por objetivos, creencias y decisiones

¹⁶ En este trabajo, Melucci propone (desde una perspectiva propiamente sociológica), una mirada sobre la acción colectiva que busca comprender cómo y porqué se sostienen los movimientos sociales o "redes de movimiento". En este sentido, tal mirada entra en consonancia con una reflexión sobre el papel constitutivo (y no meramente instrumental) que implica el desarrollo de prácticas político/comunicacionales en la conformación de sujetos colectivo.

e intercambios (...)" (Melucci; 1999: 10). Los individuos, actuando conjuntamente, construyen su acción mediante inversiones "organizadas"; esto es, definen *en términos cognoscitivos, afectivos y relacionales* para darle sentido al "estar juntos"¹⁷ y a los fines que persiguen (Melucci; 1999: 14).

Para que los sujetos organizados puedan producir una acción colectiva, tienen que desarrollar lo que el autor denomina una "identidad colectiva". Por ella, el autor entiende a "la definición de pertenencia a un grupo y a los límites y actividades que éste desarrolla, siendo fruto de un acuerdo entre los miembros a través del cual construyen un sentido del "nosotros" (Melucci; 1999: 19). En esa investigación, la identidad colectiva será concebida como definida y compartida por los sujetos que participan de un grupo y que producen acción colectiva.

Al indagar sobre la identidad colectiva, se hará hincapié tanto en los objetivos que persiguen, como en las prácticas político/comunicacionales que elaboran. Asumimos que, de ese modo, los sujetos van construyendo cotidianamente la idea de un "nosotros" a partir del cual auto referenciarse y reconocerse como tal sujeto colectivo. Desde una perspectiva comunicacional, nos enfocaremos en describir y analizar cómo las prácticas colectivizantes, horizontales y democráticas intervienen en la definición de un "nosotros" que da sentido al grupo.

Sobre este concepto, interesa destacar una aclaración. Al dar cuenta sobre la extensa literatura académica acerca del concepto de identidad, Melucci afirma que "el término "identidad" no da cuenta del aspecto dinámico de este proceso, para lo cual señala la necesidad de un grado de identificación, que es precondition para cualquier cálculo de ganancia y pérdida" (1999: 15). Sin ese *grado de identificación*, los sujetos no podrían reflexionar sobre las problemáticas que los afecten, ni podrían llevar a cabo prácticas tendientes a intervenir sobre las mismas. Por ello, el autor propone que "los actores colectivos "producen" entonces la acción colectiva porque son capaces de definirse a sí mismos y al campo de acción (relaciones con otros actores, disponibilidad de recursos, oportunidades y limitaciones)" (Melucci; 1999: 14).

En esta investigación, consideramos necesario destacar la importancia que tiene el desarrollo de algún grado de identificación para la constitución del sujeto colectivo, ya que es una condición necesaria para la definición colectiva de un nosotros. Con ello, asumimos que, a partir de esa identificación, los sujetos pueden reconocerse como tales, dando lugar no sólo

¹⁷ No se piensa el "estar juntos" como un fin en sí mismo, sino como un proceso que permite construir horizontes de transformación política.

a una *toma de conciencia crítica* que permita el cuestionamiento de su realidad, sino fundamentalmente proponer y elaborar prácticas para transformar colectivamente las situaciones problemáticas que les afectan.

3.3.2 De las Identidades a los procesos identificadorios

Alejándose de las concepciones tradicionales¹⁸ vinculadas a la noción de *identidad*, Hall esbozó (2003) algunos avances y variaciones que ha ido adoptando el término según distintas corrientes del pensamiento. Recuperando los desarrollos del psicoanálisis, la lingüística y las teorías del discurso, el autor propone una definición de identidad *no esencialista*. En este sentido, cuando habla de identidad no se remite a un tipo ideal de identidad unificada o estática, sino más bien, hace referencia a un *proceso* de conformación “estratégico y posicional” (2003: 17), un proceso en el que la identidad se va construyendo en base a las prácticas que los sujetos desarrollan. Es en este sentido, que en esta investigación se hablará de *procesos identificadorios*.

Para ampliar estas ideas es necesario destacar que, para el autor, las identidades no son estáticas, porque están sujetas a cambios y transformaciones que corresponden a un momento histórico radical y a condiciones (materiales y simbólicas) de existencia particulares. Lo que implica pensar que nunca son singulares, sino “construidas de múltiples maneras a través de discursos, prácticas y posiciones diferentes, a menudo cruzados y antagónicos” (Hall; 2003: 17). Entonces, entendemos que las identidades adoptan un carácter relacional e interactivo.

Además, estas identidades, al ser producidas en ámbitos históricos e institucionales específicos “se construyen dentro del discurso y no fuera de él”, es decir, “en el interior de formaciones y prácticas discursivas específicas” (Hall; 2003: 18), mediante prácticas que desarrollan cotidianamente los sujetos colectivos. Con respecto a las formaciones y prácticas discursivas, nos referimos a las prácticas que van surgiendo de las interacciones y el diálogo que los sujetos establecen entre sí.

El concepto de identificación nos permite indagar sobre la mutua interacción entre las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificadorios, ya que ambas van realizándose en forma mutua, paralela y co constitutiva. A su vez, hablar de identificaciones

¹⁸ Estas concepciones tradicionales que consideraban a la identidad como una esencia universal del hombre, un atributo, fueron predominantes en la teoría social y en las ciencias humanas durante la segunda mitad del siglo XX.

permite rearticular la relación entre *sujetos y prácticas discursivas*, como un proceso nunca acabado, “como una construcción” que se adapta a las contingencias (Hall; 2003: 3).

Por otra parte, se retoma la idea de que estos procesos identificatorios no se construyen al margen de la diferencia, sino a partir de ella. Con esto el autor se refiere a que los mismos emergen en el juego de modalidades de exclusión, es decir, siempre existe un *otro* del cual los sujetos se diferencian y el cual, a la vez, influye en su constitución.

Siguiendo la propuesta del autor, se buscará delimitar algunos puntos de referencia o aspectos a partir de los cuales sea posible reconocer de qué manera se construye algún grado de identificación entre los sujetos que actúan con una finalidad colectiva y no meramente individual.

5.1.3 Identificaciones auto y hetero definidas

Para abordar los procesos identificatorios que los sujetos colectivos van reconociendo en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales, en este trabajo se retoman las conceptualizaciones analíticas que diferencian a las *auto identificaciones* de las *hetero identificaciones*.

Las *auto identificaciones* hacen referencia a las definiciones que del grupo hacen los mismos sujetos que pertenecen a él. Teniendo en cuenta que se parte de las interacciones que se dan entre los sujetos de un colectivo particular, en un entorno específico, la comunicación, en los términos del modelo elegido, “es consustancial a los procesos autorreferenciales, el nosotros, donde se enfatiza en la definición de sí mismos considerando tanto las conceptualizaciones como las representaciones de su propia situación” (Abatedaga, et al.; 2012: 55). Esta relación nos sirve para reflexionar acerca de cómo la comunicación incide en la conformación de un sujeto colectivo que elabora sus propias prácticas y significados en torno a su ser de sujetos. En el mismo sentido, puede permitirnos reflexionar acerca de cómo quieren AMMAR y RRTS que se identifique a las trabajadoras sexuales autónomas.

A la vez, en este análisis, intentaremos dar cuenta de aquellas identificaciones con las que AMMAR no se reconoce, o bien de las cuales los sujetos se (des)identifican. Estas se refieren a las identificaciones que sobre el colectivo hacen personas ajenas a él, es decir, identificaciones externas que se realizan sobre el colectivo, sobre las trabajadoras sexuales autónomas o el trabajo sexual autónomo, o más bien, *hetero identificaciones*. Estas cobran una importancia central para el análisis, porque, como ya hemos explicitado anteriormente,

entendemos a la conformación de sujetos colectivos en procesos de alteridad, lo que siempre supone una tensión constante entre la relación *nosotros-otros*. Desde esta perspectiva el sujeto colectivo emerge siempre desde una situación de exclusión; siempre existe un *otro* del cual se diferencian y el cual, a la vez, influye en su constitución.

En este sentido, el "nosotros" con el que los sujetos colectivos se identifican, requiere no sólo de la relación entre los miembros de una organización sino que además necesita de la relación con "otros", es decir de "un afuera material y simbólico que desde la alteridad contribuye a circunscribir los límites de inclusión del colectivo" (2012: 20). Esta interacción funciona, en parte, como un espejo en donde "se mira el "nosotros" inclusivo, retroalimentando y corrigiendo la auto-percepción colectiva". Además, esa relación con "otros" exteriores a la organización influye en el "necesario posicionamiento identitario que el grupo posee en diferentes espacio públicos, en relaciones externas, actuales o potenciales" (Abatedaga, et al.; 2012: 20).

Por lo tanto, el sujeto colectivo no sólo se constituye en base a las propias definiciones que tienen los sujetos internos del grupo, sino que se constituyen también a partir de las conceptualizaciones vinculadas a la identidad del grupo que hacen quienes no pertenecen a él. Es decir, las identificaciones que genera el colectivo, se dan en un proceso de diálogo y disputa constante entre las auto y hetero identificaciones que van reconociendo los sujetos en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales.

Teniendo en cuenta las relaciones aquí descritas, consideramos que los sujetos colectivos definen y redefinen las auto y hetero identificaciones en las prácticas político/comunicacionales que desarrollan colectivamente. En este trabajo, para abordar los procesos identificatorios que emergen en el desarrollo de dichas prácticas, recuperamos la interacción entre los sentidos y significados construidos por AMMAR y RRTS y los sentidos predominantes que adquiere el ejercicio del trabajo sexual según dos actores particulares, el Estado y los Medios Masivos. Para referirnos al Estado, nos basaremos en las políticas públicas actuales vinculadas al trabajo sexual, a saber, el Código de Faltas (Ley N°9.444; 2008) de la Provincia de Córdoba y la Ley "Lucha contra la trata de personas" (N°10.060; 2012)¹⁹. Con respecto a los Medios Masivos de Información, recuperamos las recomendaciones de los Periodistas Argentinos en Red en el "Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual" (2013).

¹⁹ Esta ley, ya descrita en el apartado "Marco político y regulatorio del trabajo sexual", es la que prohibió el "establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución o se incite a ella" (N°10.060; 2012).

4.1 La perspectiva dialéctica que asume este trabajo

Cuando se habla de métodos de investigación, no se piensa en recetas preestablecidas para aplicar de manera mecánica en cualquier situación. Por el contrario, a la hora de definir un método, es necesario reflexionar sobre las consideraciones ontológicas (es decir, cómo se concibe a la realidad), como así también sobre las concepciones epistemológicas (que determinan las relaciones entre los sujetos y los objetos que intervienen en la producción de conocimiento), los aspectos éticos y políticos. La investigación-acción-participación parte de una concepción dialéctica del mundo²⁰. Para caracterizar los aspectos fundamentales del método dialéctico, nos basaremos en las reflexiones de Barnechea, González y Morgan, las cuales se sustentan en la experiencia del Taller Permanente de Sistematización (TPS), según tres elementos centrales (1998: 3).

1. *Concebir a la realidad como totalidad*, es decir, “como un todo integrado cuyas partes no pueden entenderse aisladamente, sino en su relación con el conjunto”.
2. *Concebir a la realidad como un proceso histórico*, “como creación humana, como producto y construcción nuestra”.
3. *Concebir a la realidad en permanente movimiento*, con ello se asume que “el cambio se produce desde dentro de la realidad misma, debido a las contradicciones (tensiones entre los elementos que la constituyen), que los va modificando y, a la vez alterando sus relaciones y confrontaciones con los demás elementos”.

A su vez, de esta concepción del mundo, los autores señalan importante destacar que:

- Somos parte de la realidad que queremos conocer, por lo tanto no es posible plantearse ante ella de manera objetiva o neutra. Es por ello que se descarta la posibilidad de estudiar fenómenos sociales como hechos naturales.
- Somos sujetos que participamos en la construcción de la historia, es decir, somos protagonistas y responsables de su devenir.
- La teoría y la práctica, lo objetivo y lo subjetivo son polos contradictorios de la realidad. La contradicción implica asumir que entre los polos hay relaciones de tensión y lucha, que son opuestos pero que la resolución de esa tensión no se logra mediante la desaparición de uno de ellos, sino mediante una síntesis que da lugar a nuevas tensiones.

²⁰ Con ello se refieren a una “manera de concebir la realidad, de aproximarse a ella para conocerla y de actuar sobre ella para transformarla”.

Este trabajo retoma la propuesta teórico–conceptual y metodológica de la IAP, al orientarse hacia la transformación social, al carácter crítico, dialógico, reflexivo, político, democrático, colectivo y participativo. Así mismo, recuperamos que la IAP no se utiliza sólo para constatar sino que también para problematizar (Montero; 2006: 160), y en éste trabajo la problematización adquiere una importancia fundamental. Esto constituye el sentido y la dirección que guiará el desarrollo de esta investigación, lo que influirá en el diseño y elección de las técnicas que serán utilizadas.

Partimos de asumir que no existe una única manera de plantear la metodología a utilizar en IAP, ésta puede atravesar diversos caminos marcados por el devenir de la experiencia de quienes participen del proceso. Cada experiencia de IAP es única y particular, por lo que debe atenderse a las características específicas de cada momento y cada proceso. De todas formas, Montero (2006) considera que las técnicas utilizadas deben ser *problematizadoras*, ya que deben conducir a la reflexión crítica a través del rechazo de las explicaciones y modos de ver el mundo predominante en la sociedad. Por otro lado deben ser *generativas*, ya que incorpora la pluralidad de saberes que mediante la participación de los sujetos producen diversidad, contrastes, creatividad y nuevas ideas. Esto supone rechazar los pensamientos únicos y excluyentes, por lo que las técnicas deben ser *integradoras*, es decir que deben reconocer y reunir saberes diferentes para producir nuevos conocimientos. Deben ser *emancipadoras*, porque mediante la acción y la participación activa, se colabora en la liberación y transformación de acuerdo a los intereses de los participantes. Con ello se espera que sean técnicas *fortalecedoras*, ya que ponen en ejercicio el poder democrático a partir de las capacidades y creatividad de los sujetos. Estas técnicas deben estar basadas en una relación dialógica y horizontal, pero nunca uniformadora, entre agentes externos e internos (Montero; 2006: 160).

El método de la IAP parte de recuperar la idea freireana según la cual “toda acción debe generar reflexión sobre su sentido, su dirección y sus logros” (Montero; 20016: 172). Así, el método se basa en la espiral continua o espiral dialéctica “en la que el investigador va de las tareas más simples a las más complejas y de lo conocido a lo desconocido, en contacto permanente con las bases sociales” (Fals Borda; 1981: 55). Como representación gráfica del proceso, esta espiral supone un sistema de niveles que parte de un proceso conjunto entre agentes internos y externos, y responde a la unión entre teoría y práctica, es decir, la praxis. De esta manera “la práctica enriquece a la teoría y la teoría alimenta a la práctica, en un ritmo mutuamente transformador” (Montero; 2006: 171). Con ella, se asume la circulación constante de aprendizajes, que son resultado del cruce entre teoría y práctica, conocimiento

que nunca es acabado, sino que se eleva a lo largo del proceso en el que participen los sujetos involucrados.

Sobre la aplicación del método dialéctico, Fals Borda (2003: 269) propone:

1. Propiciar un intercambio entre conceptos o preconcepciones, y los hechos con observaciones en el medio social.
2. Seguir con la acción a nivel de base para constatar en la realidad lo que se quiere conceptualizar.
3. Retornar a reflexionar sobre este conjunto experimental para deducir conceptos más adecuados u obtener mejores visiones sobre viejos conceptos o teorías.
4. Volver a comenzar el ciclo de investigación para culminarlo en la acción.

En la práctica "el investigador es sujeto y objeto de su propia investigación, por lo que tiene que enfatizar uno u otro papel dentro de este proceso, en una secuencia de ritmos en el tiempo y el espacio que incluyen acercarse y distanciarse por turnos de las bases" (Fals Borda; 1978: 263) En relación a estas ideas, entendemos que la investigación, acción y participación son tres etapas separadas analíticamente pero que empíricamente se retroalimentan y entrecruzan constantemente. Tal tarea supone practicar, conocer, practicar otra vez y conocer de nuevo; lo que se repite en ciclos infinitos y, con cada ciclo, el conocimiento producido en la práctica se eleva hacia un nivel más alto.

La representación gráfica de esta espiral nos sirve como guía, no sólo para la elaboración y utilización de las técnicas, sino de todo el proceso IAP, ya que demuestra un esfuerzo por lograr una metodología rigurosa pero flexible a los cambios, y los diferentes cursos que tome el proceso vivido.

4.1.1 Discusión sistemática evaluadora

La discusión sistemática implica la socialización del conocimiento producido, aspecto fundamental y característico que hace que el método IAP sea realmente de carácter *participativo*. Según Montero, las personas involucradas en la investigación tienen derecho a conocer los resultados y a recibir la visión integral sistematizada del proceso vivido y trabajado, porque han participado de la investigación y además, porque es una forma de reconocimiento de su labor productiva, a la vez que proporciona una herramienta útil para futuras acciones (2006: 164).

Que exista esta devolución constante en el proceso, da lugar al intercambio de saberes entre los sujetos involucrados, lo que resulta necesario a la hora de enriquecer la corriente

general del saber, “tanto del sentido común como de la ciencia” (Montero; 2006: 165). Este aspecto da cuenta de la posibilidad que tienen los diferentes actores de examinar con detenimiento los resultados o conocimientos producidos en la experiencia, para presentar sus opiniones y apreciaciones particulares, pudiendo evaluar también las consideraciones hechas por los demás sujetos involucrados, lo que “puede llevar a un consenso en torno a los conocimientos producidos” (2006: 164).

En esta instancia resulta fundamental que quienes ponen en común las situaciones que atraviesan, y buscan transformarlas de manera colectiva con otros sujetos, puedan sentirse representados en todo aquello que se va construyendo, es decir, en todas aquellas acciones que se van definiendo. En este sentido “se trata de cumplir así con el deber de hacer partícipes del conocimiento producido a quienes han sido agentes internos del trabajo realizado” (Montero; 2006: 324), no sólo porque han aportado al desempeño de múltiples actividades, sino porque además, han aportado conocimientos sobre su propio estilo de vida, sobre la comunidad, sobre sus problemas y sobre aquello que los moviliza.

En el presente trabajo final de grado, pensamos a la socialización del conocimiento producido de manera *transversal*, es decir, como un proceso que se va dando de manera continua y en múltiples ocasiones a lo largo de toda la experiencia. De esta manera, pretendemos socializar todo aquello que va resultando del proceso de intervención, para poder así visibilizar la propia mirada de quienes atraviesan situaciones que pretenden transformar, y en el mismo sentido, para que los sujetos se reconozcan en el trabajo realizado y se apropien de él.

Consideramos que poder socializar el conocimiento producido colectivamente, da lugar al intercambio de miradas y a la reflexión crítica sobre aspectos que resulten significativos para los sujetos involucrados, generando así instancias de evaluación y autoevaluación durante todo el proceso. Con ello se buscará que la definición de acciones transformadoras correspondan con los intereses de todos los involucrados en el proceso.

4.3 Técnicas utilizadas en la IAP

Las siguientes técnicas y herramientas de recolección de datos fueron utilizadas en las diferentes etapas de nuestra experiencia de IAP junto a AMMAR y RRTS. Consideramos necesario retomarlas aquí ya que utilizamos la información obtenida a través de ellas para desarrollar el análisis.

4.3.1 Herramienta de observación Participante

Concebimos a esta herramienta como “la actividad metodológica, por lo tanto sistemática y con objetivos determinados por propósitos de investigación y de generación de conocimientos”. Esta herramienta será utilizada durante todo el proceso, con el fin de “conocer, desde esta posición interna, eventos, fenómenos, o circunstancias a las cuales no se podría acceder desde una posición externa no participante” (Montero; 2006: 205). Esta fue una herramienta será muy utilizada al proponernos desarrollar participación de manera directa y constante en el desarrollo de diversas actividades junto a AMMAR y RRTS. Según Montero la observación participante, “además de registrar esos acontecimientos, produce una forma de teorización que surge a partir de la experiencia”, por lo cual esta técnica es complementaria a la perspectiva IAP que recorre esta intervención.

Esta herramienta permitirá construir datos cuantitativos y cualitativos desde la perspectiva de los sujetos involucrados, integrando y reconociendo nuestras propias creencias, prejuicios y estereotipos.

4.3.2 Reuniones comunitarias de discusión-reflexión

Este tipo de herramienta resultará fundamental y transversal para el desarrollo de nuestro trabajo final. La misma será empleada a través de las *reuniones plenarias y ordinarias* entre AMMAR y RRTS. Para definirla retomamos las palabras de Montero, quien entiende que “en estas reuniones se plantean problemas, se planifican soluciones posibles para ellos, se presentan resultados de tareas llevadas a cabo, se toman decisiones, se evalúan estrategias, se aprende y se enseña, se discute sobre lo aprendido, se celebra lo logrado y se analizan y critican los errores y aciertos“ (2006: 216). Para esta técnica consistirá en un registro ordenado de las reuniones plenarias y ordinarias en las que participemos, destacando su fecha, temario, y aspectos centrales de cada tema y relevantes a los objetivos de nuestro trabajo final.

Esta herramienta, permitirá recuperar datos objetivos y subjetivos, a partir de los cuales caracterizaremos los aspectos políticos y comunicacionales de las prácticas a desarrollar junto al colectivo. Con éstos, nos referimos a los significados predominantes y compartidos en torno al ejercicio del trabajo sexual autónomo, los modos de participación y toma de decisiones, la intencionalidad de las prácticas.

4.3.3 Entrevista

Según Ezequiel Ander Egg, la entrevista consiste en que una persona le solicita información a otra para obtener información sobre un problema determinado (1993:101). En este sentido, consideramos que la misma nos permitirá profundizar sobre aspectos subjetivos como “creencias, sentimientos, motivaciones, valores, representaciones, imaginarios, sentidos” (Ortúzar; 2010: 64). Esta herramienta, “va desde la interrogación estandarizada, hasta la conversación libre; en ambos casos se recurre a una “guía” que puede ser un formulario o un bosquejo de cuestiones para orientar la investigación” (Ander Egg; 1990: 101). En torno a la perspectiva teórico-metodológica y los objetivos de nuestro trabajo, realizaremos entrevistas *semiestructuradas* (Ortúzar; 2010: 69), para lo cual definiremos un guión de preguntas abiertas, lo que nos permitirá dar lugar a la libre expresión de los entrevistados. Principalmente, esta herramienta será utilizada para conocer el funcionamiento de las distintas áreas de AMMAR, los roles y tareas de los sujetos involucrados y momentos significativos para el colectivo.

4.3.4 Anotaciones de campo

Las mismas consisten en apuntes “más o menos rápidos, muchas veces abreviados, que sirven de apoyo a la memoria de los investigadores y que buscan captar detalles de interés” (Montero; 2006). Esta herramienta nos acompañará durante nuestra participación en las actividades con el objetivo reflexionar sobre la propia práctica, así como también sobre los supuestos y objetivos definidos para esta investigación. Esas anotaciones son espontáneas, es decir, no siguen un plan preestablecido, es decir, no funcionan como una guía ordenada de principio a fin. Como señala Montero, generalmente suelen hacerse en una libreta o cuaderno, que será el registro fiel de la vida de la investigación durante el tiempo que dure (2006:303). De este modo, entendemos que las anotaciones de campo serán útiles para establecer puntos de referencia que nos permitan registrar y organizar la información obtenida en general. Fundamentalmente, la misma nos permitirá definir y redefinir una herramienta de análisis acorde a las características del proceso, lo cual nos permitirá interpretar críticamente cómo las prácticas político/comunicacionales intervienen en la constitución del sujeto colectivo.

4.3.5 Documentos secundarios

Por documentos secundarios “se entiende a los documentos escritos de carácter público o privado que contienen información concerniente a la situación o problema estudiados” (Montero; 2006: 304). La lectura de este tipo de documentos será una parte muy importante para el desarrollo de esta investigación porque nos permitirá recabar información sobre distintos temas vinculados a AMMAR y RRTS, tales como como: modelos de organización y gestión, historia y características del trabajo sexual, movimientos feministas abolicionistas y pro-sexo, sexualidad(es) y género(s), entre otros. La lectura de estos documentos permitirá enriquecer el trabajo de campo al profundizar y ampliar nuestros conocimientos sobre los distintos puntos de vista y argumentos desde los cuales sea posible concebir el ejercicio del trabajo sexual.

4.2 Elaboración de la Herramienta de Análisis

Para el análisis de este trabajo final utilizaremos una herramienta de análisis que nos permitirá interpretar críticamente cómo intervienen las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios en la constitución de un sujeto colectivo.

Para elaborar esta herramienta de análisis, hemos considerado los siguientes criterios²¹. Con respecto al tipo y calidad de dato que espera obtenerse, debe aclararse que no existe el dato como un hecho dado por sí mismo en la realidad, sino que éste se construye en función de los parámetros que orientan la investigación, los intereses de los facilitadores y de las relaciones particulares que los sujetos de las organizaciones sostienen (Abatedaga; 2008; 159). Esperamos construir datos objetivos y subjetivos, los cuales deben complementarse.

Por otro lado, es necesario considerar las características del proceso que se está siguiendo en la organización, en este caso se trata de una organización de base de trabajadoras sexuales y de un colectivo de personas que actualmente emprenden una lucha política por el reconocimiento del trabajo sexual. La recolección y el análisis de datos en el marco de una intervención IAP, requiere de una metodología participativa que asegure la participación de todas las personas interesadas en el desarrollo de prácticas que colaboren en la dirección de los objetivos institucionales y políticos definidos por ambas organizaciones. Además, debe

²¹ Nos basaremos en algunos criterios propuestos por Abatedaga, en Comunicación: epistemología y metodologías para planificar por consensos.

considerarse la escasa disponibilidad de tiempo y los recursos (materiales y simbólicos) con los que disponen las organizaciones.

A la hora de definir el enfoque o modalidad de esta herramienta de análisis, cabe distinguir los siguientes tipos: desde los actores en forma participativa, de manera formal al concluir la experiencia, sobre la marcha del proceso, con una perspectiva de mercado (Jara; 2001: 3). En nuestro caso, la modalidad pertinente según las circunstancias, el tipo de institución, los objetivos específicos propuestos y el tipo de experiencia que será objeto de nuestra interpretación crítica será la modalidad desde los actores, en forma participativa. A través de la herramienta de análisis buscaremos construir datos que recuperen la percepción de los sujetos que formaron parte de la experiencia. Para ello, nos basaremos en los espacios de reunión en los cuales participan los sujetos involucrados.

La herramienta está compuesta por cinco momentos de análisis, los cuales resultan significativos en relación al tema, problema y objetivos propuestos en este trabajo final. La misma, parte de un recorte metodológico que va desde marzo de 2014 hasta junio de 2016.

En un primer momento, al que llamamos “AMMAR y RRTS en la lucha por el reconocimiento del trabajos sexual”, analizaremos los aspectos generales que le dan sentido a las actividades que AMMAR y RRTS desarrollan colectivamente desde 2012, a través de una caracterización del *contexto socio cultural amplio* y del *modelo de organización reivindicativo-tutelar*.

En el segundo momento de análisis, titulado “Los espacios de reunión: condiciones necesarias para la constitución del sujeto colectivo”, realizaremos un descripción analítica de los *espacios de reunión* entre AMMAR y RRTS en los que participamos. Para ello nos basaremos en los datos recolectados de las reuniones que resultaron significativas para nuestra intervención y representativas del resto de los encuentros. Para ello nos basaremos en las siguientes categorías, las cuales resultan transversales a todas las prácticas político/comunicacionales: *participación, diálogo, toma de decisiones, consenso y sujetos de comunicación*.

El tercer momento de análisis, titulado “Definiendo problemas y proponiendo acciones colectivas” En este apartado realizaremos, en primer lugar, un análisis crítico de los aspectos del *contexto inmediato actual*, para luego, dar cuenta de cómo AMMAR y RRTS dialogaron y reflexionaron críticamente sobre las problemáticas que estaban atravesando las trabajadoras sexuales autónomas en la ciudad de Córdoba. Fundamentalmente, se problematizaran las consecuencias del Art. 45 del Código de Faltas (Ley N°9.444; 2008) y del

“Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual” (2013) de la Red PAR en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales.

En el cuarto momento, titulado “El trabajo colectivo entre AMMAR y RRTS” realizaremos una descripción analítica sobre dos prácticas político/comunicacionales que resultaron centrales para esta investigación, siendo éstas: la “Campaña por la derogación del artículo 45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. En este apartado, nos basaremos en los *elementos más visibles* del Modelo de Comunicación Cooperativa que sustentan y atraviesan este trabajo, es decir, los *códigos, mensajes y soportes*.

Por último, en el quinto momento titulado “Explorando las auto y hetero identificaciones compartidas por AMMAR y RRTS en torno al ejercicio del trabajo sexual” reflexionaremos críticamente sobre los procesos identificatorios que se generan entre los sujetos que participaron en el desarrollo de las prácticas político/comunicacionales descritas anteriormente. En este proceso, destacaremos los siguientes conceptos: auto y hetero identificaciones, “nosotros”, “otros” y sujeto colectivo.

A continuación, resumimos la herramienta de análisis en el siguiente esquema:

Momento	1º- AMMAR y RRTS en la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual.	2º- Los espacios de reunión. Condiciones necesarias para la constitución del sujeto colectivo	3º- Definiendo problemas y proponiendo acciones colectivas	4º- El trabajo colectivo entre AMMAR y RRTS	5º- Explorando las auto y hetero identificaciones compartidas por AMMAR y RRTS en torno al ejercicio del trabajo sexual
Objetivos	Caracterizar el contexto socio-cultural amplio	Describir analíticamente los espacios de reunión	Caracterizar el contexto inmediato actual	Analizar los códigos, mensajes y soportes	Reconstruir las auto y hetero identificaciones compartidas
Categorías de análisis	-Contexto socio cultural amplio -Modalidad organizativa reivindicativa tutelar	-Espacios de reunión -Participación -Consenso -Toma de decisiones	-Contexto inmediato actual	-Mensajes -Códigos -Soportes	-Procesos identificatorios -Auto y Hetero identificaciones -”Nosotros” y “Otros”

Palabras clave	-Estado, abolicionismo, tutela y reivindicación de derechos, búsqueda de reconocimiento del trabajo sexual	-Reuniones ordinarias y plenarias, diálogo, reflexión, toma de decisiones, consensos provisorios, participación democrática directa y horizontal	-Problematización, condicionamientos, Ley 10.060, Art.45 del Código de Faltas, Decálogo Red PAR, Emisores/Receptores críticos, Encuentro taller	-Sujetos de comunicación, práctica de resistencia, mensajes alternativos, facilitadores, mensajes de comunicación externa, Campaña, Guía, Praxis, Auto determinación, Estrategias de comunicación	-Disputa, contra discurso, posicionamiento político, sentidos predominantes, trabajo sexual autónomo, voluntario, sin coacción y lícito, víctimas de la trata de personas, reconocimiento, horizonte de transformación común, sentido de pertenencia
Supuestos que atraviesan todo el proceso IAP	<p>-El desarrollo de prácticas político/comunicacionales con características democráticas, horizontales y colectivizantes, apuntan a la construcción de un hacer práctico y comunicativo común (<i>praxis</i>) orientado a conducir procesos de autodeterminación laboral que pueden sintetizarse en la constitución de sujetos colectivos.</p> <p>-El diálogo, la participación horizontal y democrática, y la reflexión crítica permiten a los sujetos intervenir colectivamente en las problemáticas que definen.</p> <p>-Los sujetos colectivos redefinen su propia mirada sobre sí (auto identificaciones) y la que suponen que otros tienen sobre ellos mismos (hetero identificaciones) en <i>espacios horizontales y democráticos</i>, a través del <i>diálogo y la participación</i>. De este modo, entendemos que las prácticas político/comunicacionales, intervienen en la constitución de procesos identificatorios en torno al reconocimiento del trabajo sexual autónomo, definiendo sentidos compartidos por AMMAR y RRTS.</p>				

5.1 Primer momento: AMMAR y RRTS en la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual

5.1.1 El contexto socio cultural amplio

“Éste es un sector invisibilizado, cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por la fuerte incidencia de una agenda moralizadora, por parte de los sectores conservadores ya sean del Estado o del feminismo abolicionista” (Flores en Aravena y Maccioni; 2012: 10)

Consideramos que el desarrollo de prácticas político/comunicacionales se encuentra atravesado por una serie de condicionamientos que, históricamente, han perjudicado al ejercicio del trabajo sexual en la Argentina. A continuación caracterizaremos el *contexto socio cultural amplio*, es decir, el ámbito general en donde se desenvuelve AMMAR y RRTS. A través de estos aspectos, daremos cuenta de la importancia que tiene el surgimiento de RRTS para las trabajadoras sexuales autónomas afiliadas a AMMAR.

Para comenzar, es necesario abordar la disputa histórica entre las trabajadoras sexuales autónomas y el movimiento abolicionista²². Según Heim, la ideología que sustenta al abolicionismo se “basa en diferentes formas de determinismo”, concibiendo al trabajo sexual como resultado de la dominación masculina, la feminización de la pobreza, la falta de opciones laborales, el mundo de las drogas, etc. Uno de sus argumentos centrales de esta perspectiva consiste en considerar que “la prostitución no puede ser entendida como una actividad económica elegida libre y voluntariamente (dentro de sus posibilidades de elección) por quienes la ejercen” (2006: 8). De esta mirada, se construye una imagen estereotipada de la prostituta, en tanto se la considera como una víctima indefensa frente a cualquiera de aquellas determinaciones. Al respecto, desde el posicionamiento político que asume AMMAR, se entiende que:

“El feminismo abolicionista habla en nuestro nombre, nos caracteriza a todas por igual, hablan por nuestros cuerpos y de nuestras vidas. Nos victimiza e ignora como sujetas autónomas y políticas, habla por nosotras y lo hace en pos de esas víctimas, nos ven como víctimas que no podemos decidir sobre nada, como si fuéramos incapacitadas o menores de edad” (Aravena et al.; 2015: 34)

El abolicionismo ha difundido históricamente este tipo de conceptualizaciones sobre el trabajo sexual, apoyando la creación o el sostenimiento de regímenes legales que

²² Si bien existen otras posturas que disputan sentidos en torno al ejercicio del trabajo sexual, como el reglamentarismo y el prohibicionismo, consideramos que el abolicionismo ha sido una de las más influyentes para el colectivo.

“desconocen a l@s trabajador@s sexuales como sujetos jurídicos, negándoles sus derechos subjetivos y civiles y, también, una gran variedad de derechos humanos” (Hein; 2006: 7). Creemos que este modo de concebir al trabajo sexual promueve la implementación de políticas públicas que confrontan con los objetivos de transformación política definidos por AMMAR y RRTS.

En relación a la afirmación anterior, consideramos que las políticas públicas representan una toma de posición por parte del Estado, respecto de quienes son reconocidos como sujetos de derecho y quienes son dejados por fuera de ese reconocimiento. En el caso de Argentina, el Estado ha ido oscilando entre los modelos reglamentarista, prohibicionista y abolicionista, “muchas veces funcionando en modo simultáneo, generando contradicciones y desfasajes” (Morcillo; 2012: 2). Visto así, asumimos que tales decisiones políticas han generado un vacío legal en torno al ejercicio del trabajo sexual, lo que resulta en que dicha actividad no está prohibida, pero tampoco es reglamentada.

En palabras de las afiliadas a AMMAR:

“En Uruguay, por ejemplo, la actividad es reconocida como trabajo, y hay una ley de trabajo sexual que apunta a mejorar la calidad de vida de las meretrices. Acá en Córdoba no es chicha ni limonada: no lo reconocen como trabajo pero tampoco nos brindan alternativas” (Aravena; 2012)

El hecho de no brindar seguridad social y garantías para quienes deciden ejercerlo de manera autónoma, acentúa las condiciones de vulnerabilidad, invisibilización y criminalización en que históricamente se ha ejercido el trabajo sexual.

Para ilustrar esta situación, recuperamos el Decreto “Protección integral a las mujeres” (Nº 937; 2011), el cual se tiene por objeto erradicar la *trata de personas con fines de explotación sexual*, y para ello prohíbe la publicación de “avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual”. El mismo, incide en las condiciones laborales de quienes ejercen el trabajo sexual por cuenta propia, al impedirles la posibilidad de ofrecer sus servicios en los Medios de Información. Al respecto, AMMAR considera que éste “no hace otra cosa más que reafirmar una política abolicionista, pero esta vez ya sentando las bases del prohibicionismo” (2016: 39). En consecuencia, este tipo de políticas públicas profundiza la confusión entre dos situaciones diferentes, el *trabajo sexual autónomo* y la *trata de personas*.

A partir de lo anterior, afirmamos que existen similitudes entre las políticas públicas implementadas por el Estado Nacional y Provincial, las cuales no contemplan las decisiones

de las trabajadoras sexuales que auto reconocen su actividad como un *trabajo* y lo eligen con total consentimiento.

Hasta aquí hemos mencionado las problemáticas históricas que las trabajadoras sexuales han enfrentado desde que comenzaron a organizarse, principalmente vinculadas al abolicionismo y a las políticas públicas. Las mismas, han reaparecido en las discusiones que tuvimos junto a integrantes de AMMAR y RRTS, al desarrollar la “Campaña por la derogación del artículo 45” y “La guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. En el tercer momento de análisis, al abordar el *marco actual de referencia*, profundizaremos sobre cómo AMMAR y RRTS disputaron los sentidos que este tipo de miradas genera sobre el trabajo sexual autónomo. Particularmente, recuperaremos las discusiones sobre el Artículo 45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”, la Ley “Lucha contra la trata de personas” y el “Decálogo para el tratamiento periodístico del trabajo sexual”.

5.1.2 La modalidad organizativa reivindicativa-tutelar

Para dar cuenta de cómo AMMAR y RRTS enfrentan los condicionamientos que dificultan el ejercicio del trabajo sexual autónomo, es necesario caracterizar la modalidad organizativa que asumen. Para ello, recuperaremos el contexto en el que surge RRTS.

Cuando se sancionó la Ley “Lucha contra la trata de personas” (N°10.060, 2012), AMMAR expresó públicamente su rechazo ante las nuevas medidas por parte del Gobierno Provincial. En este contexto, comenzó a organizarse RRTS, para acompañar a AMMAR en la tarea de iniciar un debate con el objetivo de difundir mensajes en el espacio público para diferenciar el *trabajo sexual autónomo* de la *trata de personas*. El colectivo, integrado por equipos de investigación, académicos, activistas, artistas, organizaciones sociales y personas independiente, adhiere al reclamo por la obtención de los mismos derechos, garantías y obligaciones que corresponden a todos los trabajadores, para que las trabajadoras sexuales cuenten con leyes y políticas públicas que las protejan (AMMAR: 2016).

Desde entonces, AMMAR y RRTS emprenden un proceso de conformación colectiva que se sigue definiendo y redefiniendo cotidianamente. Sus objetivos, en el marco de la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual, consisten en construir un “contra-discurso tendiente a cuestionar las “posiciones esencialistas”²³, es decir aquellos modos de concebir a la

²³ Una de estas posiciones sería la que se construye desde el feminismo abolicionista, el cual “habla desde el completo desconocimiento, desde una moral cristiana y conservadora que impera y que promueve una única sexualidad (monogámica y reproductiva) entre personas de distintos sexos y géneros” (Aravena y Maccioni; 2013: 35).

sexualidad junto con el amor (como algo sagrado e inseparable) y cuya única finalidad es la reproducción (2012). El colectivo entiende que, incluir al trabajo sexual en el debate de los Derechos Sexuales y Reproductivos “ofrece un horizonte político y discursivo para la reglamentación del mismo” (RRTS; 2012).

En el lanzamiento de RRTS, Eugenia Aravena expresó que “lo que pedimos es que nos escuchen, creemos que esta Red es una herramienta importantísima. Queda mucho por delante, todavía hay compañeras presas y perseguidas... por eso la red es un nuevo impulso” (Aravena; 2012)

En base a las características anteriores, concebimos a AMMAR y RRTS como *una organización reivindicativa-tutelar*. Esto quiere decir que su objetivo central es “la búsqueda de una consolidación ideológico-identitaria colectiva y el arrogarse la tutela de los derechos de sus asociados en tanto trabajadoras/es” (Abatedaga y Vaccaro; 2015). El trabajo colectivo que realizan, se orienta en una dirección *no lucrativa y reivindicativa*, al proponerse la búsqueda de *reconocimiento del trabajo sexual*, y la obtención de *derechos humanos y laborales para las trabajadoras sexuales autónomas*.

Los colectivos que adquieren esta modalidad de organización y gestión, se abocan principalmente a la *gestión gremial* (2015; 13), en este caso dirigida al reconocimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras sexuales autónomas. En este caso, AMMAR y RRTS “procuran como objetivo central lograr la aceptación de las diferencias que reconocen tener en tanto trabajadores, así como también lograr el reconocimiento del carácter dignificante de estas tareas que aparecen en la representación pública como degradadas” (Abatedaga y Vaccaro; 2015: 13).

Tal propósito se sustenta sobre una serie de valores que le dan sentido a los *vínculos e interacciones* que establecen entre ellos: solidaridad, compañerismo, ayuda mutua, autonomía y autogestión. A nuestro juicio, las personas que integran el colectivo demuestran un marcado compromiso por expresar una crítica sobre el orden social vigente en la ciudad de Córdoba. Este cuestionamiento de la realidad, se complementa con la percepción compartida de creer que su *horizonte de transformación social* es posible de ser alcanzado.

5.2 Segundo momento: Los espacios de reunión. Condiciones necesarias para la constitución del sujeto colectivo

A continuación, realizaremos una descripción analítica de los *espacios de reunión* en los que participamos junto a AMMAR y RRTS, en base a las reuniones que resultaron significativas para llevar a cabo la “Campaña por la derogación del Art. 45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. Específicamente, abordaremos las *reuniones plenarias, reuniones ordinarias y grupos de trabajo*. A partir de estas reuniones, pretendemos dar una impresión general sobre las *modalidades de participación y toma de decisiones* que el colectivo desarrolla.

Las “reuniones de la red” tomaron una importancia decisiva para el desarrollo de esta investigación. La participación directa de representantes de AMMAR y RRTS nos permitió emprender un proceso de investigación, acción y participación orientado a intervenir en problemáticas definidas colectivamente. Desde las perspectivas teóricas que fundamentan estas afirmaciones, podemos destacar que la participación activa permite que los sujetos pueden informarse, compartir ideas, compartir sus problemáticas actuales y debatir de qué modo intervenir sobre ellas.

Durante esta experiencia, observamos que la participación directa en este *espacio de reunión* favoreció el diálogo y la puesta en común de significados compartidos en torno al ejercicio del trabajo sexual, lo que ha concluido en propuestas de intervención concretas. En consecuencia, reafirmamos que este *espacio de reunión* contribuyó en generar las condiciones necesarias para desarrollar las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios que intervienen en la constitución del sujeto colectivo.

Desde su conformación en el año 2012, los miembros de RRTS se reúnen en la Sede de AMMAR²⁴ para reflexionar junto a las afiliadas sobre cómo intervenir en las problemáticas que atraviesan las trabajadoras del sector. Para ello, desarrollan reuniones con características *plenarias y ordinarias*. Cabe agregar que, además se han organizado encuentros por *grupos de trabajo* para coordinar y realizar actividades específicas ya acordadas por el colectivo.

Las *reuniones plenarias* (Figura 1) se realizan a principio de cada año para evaluar las actividades desarrolladas hasta el momento y proponer un temario con objetivos sobre los que se pretende trabajar conjuntamente.

²⁴ La misma se encuentra ubicada en Maipú 660 de la ciudad de Córdoba.



25

En estos encuentros se da lugar a una instancia de auto evaluación colectiva y planificación de objetivos futuros, al tiempo que se comparten valoraciones e impresiones sobre los resultados obtenidos. De este modo, se evalúan qué acciones colectivas podrían realizarse, basándose en las vivencias compartidas. En base a nuestra participación en estas instancias plenarias, consideramos que éstas son un espacio de encuentro útil para debatir sobre las problemáticas que atraviesan las trabajadoras sexuales autónomas en Córdoba y proponer intervenciones orientadas a generar las condiciones necesarias para que se reconozca el trabajo sexual en el ámbito público. Para dar cuenta de estas reflexiones, describiremos algunas acciones realizadas durante 2014 y 2015.

Durante el mes de marzo de 2014, junto a integrantes de RRTS y afiliadas a AMMAR realizamos de manera colectiva un video titulado "Recuperando las voces de trabajadoras sexuales en dictadura. Buen Pastor", el cual recupera y visibiliza los testimonios de tres afiliadas que ejercieron su actividad en la ciudad de Córdoba durante la última dictadura militar en Argentina. En el transcurso del mismo año, en conmemoración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual²⁶ llevamos a cabo la "Semana de las Trabajadoras Sexuales", durante la cual participamos en una Clase Abierta en el marco del Seminario de Investigación Cualitativa²⁷ en la Escuela de Ciencias de la Información - UNC, en el cual se

²⁵ Figura 1. Primer reunión plenaria en la que participamos.

²⁶ El día 2 de junio de 1975, alrededor de ciento cincuenta trabajadoras sexuales *de calle* ocuparon la iglesia de Saint-Nizier ubicada en el centro de la ciudad de Lyon (Francia). Durante más de una semana, el grupo de mujeres permaneció en el interior de la iglesia para denunciar la persecución policial, las leyes represivas y los cánones morales que criminalizaban a las trabajadoras sexuales. Su protesta recibió el apoyo de diversas organizaciones sociales y políticas, y despertó la atención de los medios masivos locales, nacionales e internacionales. Tal es el caso del diario español *ABC*, el cual destacó que en su último comunicado las trabajadoras en lucha reclamaron: "queremos vivir como todos los trabajadores".

²⁷ En el marco de la última clase del Seminario de Investigación Cualitativa, docentes y estudiantes organizaron una clase abierta a la cual asistieron representantes de las siguientes organizaciones: Cooperativa de Ingenieros Ltda. "El Telar", Cooperativa de Changarines "El Abasto", AMMAR Córdoba CTA. Durante el encuentro los

pusieron en diálogo, junto con otras organizaciones²⁸, la importancia de la autonomía política y la organización gremial para la defensa de los derechos de los trabajadores no reconocidos.

En el año 2015, con el objetivo de conmemorar el “Día internacional de la trabajadora sexual”, realizamos una radio abierta orientada a difundir y visibilizar el día de la trabajadora sexual, dando continuidad a las actividades realizadas para la fecha el año anterior. La actividad se realizó el 2 de Junio en la Plaza del Fundador, elegida por ser un espacio con alta circulación de personas en la Ciudad de Córdoba. En la Radio Abierta, las afiliadas a AMMAR expresaron públicamente la importancia que tiene para ellas la conmemoración del “Día internacional de la trabajadora sexual”.

Además de ser útiles para proponer acciones, las *reuniones plenarias* sirven para redefinir las responsabilidades, falencias y objetivos de RRTS. Con respecto a las responsabilidades, se destacó la idea de concebir a RRTS como un grupo de personas que acompaña al sindicato en tareas vinculadas a la producción, difusión y visibilización de la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual a partir de diferentes actividades. Por lo tanto, el colectivo está orientado a expandirse y a construir vínculos en redes de colaboración entre diferentes personas individuales, organizaciones sociales, instituciones, equipos de investigación de universidades, etc. Sobre las falencias se hizo hincapié en que el trabajo de RRTS comenzó bien, pero con el tiempo fue dejando de realizar actividades y la composición de las personas fue variando y disminuyendo.

Asimismo, en las *reuniones plenarias* se definieron los objetivos políticos e institucionales del colectivo. En cuanto a los primeros, se acordó que RRTS debe ocuparse de denunciar toda situación de criminalización y violencia hacia las trabajadoras sexuales, de visibilizar y construir un contra discurso sobre el trabajo sexual. Con respecto a los segundos, se definió que RRTS debe encargarse de difundir el trabajo colectivo realizado, para que otras trabajadoras sexuales puedan informarse sobre la articulación entre AMMAR y RRTS, y de ese modo contribuir a que otras experiencias de organización similares puedan multiplicarse en el resto del país.

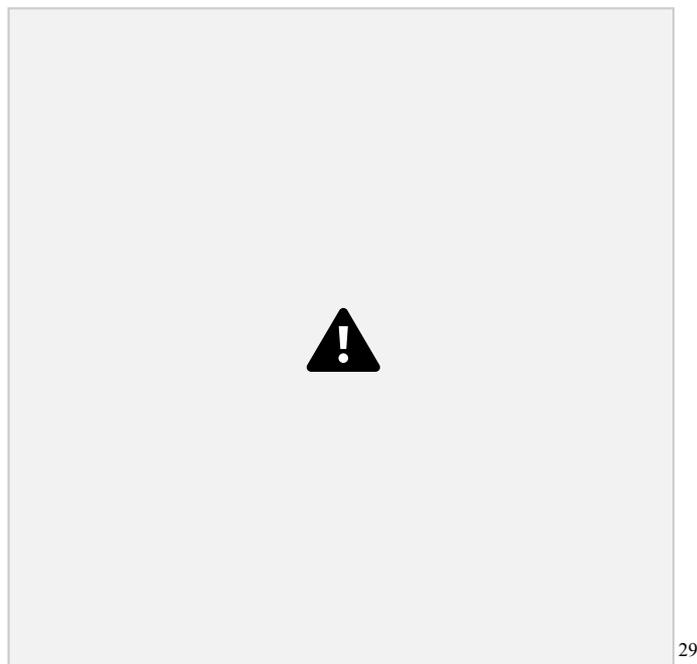
Con respecto a las *reuniones ordinarias*, las cuales también comenzaron con la definición de un temario para organizar los asuntos a ser tratados. Tanto el día como el

participantes discutieron sobre cómo producir conocimientos desde la Universidad, que sean útiles a las problemáticas y la realidad de las organizaciones.

²⁸ Participaron de esta jornada, Cooperativa de Trabajo “El Abasto”, Cooperativa de Ingenieros “El Telar” Ltda., Cooperativa de carreros “La Esperanza”, AMMAR y RRTS.

horario de las mismas fue definido por los sujetos que conforman ambas organizaciones. La duración de las mismas supo ser de entre dos a tres horas. La cantidad de reuniones se definió en función del tipo y cantidad de actividades propuestas en el temario, lo que pasa a ser una especie de minuta que organiza las actividades y objetivos mensuales. Estos espacios de reunión en una instancia fundamental de encuentro, ya que es a partir de éstos, que los sujetos tienen la posibilidad de encontrarse cara a cara, lo que habilita el debate y la discusión.

Al definir la realización de una actividad, los miembros del colectivo acordaron cómo dividir tareas y responsabilidades. Para ello, se organizaron en *grupos de trabajo* (Figura 3) en función de la cantidad de participantes al momento de la reunión, según los intereses y afinidades de cada uno.



Resulta importante destacar que en estos *espacios de reunión*, la participación directa de afiliadas a AMMAR contribuye en ampliar y profundizar la información sobre las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales autónomas de la provincia de Córdoba. En una reunión que tuvimos el 20 de Mayo de 2014, participó una afiliada que había sido golpeada por un grupo de jóvenes mientras trabajaba. A partir de esta experiencia, los participantes debatimos sobre la violencia a la que estaban expuestas las trabajadoras sexuales de calle. En particular, este hecho de violencia le impidió continuar con el desarrollo de su actividad laboral, por lo que necesitó asistencia médica y legal, así como también un apoyo

²⁹ Figura 3. Afiliadas a AMMAR e integrantes de RRTS pintando una bandera para representar al colectivo en intervenciones públicas.

económico. Para ello se organizó la gestión de una denuncia en el Ministerio de Seguridad y una rifa solidaria destinada a contribuir con los gastos de la afiliada. Este es un caso representativo de otras situaciones que hemos compartido con AMMAR y RRTS durante nuestra intervención, que han aportado a la toma de conciencia sobre la importancia que tiene la conformación de este colectivo para las trabajadoras sexuales.

En torno a las consideraciones anteriores, reafirmamos que la participación directa de referentes de la conducción de AMMAR representa un aspecto fundamental para el desarrollo de las prácticas político/comunicacionales entre ambos colectivos, ya que a partir de la información que socializan, se generan debates y se decide finalmente sobre cómo intervenir colectivamente en el espacio público para hacer visible sus reivindicaciones laborales.

Las decisiones que toman los *sujetos de comunicación* (Figura 3) en estos espacios se remiten a los objetivos definidos colectivamente en *reuniones plenarias*, y luego son retomados y actualizados en las *reuniones ordinarias*. Por otro lado, consideramos que a la hora de tomar decisiones, los sujetos no tienen en cuenta las jerarquías formales que cada sujeto ocupa en el colectivo. En AMMAR “somos muy unidos, no diferenciamos técnicos ni nada, en la lucha estamos todos”³⁰ (Patricia Figueroa; 2014). Es decir en estos espacios de reunión no se participa tanto en calidad de *Secretaria General, Secretaria de Salud, Equipo Técnico, Investigador, Militante*”, *Docente, Estudiante*, sino más bien como *sujetos de comunicación* con un mismo horizonte de transformación política: el reconocimiento del trabajo sexual.

³⁰ Este extracto corresponde a la Entrevista N°1 del Anexo.



Lo anteriormente expuesto, demuestra la importancia que tiene el diálogo y la horizontalidad a la hora de participar y decidir sobre cómo intervenir en las problemáticas del sector, lo que contribuye a la construcción de prácticas colectivizantes.

Con respecto a la *toma de decisiones* en los *espacios de comunicación* anteriormente caracterizados, es necesario destacar que para llevar a cabo un actividad es necesario contar con el consentimiento por parte de AMMAR. Esto se debe, en parte, a que el colectivo parte de revalorizar y priorizar la idea de auto organización de las trabajadoras sexuales. Por lo tanto, RRTS entiende que no pueden tomar decisiones sin dialogar y escuchar las opiniones de las mismas afiliadas. En relación a esto, la Secretaria Adjunta de AMMAR, expresó que “cuando nosotras hacemos asamblea con todas las compañeras, se las convoca a todas las diferentes zonas, y de ahí van saliendo ideas de las compañeras, de la necesidad que ellas creen”³² (Patricia Figueroa; 2014).

Para completar esta idea, una de las integrantes del Equipo Técnico de AMMAR afirmó que “AMMAR es una organización de base, que está dirigida por trabajadoras sexuales (...), que entendieron que la organización y el pensar en colectivo era la única forma de sobrellevar la violación constante que tenían sobre sus derechos humanos”³³ (2014). Además, agregó que “ellas toman las pautas generales políticas, y nosotros algunas veces

³¹ Figura 3. Miembros de AMMAR y RRTS en Plaza del Fundador (Córdoba, Argentina), donde instalaron una radio abierta para conmemorar el “Día internacional de la Trabajadora Sexual”.

³² Idem.

³³ Este extracto corresponde a la Entrevista N°2 del Anexo.

cuando plantean estas pautas generales solemos aconsejar cómo abordarlas”³⁴ (Laura Rocha; 2014).

En el contexto de la *lucha por el reconocimiento del trabajo sexual*, este modo de toma de decisiones se vuelve un pilar fundamental en AMMAR, ya que una de sus reivindicaciones centrales es la de reconocer y tener en cuenta su opinión. Por ello, las decisiones que sean tomadas entre AMMAR y RRTS deben contar necesariamente con la deliberación y consentimiento por parte de AMMAR en representación de sus afiliadas. Esto demuestra que los vínculos entre los sujetos se construye en el sentido del trabajo colectivo, “como ellas entendieron que una parada en cada esquina no iba a parar las detenciones y los abusos policiales, entendieron también que solas no iban a poder cambiar el mundo”³⁵ (Laura Rocha; 2014).

Por lo dicho anteriormente, consideramos que la participación en estos espacios de reunión es *directa, voluntaria, y movilizada* por un *compromiso* con la causa. En este sentido, nos resulta importante caracterizar el tipo de participación que predomina entre los *sujetos de comunicación*. En estas reuniones, la participación de los sujetos supone en sí mismo un acto democrático, entendiendo que todos se encuentran en condiciones equivalentes a la hora de hablar, decidir y actuar. Además, la participación profundiza las percepciones de los sujetos en torno a las problemáticas de las trabajadoras sexuales, habilita la puesta en común de opiniones e ideas en torno al ejercicio del trabajo sexual autónomo y permite el intercambio de diversos puntos de vista sobre un tema.

Estos modos de vincularse entre los sujetos, habilitan la asunción de responsabilidades conjuntas, donde opinar no implica imponer sino compartir las diversas interpretaciones para enriquecer la discusión colectiva. De este modo, las decisiones en estos colectivos atraviesan un proceso de deliberación donde predomina una actitud de escucha sobre los argumentos y preferencias del otro, sin que ello implique el sometimiento; por el contrario se suelen encontrar puntos comunes tendientes a resolver las diferencias.

Dentro de este orden de ideas, afirmamos que este *modo de participación y toma de decisiones* permite el reconocimiento entre los sujetos, tanto en base a las diferencias como a partir de pensarse como iguales. Es decir, los *sujetos de comunicación* reconocen que no todos son personas que ejercen el trabajo sexual, ni que todos cuentan con estudios

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

universitarios. Más bien, el reconocimiento entre los sujetos pasa por crear las condiciones para pensarse como *sujetos de comunicación* que tienen algo para decir, y que están predispuestos a escuchar sus opiniones en torno al ejercicio del trabajo sexual. En ello, se comparte un compromiso político por reivindicar los derechos humanos y laborales de las trabajadoras sexuales.

En estas instancias, la participación no pasa por convencer a los demás, ni de negociar cómo perder menos y ganar más. Los diálogos y los debates sirven a la reflexión crítica entre los sujetos. Tales características, permiten que cada uno pueda compartir sus opiniones, repensar sus propias ideas, revisar las de los otros, y así arribar a un *consenso provisorio*. De este modo, podemos pensar en el diálogo entre los sujetos como un aspecto transversal y fundamental en el proceso de comunicación. El mismo, no se agota en sí mismo, sino que sirve para construir un mensaje común sobre el análisis de la realidad, lo que representa un conocimiento compartido por los sujetos de comunicación. Entendemos por consenso, “al consentimiento colectivo logrado a través del diálogo, sobre la decisión que por el momento se considera óptima” (2012: 70). El convencimiento de que una decisión sea la mejor que el colectivo pueda lograr conjuntamente implica “un cambio en la posición y opinión de los sujetos que participan del proceso” (Abatedaga, et al; 2012: 71).

El consenso es provisorio, en tanto que el colectivo eligió una opción entre muchas otras, y lo hizo por un tiempo determinado. Es decir, tales consensos pueden ir cambiando de rumbo, lo que se expresa en el uso del *temario* como un dispositivo que organiza los acuerdos a los que ha ido arribando el colectivo. Un tema, como por ejemplo “radio abierta” puede aparecer en sucesivas reuniones, hasta que finalmente se realiza la actividad. O puede suceder que aparezca en un determinado número de reuniones y luego desaparecer, lo que puede significar que la actividad ha dejado de convencer al colectivo.

5.3 Tercer momento: Definiendo problemas y proponiendo acciones colectivas

En este apartado realizaremos, en primer lugar, un análisis crítico de los aspectos del *contexto inmediato actual*, para luego, dar cuenta de cómo AMMAR y RRTS dialogaron y reflexionaron críticamente sobre las problemáticas que estaban atravesando las trabajadoras sexuales autónomas en la ciudad de Córdoba. Fundamentalmente, se problematizó la incidencia de la implementación del Art. 45 del “Código de Faltas” y del “Decálogo para el

tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual” de la Red PAR en el devenir cotidiano de las trabajadoras sexuales autónomas.

Es necesario destacar que la participación directa entre miembros de AMMAR y RRTS da cuenta de un proceso de interacción comunicativa “que parte de la puesta en común de significados para arribar a formas de conciencia práctica en proceso de sucesivos consensos colectivos” (Abatedaga y Siragusa; 2014: 24). En este sentido, la comunicación como práctica e intercambio de significados se incorpora facilitando la asunción de formas de *conciencia práctica*, posibilitando la configuración de intereses definidos y la apertura de horizontes posibles para intervenir sobre su propia realidad.

Estos sentidos compartidos confluyen en un posicionamiento político sobre el trabajo sexual autónomo que en este caso se refleja en dos prácticas político/comunicacionales desarrolladas durante nuestra intervención, siendo éstas la “Campaña por la derogación del Art.45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”.

5.3.1 El marco actual de referencia

A continuación, realizaremos un análisis crítico de los aspectos del *contexto inmediato actual*, en tanto factores externos que rodean, importan y afectan directamente a las trabajadoras sexuales autónomas de la ciudad de Córdoba.

Según AMMAR, la violencia y persecución hacia las trabajadoras sexuales por parte de la policía se acrecentó desde que se implementó la Ley “Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual” (Nº10.060, 2012), junto con la figura de “Prostitución Escandalosa” impuesta por el Art. 45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba” (Nº9.444, 2008). Este incremento fue manifestado por las trabajadoras sexuales autónomas que concurren frecuentemente a la asociación en búsqueda de algún tipo de respaldo o solución frente a estos condicionamientos que les impiden trabajar libremente. Con respecto a estas problemáticas las afiliadas expresaron:

“este último tiempo, las compañeras trabajadoras sexuales sentimos que hemos retrocedido años en el trato con el poder policial. Se han acrecentado las detenciones, las molestias, pedidos de coimas, abusos de autoridad, hostigamientos, una clara discriminación y persecución hacia el sector” (AMMAR; 2014).

La Ley “Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual” (Nº10.060, 2012) dispuso “la clausura de todos los establecimientos

del territorio provincial en los que se promocionen o regenteen actos de prostitución u oferta sexual, cualquiera sea su tipo o modalidad” (Aravena et al.; 2016: 41). De esta manera, provocó que quienes ejercían el trabajo sexual en dichos establecimientos quedaran sin lugar de trabajo. Al respecto, las afiliadas de AMMAR expresaron:

“Mientras que no hay proxenetas imputados tras la sanción de la ley provincial 10060, somos las trabajadoras sexuales las que tenemos que sufrir el desamparo luego de los allanamientos, clausuran hasta nuestras propias casas, nos dejan en la calle o si somos de otras provincias se nos ofrece un pasaje de regreso” (AMMAR; 2012) .

Consideramos que la implementación de dicha Ley, representa una contradicción. Ya que, al tiempo que buscó erradicar la trata de personas, provocó detenciones hacia las trabajadoras sexuales autónomas, intensificando así la vulnerabilidad del sector. A partir de su implementación, se simplificó la problemática de la trata, equiparándola con el trabajo sexual. En palabras de las afiliadas:

“ Si bien tiene el objetivo escrito de combatir la trata, del texto literal de la ley no se desprenden medidas efectivas para combatirla, sino que más bien reducen esta grave problemática a la prostitución” (Aravena et al.; 2015: 41).

En base a estas reflexiones compartidas con AMMAR y RRTS, consideramos que la persecución y criminalización del trabajo sexual fomentada a partir de esta normativa intensificó el acoso, el abuso y el maltrato policial hacia las trabajadoras sexuales. Además, al habilitar a la autoridad policial a “ irrumpir, allanar y clausurar” (Aravena et al.; 2015: 41) aquellos sitios donde las trabajadoras ejercían su actividad de manera autónoma, se violó su derecho a la intimidad, y a ejercer libremente su sexualidad.

El trabajo sexual autónomo se ejercía de manera preferencial en dos ámbitos: en establecimientos y en la *calle*³⁶. Con la implementación de dicha Ley, las trabajadoras sexuales dejaron de contar con la primer opción. A raíz de esto, como expresan las afiliadas “nos dejan en la calle” (AMMAR; 2012). Pero tampoco pueden ejercer su actividad de manera autónoma en este último ámbito debido a la existencia del Art.45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba” (Nº9444, 2008).

Hasta aquí, hemos analizado el *contexto inmediato actual* que condiciona el surgimiento de las prácticas político/comunicacionales desarrolladas por AMMAR y RRTS.

³⁶ Utilizamos el término “calle” para hacer referencia a la zona de trabajo. A su vez, esta expresión es frecuentemente utilizada por las afiliadas de AMMAR para hacer distinguirse de otras modalidades en que puede ser ejercido el trabajo sexual, como por ejemplo: trabajadoras sexuales vip, o trabajadoras sexuales que siguen ejerciendo su actividad puertas adentro de manera clandestina.

A continuación daremos cuenta de cómo la problematización del Artículo 45 y del “Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual”, generó las condiciones que permitieron el desarrollo de la “Campaña por la derogación del Art. 45 del Código de Faltas” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. Para ello, recuperaremos las interpretaciones que los miembros de AMMAR y RRTS intercambiaron sobre la realidad que los rodea en los espacios de reunión.

5.3.1.1 Problematización del Art.45 del Código de Faltas

En los primeros encuentros de reunión entre AMMAR y RRTS, pusimos en común el Art.45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”, el cual establece lo siguiente:

“Serán sancionados con arresto de hasta veinte días, quienes ejerciendo la prostitución se ofrecieren o incitaren públicamente molestando a las personas o provocando escándalo. Queda comprendido en este caso el ofrecimiento llevado a cabo desde el interior de un inmueble pero a la vista del público o de los vecinos. En todos los casos será obligatorio el examen venéreo y de detección de todas las enfermedades de transmisión sexual y, en su caso, el tratamiento curativo.” (Nº9.444, 2008).

Las trabajadoras sexuales autónomas que participaron en estas instancias nos contaron experiencias propias y ajenas (de otras compañeras del sector) con la policía, lo que nos permitió dimensionar la gravedad de la problemática.

A modo de ejemplo, las afiliadas expresaron:

“la verdad es que no dan vida, la policía está salada en todas las zonas y la violencia es moneda corriente, el artículo está debilitando a la organización y a las compañeras, hay que pensar que la cana ejerce el control del territorio porque la ley se lo está permitiendo. La policía claramente no está dejando laburar a las trabajadoras sexuales”³⁷ (Eugenia Aravena; 2014).

Habiendo compartido el Art.45 entre quienes participamos en esta instancia, pudimos poner en común algunos aspectos del mismo que resultaban problemáticos para las trabajadoras sexuales autónomas. Uno de estos aspectos, fue la *criminalización* del trabajo sexual por parte del poder policial, ejercida a través de la implementación de dicho artículo, lo que resulta contradictorio, ya que el trabajo sexual no se encuentra tipificado como delito en el código penal. Como ellas mismas expresaron en las reuniones:

³⁷ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 7 del Anexo.

“las compañeras del sindicato afirman que la policía no las deja trabajar, operando básicamente de dos maneras: corriéndolas de su zona de trabajo o privándolas de su libertad por una determinada cantidad de días a partir de la sanción de una falta”³⁸ (Blanca Mendoza; 2014).

Al reflexionar sobre esta situación, llegamos al cuestionamiento colectivo de que este tipo de condicionamientos hacia el ejercicio del trabajo sexual colabora con la criminalización y estigmatización de las trabajadoras sexuales. En el mismo sentido, el Art. 45 se convierte en una amenaza constante que impide el libre ejercicio del trabajo sexual, intensificando así la vulnerabilidad del sector.

De la misma manera, cuestionamos el criterio *escandaloso* atribuido al trabajo sexual, como “categoría moralizante y habilitadora de un poder inmedible por parte de la policía”³⁹ (Eugenia Aravena; 2014). Con respecto a este término, discutimos y compartimos ideas sobre su ambigüedad, es decir, sobre la falta de criterios precisos para definir lo escandaloso, dando cuenta así de su arbitrariedad. En palabras de uno de los miembros de RRTS:

“no hay criterios precisos para definir lo escandaloso, y por eso el artículo es, por un lado ambiguo, y por el otro lado moralizante, porque señala una posición moral a partir de la cual juzgar la conducta de otras personas”⁴⁰ (Noe Gall; 2014).

En el mismo sentido, problematizamos el hecho de que las trabajadoras sexuales no contarán con ninguna herramienta frente a la autoridad que este artículo le asigna a la policía a la hora de juzgar y decidir cuándo esta actividad se está ejerciendo de manera “escandalosa”. Por lo tanto, es la policía quien tiene la potestad de aplicar una falta y detener a las trabajadoras sexuales cuando considere que las mismas están ejerciendo su actividad de un modo escandaloso. Al respecto, las afiliadas expresaron:

“al no ser específicos los artículos, se deja en manos de la interpretación policial, eslabón fundamental que permite la criminalización de las mujeres mayores de edad y autónomas que ejercen el trabajo sexual por voluntad propia” (AMMAR; 2013).

Por otro lado, cuestionamos que el Art.45 le atribuyó una carga valorativa negativa al ejercicio del trabajo sexual a través del uso del adjetivo *prostitución*, el cual para las trabajadoras sexuales autónomas resulta estigmatizante y discriminatorio⁴¹. Además, también

³⁸ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 6 del Anexo.

³⁹ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N°3 del Anexo.

⁴⁰ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N°6 del Anexo.

⁴¹ Para las trabajadoras sexuales autónomas, el uso de la palabra prostitución “tiene una carga social negativa que estigmatiza a quienes la realizan. Para ellas es una forma de descalificar a las personas que ejercen el trabajo sexual reproduciendo un sinfín de estereotipos negativos con respecto a la sexualidad de las mujeres. Hablamos de trabajo sexual para enfatizar que es una actividad laboral y para desprendernos de los prejuicios asociados a la palabra prostitución/prostituta”. (Sexo y Trabajo; 2013: 46).

problematizamos el hecho de que el Art.45 siempre quedara invisibilizado por otras figuras del Código de Faltas que habían cobrado mayor visibilidad, siendo las mismas “el merodeo” (Art. 98) que permite el arresto de aquellas personas que tengan “actitud sospechosa” cerca de vehículos o edificios; “la omisión a identificarse” (Art. 79) que castiga con prisión a aquellos que no atienden el pedido de la policía de identificarse; “las reuniones públicas tumultuosas” (art. 99) utilizada en contra de quienes se estén manifestando si la policía así lo determina.

Habiendo problematizado conjuntamente dichos aspectos del Art.45, se definió la realización de una “Campaña” para impulsar su derogación. Como quedó explicitado en una de las reuniones:

“frente a los casos de violencia ejercida por la policía se propone en esta reunión la realización conjunta de una campaña, haciendo foco en la anulación del Código de Faltas en general, y apuntando particularmente a la derogación del Art. 45 del mismo”⁴² (AMMAR y RRTS; 2014).

5.3.1.2 Problematizando el abordaje periodístico en los Medios Masivos de Información

A principios de 2014, en una instancia de reunión, Eugenia Aravena nos preguntó si estábamos interesados en realizar un “contra-decálogo”⁴³ para nuestro trabajo final de grado. Las afiliadas habían discutido esta idea en asambleas generales de AMMAR, pero nunca se había podido concretar y tampoco se había logrado problematizar con los miembros de RRTS.

En este encuentro, Aravena nos manifestó que la necesidad de desarrollar un contra-decálogo, surgió por la existencia del “Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual”, elaborado y difundido desde el 2012 por los Periodistas Argentinos en Red por una comunicación no sexista (Red PAR)⁴⁴. Con respecto al mismo, nos manifestó que, al involucrar al trabajo sexual en las recomendaciones para el abordaje periodístico de temas vinculados a la trata de personas con fines de explotación sexual, genera confusiones, lo que representa una problemática para las trabajadoras sexuales autónomas. Además, nos expresó que para las trabajadoras sexuales de AMMAR éste asume una

⁴² Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N°7 del Anexo.

⁴³ Este extracto corresponde a la Nota de Campo N°2 del Anexo.

⁴⁴ Periodistas Argentinos en Red por una comunicación no sexista (RedPar) es un colectivo conformado en 2006 por más de 130 periodistas mujeres y varones de distintos lugares del país interesados en erradicar cualquier tipo de violencia de género, visibilizar la condición social de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

perspectiva abolicionista⁴⁵. En palabras de Eugenia Aravena: “nos pone en un lugar de víctimas indefensas en lugar de reconocer la autonomía que tenemos”⁴⁶ (2014).

En las reuniones que tuvieron lugar durante 2014 se definió que este material resultaría de un proceso de producción colectiva entre AMMAR y RRTS, del cual seríamos *facilitadores*. Para ello, propusimos la realización de *encuentros-talleres*, procurando garantizar un espacio de construcción colectiva, horizontal y participativa.

En la reunión plenaria de AMMAR y RRTS en Marzo de 2015 definimos colectivamente que este material estaría orientado a disputar los sentidos predominantes sobre el trabajo sexual difundidos por los Medios Masivos de Información⁴⁷. El mismo se caracterizaría por visibilizar la definición que las mismas trabajadoras sexuales autónomas auto reconocen acerca del ejercicio de dicha actividad. Además, buscaría desnaturalizar prejuicios, estereotipos y apreciaciones que de alguna manera pudieran profundizar la estigmatización y discriminación que sufren las trabajadoras sexuales autónomas.

Inicialmente, la idea fue realizar un contra-decálogo que refutara los enunciados presentes en el decálogo de la Red PAR. Al respecto, en sucesivos encuentros de reunión entre AMMAR y RRTS, discutimos sobre cómo emprender de manera más oportuna la realización de dicho producto comunicacional. En este sentido, coincidimos en que sería mejor elaborar un documento político que recuperara la mirada que AMMAR y RRTS han construido colectivamente sobre el ejercicio del trabajo sexual. Finalmente, decidimos que en vez elaborar un contra-decálogo, realizaríamos una guía que incluyera recomendaciones para abordar temas vinculados al trabajo sexual desde la propia mirada de quienes lo ejercen de manera voluntaria y autónoma. La misma se titularía “*Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual*”.

Puntualmente, la problematización tuvo lugar en el *encuentro-taller* titulado “Visibilizando las voces de las trabajadoras sexuales de AMMAR Córdoba”. En esta instancia nos propusimos identificar y poner en común, junto a los participantes, las problemáticas vinculadas a la visibilización pública del ejercicio del trabajo sexual autónomo en los Medios Masivos de Información de la ciudad de Córdoba.

El taller consistió en una serie de dinámicas basadas en metodologías participativas y horizontales, organizadas en cuatro momentos.

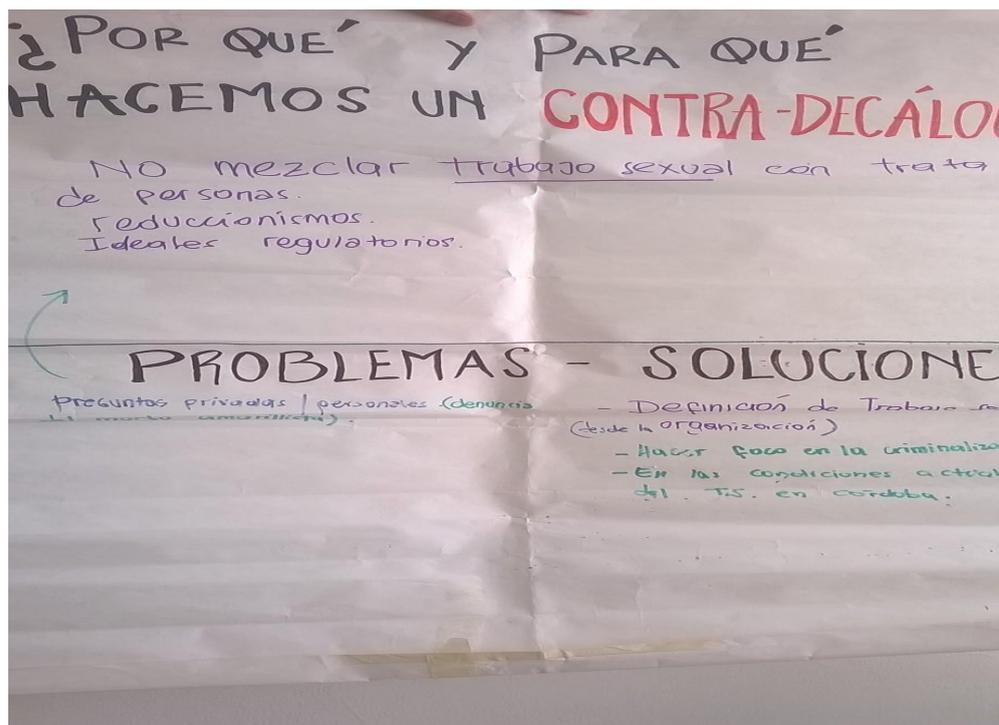
⁴⁵ Está en contra del ejercicio del trabajo sexual, y promueve su abolición.

⁴⁶ Este extracto corresponde a la Nota de Campo N°2 del Anexo.

⁴⁷ Este extracto corresponde a la Reunión plenaria N° 4 del Anexo.

Para el primer momento, comenzamos por una presentación de todos los miembros de AMMAR y RRTS que participamos del encuentro, a través de la dinámica “tejiendo redes”⁴⁸.

En el segundo momento, al que titulamos “¿Por qué y para qué hacemos un decálogo?” (Figura 4), recuperamos las vivencias de los participantes con respecto al abordaje periodístico del trabajo sexual. En el mismo, compartimos un artículo sobre trabajo sexual que adoptaba una postura abolicionista, y lo comparamos con las recomendaciones de la Red PAR.



La problematización que tuvo lugar en este momento resultó significativa para la realización de la *Guía*, ya que se pusieron en cuestionamiento dos puntos particulares del “Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual” de la Red PAR: el punto N°1 y el N°6. A continuación describiremos los mismos para dar cuenta de la reflexión crítica vinculada a estos puntos que realizamos conjuntamente AMMAR y RRTS.

El punto N°1, define que:

“entendemos por trata de personas el delito que consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con el uso de la fuerza u otras formas de

⁴⁸ Para esta dinámica cada participante se presentó al responder la pregunta “¿Porqué es importante escuchar las voces de las trabajadoras sexuales que representa AMMAR?”. Luego le pasaba un ovillo de lana a otro, y así sucesivamente. De ese modo se tejía una red entre los participantes que representaba el trabajo colectivo.

⁴⁹ Figura 1. Esta imagen muestra las ideas que fuimos apuntando en un afiche en el momento dos del encuentro taller. A través del mismo intentamos plasmar las reflexiones colectivas que fueron surgiendo tanto de la problematización del decálogo de la Red Par, como de las experiencias vividas con trabajadores de los Medios Masivos de Información. De esta forma redefinimos la importancia de contar con un material propio.

coacción, como el rapto, el fraude o el engaño; el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación.” (RedPAR; 2013: 6)

En la misma conceptualización, propone que: “es fundamental que vinculemos el delito de trata para explotación sexual con la prostitución y que, al hacerlo, pongamos en evidencia la trama social, cultural y económica que los relaciona” (Red PAR; 2013: 6).

Con respecto a este punto, se cuestionó el hecho de que se vincule al *trabajo sexual* con la *trata de personas con fines de explotación sexual*, cuando en realidad son dos situaciones completamente diferentes. En este sentido, explicitamos que al vincular el *trabajo sexual* con la *trata* confunde a un delito tipificado como tal por el Código Penal (que implica el engaño, a través del uso de la fuerza u otras formas de coacción) con un trabajo que no se encuentra prohibido, y que es realizado por mujeres mayores de edad, de manera *voluntaria y sin coacción* de terceros. Sobre esto una de las trabajadoras sexuales presentes manifestó:

“Que quede bien claro que ser una trabajadora sexual es por voluntad propia y mayores de edad, y ser víctima de trata es ser obligada por alguien que hace negocio con el cuerpo de la otra persona”⁵⁰ (Blanca Mendoza; 2015)

Habiendo problematizado este punto coincidimos en que, al promover esta confusión entre *trata* y el *trabajo sexual*, profundiza la criminalización y estigmatización hacia las trabajadoras sexuales, a la vez que contribuye al no reconocimiento de la autonomía de quienes lo ejercen por voluntad propia.

En el mismo momento del encuentro taller, pusimos en cuestión el punto N° 6, el cual indica que:

“al realizar una cobertura periodística sobre prostitución y/o trata de personas no utilizaremos las expresiones “servicio sexual”, “trabajo sexual”, “trabajadora sexual” ni “trabajadora del sexo”, sino “víctima de explotación sexual” o “víctima de trata de personas”. Tampoco utilizaremos el término “prostituta”, sino “mujer prostituida”, ni emplearemos la expresión “prostitución infantil”, sino “explotación sexual infantil”. Del mismo modo cuidaremos de no utilizar eufemismos ni expresiones que naturalicen o encubran estos delitos”.(Red PAR, 2013: 7)

Al respecto del mismo, coincidimos en que la recomendación propuesta invisibiliza la lucha que lleva adelante AMMAR como organización, en cuanto recomienda no hablar de “trabajadora sexual” ni de “trabajo sexual”, pero no presenta ninguna alternativa para

⁵⁰ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 8 del Anexo.

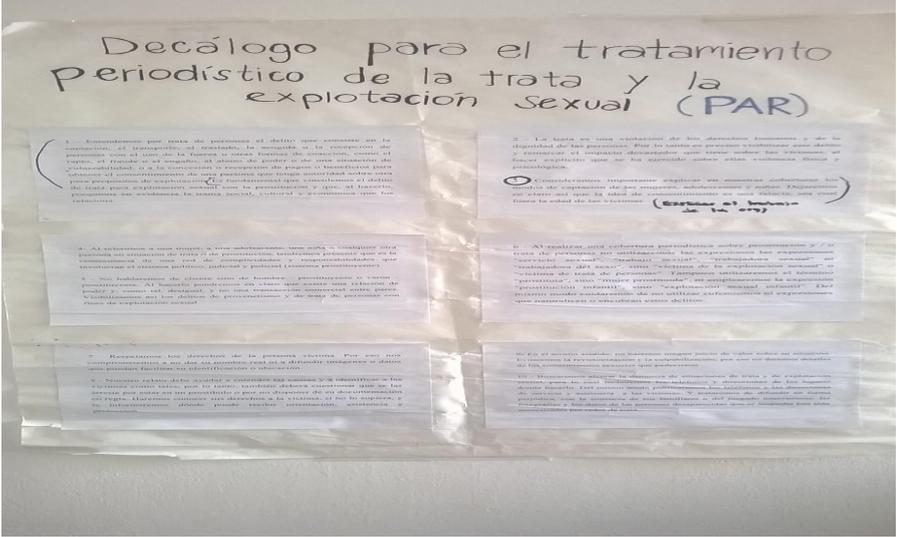
nombrar a las trabajadoras sexuales *auto reconocidas* y *auto organizadas* como tales. Sobre este aspecto uno de los participantes de la RRTS manifestó:

“hay que reconocer la conformación de un colectivo como sujeto político, no se puede negar eso, uno puede estar a favor o en contra de la actividad, pero no se puede poner en discusión la construcción de un sujeto político que llevan a cabo las compañeras hace ya muchos años”⁵¹ (Noe Gall; 2015).

En este sentido, cuestionamos que dicha recomendación, elimina toda posibilidad de ser reconocidas a quienes ejercen esta actividad voluntariamente y sin coacción de terceros, e invisibiliza a las trabajadoras sexuales que tienen un posicionamiento político definido.

Además, concordamos en que la recomendación propuesta en el Punto N°6, al no reconocer la autonomía y el empoderamiento por parte de las trabajadoras sexuales autónomas, representa un modo de ejercer violencia que colabora con un reconocimiento erróneo sobre el trabajo sexual. En este sentido, las afiliadas expresaron:

“que no nos sigan confundiendo con que somos víctimas de trata, porque mientras las víctimas de trata siguen desaparecidas, nos persiguen a nosotras, y los negocios siguen, mientras las que estamos presas en calabozos somos las trabajadoras sexuales”⁵² (Blanca Mendoza; 2015).



Consideramos que, al problematizar colectivamente los puntos en cuestión (Figura 5), pudimos dimensionar los efectos negativos de este tipo de prácticas periodísticas en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales.

⁵¹ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 8 del Anexo.

⁵² Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 8 del Anexo.

⁵³ Figura 5. Esta imagen representa el momento en el que pusimos en común las recomendaciones que propone la Red PAR, lo que resultó de gran importancia a la hora de problematizar los puntos N° 1 y N° 6 del mismo.

Las discusiones sobre el *decálogo* de la Red PAR, fueron enriquecidas con los aportes teóricos de un artículo titulado “Con el trabajo sexual a otra parte” de Carolina Justo Von Lurzer (2014), el cual problematiza el contenido de dicho material. Según la investigadora, el decálogo de la Red PAR va en contra de sus propios principios, ya que “lejos de complejizar el abordaje de la prostitución, algunas de las recomendaciones deslegitiman la forma de autorrepresentación de un conjunto de mujeres” (2014: 1). Además, Von Lurzer problematiza el hecho de que el mismo pretende hablar en nombre de todas las trabajadoras sexuales, pero desde una perspectiva abolicionista, lo que invisibiliza la mirada de otras posturas en torno al trabajo sexual. La puesta en común de este artículo, fue de gran utilidad para abrir el debate en torno a los sentidos vinculados al trabajo sexual difundidos por el decálogo de la Red PAR. En este sentido, contar con una mirada posicionada a favor del reconocimiento del trabajo sexual, nos permitió ampliar los conocimientos colectivos puestos en juego en este encuentro taller.

Luego de las reflexiones en torno al decálogo de la Red PAR, dimos lugar al intercambio de otras experiencias vinculadas al trabajo sexual y los Medios Masivos de Información. Para ello, los miembros de AMMAR y RRTS, problematizamos algunas prácticas periodísticas recurrentes a la hora de abordar temas vinculados al trabajo sexual.

Una de las prácticas periodísticas que pusimos en cuestión, es aquella que busca poner en un *lugar de incomodidad* a la trabajadora sexual, indagando en *cuestiones personales, e íntimas* de su vida privada. Al respecto, una de las trabajadoras sexuales expresó:

“cuando sos mamá te dicen: ¿qué dirías si mañana tu hija es prostituta? siempre tocan el punto débil, porque vos decís y no, no es que no me gustaría, no me gustaría que lo haga en las condiciones en que yo lo hago, que es diferente”⁵⁴ (Blanca Mendoza; 2015).

Para quienes participamos en esta instancia, esta forma de abordar periodísticamente a las trabajadoras sexuales resulta estigmatizante y discriminatoria, ya que promueve el morbo sobre el ejercicio de su actividad.

En concordancia con lo anterior, cuestionamos también otras prácticas periodísticas que pasan por alto la existencia de AMMAR a la hora de abordar temas vinculados al trabajo sexual. Sobre éstas, una participante de RRTS opinó:

“en vez de hablar de la organización política, de las denuncias públicas, no, en vez de hablar de por qué los tipos matan a las minas, de qué pasó, no... que si estaba de pollera, que

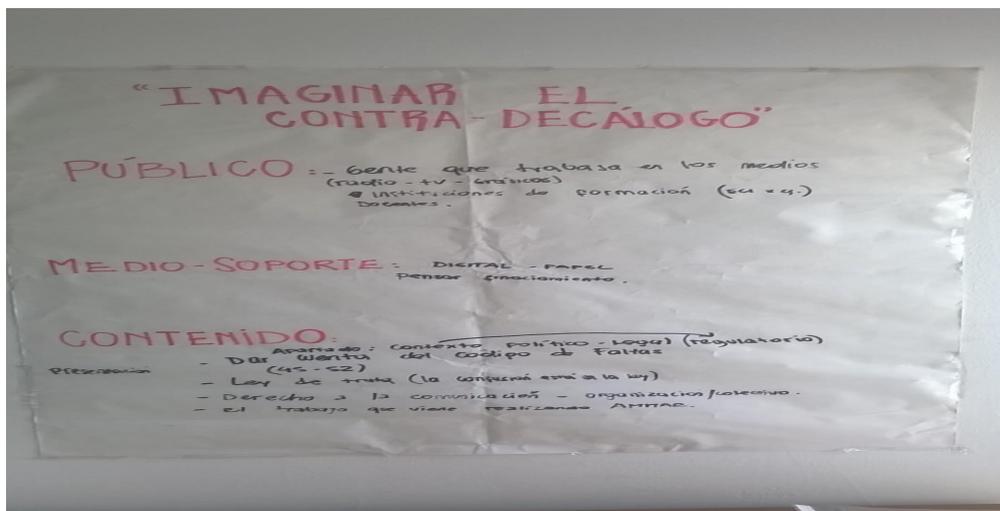
⁵⁴ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 8 del Anexo.

si estaba borracha, sí que se yo, se va al morbo, al amarillismo, a la cuestión altamente misógina, en vez de hablar de la organización política que es AMMAR”⁵⁵. (Noe Gall; 2015)

Este tipo de abordaje periodístico, invisibiliza el posicionamiento político de una organización de trabajadoras sexuales auto reconocidas que lucha cotidianamente por mejorar las condiciones laborales del sector. Al respecto, consensuamos sobre la necesidad de que los periodistas se informen sobre el trabajo que AMMAR realiza a través de sus cuatro áreas, para poder dar cuenta de ello en sus abordajes periodísticos.

Al problematizar este tipo de prácticas, observamos que, en la mayoría de los casos, no se reconoce al trabajo sexual en los términos de quienes deciden ejercerlo de manera autónoma y voluntaria. Para afrontar esta situación, definimos que sería necesario difundir, a través de la Guía, el posicionamiento político de AMMAR y RRTS en torno al trabajo sexual. Consideramos que de esta manera se podría colaborar con la desnaturalización de los prejuicios y estigmas asociados al trabajo sexual.

En el tercer momento de este encuentro taller, y en base a lo discutido en los momentos precedentes, definimos la estrategia de comunicación de la *Guía* en base a tres ejes: público, medio-soporte y contenido (Figura 6).



56

Con respecto al público, definimos que estaría dirigido a personas que trabajen en medios (radio, tv y prensa gráfica) y a estudiantes y docentes de carreras universitarias de Comunicación Social y Periodismo. Sobre el medio-soporte, se decidió que se realizaría tanto en formato digital como impreso. El contenido, consistiría en un apartado sobre el contexto regulatorio político actual del trabajo sexual, una presentación de AMMAR y RRTS

⁵⁵ Este extracto corresponde a la Reunión Ordinaria N° 8 del Anexo.

⁵⁶ Figura 6. En este momento, imaginamos cómo sería la guía, focalizando en el público al que buscábamos interpelar, el soporte más adecuado y factible a nuestras posibilidades y en el contenido.

(haciendo hincapié en el trabajo colectivo que realizan) y finalmente, una serie de recomendaciones para el abordaje periodístico de esta temática.

El último momento de este taller consistió en una instancia de evaluación. Para la misma repartimos corazones de cartulina roja a cada participante con el objetivo de que cada uno escribiría los aspectos positivos y negativos del encuentro.

Consideramos que el *diálogo* y la *reflexión crítica* en los espacios de reunión de AMMAR y RRTS, fueron primordiales a la hora de decidir cómo actuar colectivamente de la manera más oportuna. Problematizar colectivamente los aspectos del contexto inmediato actual que condicionaban el libre ejercicio del trabajo sexual, nos condujo a la realización de la *Guía* y la *Campaña*, en tanto acciones concretas orientadas a intervenir sobre la realidad para *transformarla*.

A su vez, estas instancias de problematización, posibilitaron transformaciones en el nivel de la conciencia de los sujetos de AMMAR y RRTS quienes, al razonar por sí mismos y colectivamente, desarrollaron su propia capacidad de “deducir, relacionar y elaborar síntesis” (Kaplún, 1987: 50-51), pasando de tener un rol pasivo, a ser *emisores/receptores críticos* de su propia realidad.

5.4 Cuarto momento: El trabajo colectivo entre AMMAR y RRTS

A continuación, realizaremos una descripción sobre las prácticas político/comunicacionales desarrolladas junto a AMMAR y RRTS: la “Campaña por la derogación del artículo 45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. Luego, las analizaremos a través de los *elementos más visibles* que forman parte del Modelo de Comunicación Cooperativa, éstos son: mensajes, códigos y soportes.

5.4.1 La “Campaña por la derogación del artículo 45”

Durante el año 2014, continuaron las detenciones por parte de la policía hacia las trabajadoras sexuales autónomas, quienes ejercen de manera libre y autónoma. Al respecto, AMMAR recibió reclamos de las trabajadoras que ejercen en la *calle*, las cuales se agrupan

por *zonas de trabajo*. Las reiteradas denuncias de las afiliadas aumentaron la preocupación de AMMAR y RRTS sobre las implicancias que tienen las detenciones para el regular desarrollo de esta actividad que resulta de vital importancia para quienes lo ejercen. Por este motivo, el colectivo AMMAR y RRTS decidió emprender una campaña con el objetivo de exigirle al Estado la derogación del Art. 45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”.

En continuidad con los objetivos propuestos, durante el año 2015 participamos en el desarrollo de la “Campaña para la Derogación del Artículo 45” (Figura 7), el mismo tuvo lugar a partir de la participación horizontal y democrática de AMMAR y RRTS.



Campaña por la Derogación del Art. 45

| por AMMAR Córdoba el 8 oct, 2014 en Difusión, Noticias | Ningún comentario

Cansadas del atropello de las fuerzas policiales, las trabajadoras sexuales organizadas hemos producido nuestro propio mensaje a travez de asambleas, generando dispositivos para generar impacto publico. Para que la sociedad pueda comprender que esta herramienta contravencional no hace otra cosa que facilitar la estigmatización, discriminación, clandestinizandonos y expulsandonos a mayor violencia.

Este es un comienzo de lo que se viene en adelante, pero queremos compartir los spot realizados conjuntamente entre la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC.

Spot Radio:

http://www.iwoox.com/2-spot-derogacion-del-art-45-audios-mp3_rf_3545183_1.html
http://www.iwoox.com/campana-derogacion-del-art-45-audios-mp3_rf_3540693_1.html

Spot Audiovisual:

<https://www.youtube.com/watch?v=j0bPKWn8H48>
<https://www.youtube.com/watch?v=gQ7UrST1K-E>

57

Particularmente, nuestra participación en la realización de la *Campaña* contribuyó en el desarrollo de cuatro productos comunicacionales, siendo estos: dos spot radiales y dos videos (Anexo). La intencionalidad de los mismos puede resumirse en los siguientes puntos⁵⁸:

- Explicar la situación que atraviesan cotidianamente las trabajadoras sexuales de la *calle*, y dejar en claro que ésta situación es una causa directa de la aplicación del artículo 45 que le da poder a la policía.

- Hacer hincapié en que el trabajo sexual es el único trabajo discriminado por “escandaloso”, por lo tanto, la trabajadora sexual es la única figura de trabajo considerada “escandalosa”.

⁵⁷ Figura 7. La Campaña se lanzó oficialmente a través de la la página web institucional de AMMAR y mediante las redes sociales de los colectivos. El Equipo Técnico incluyó los hipervínculos para facilitar el acceso del público a los distintos productos comunicacionales.

⁵⁸ Síntesis recuperada de Reunión Ordinaria N°6 del Anexo.

- Dar cuenta del carácter arbitrario del artículo al otorgarle facultades a la policía para ejercer violencia y represión.

- Explicar que el trabajo sexual no está prohibido, no es ilegal, y no es escandaloso.

Los spot radiales, difundidos a través de las redes sociales de ambos colectivos, estuvieron enfocados a expresar cuales son las consecuencias que tiene el artículo en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales. En uno de los spot radiales, relatamos cómo es la situación en donde un policía detiene a una trabajadora sexual en la calle, mostrando los argumentos que las fuerzas policiales utilizan en base a dicho artículo. Puntualmente, éste puso énfasis en destacar la arbitrariedad con la que se aplica dicho artículo, el cual otorgaba a la policía la facultad para abusar de su propia autoridad.

Con respecto a los videos (Figura 8), ambos recuperan los testimonios de dos trabajadoras sexuales, quienes relatan por qué el Art. 45 les impide ejercer su actividad laboral.



Para realizar estos productos, conversamos con las afiliadas y definimos junto a ellas el guión de los videos, así como las elementos visuales que serían incluidos en la edición (Figura 9). Éstos fueron difundidos a través de las redes sociales de ambos colectivos, principalmente por el canal de youtube de AMMAR y facebook.

⁵⁹ Figura 8. En este video, titulado “Descriminalización del Trabajo Sexual”, la Secretaría Adjunta de AMMAR denuncia la criminalización hacia las trabajadoras sexuales autónomas a través de la implementación del Art. 45 por parte de la policía de la Provincia de Córdoba.



Tras dos años de lucha, finalmente, dicho proceso abrevó en julio de 2016, con un acuerdo inter institucional entre AMMAR, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual define la derogación de dicho artículo en el actual Código de Convivencia Ciudadana. En palabras de AMMAR, el mismo representa un “gran avance (...), que marca un hecho histórico y un reconocimiento como actoras políticas” (2016). Concretamente, el mismo propone:

“avanzar en la capacitación a fuerzas de seguridad para que puedan conocer y respetar los Derechos Humanos de las mujeres, como así también la capacitación de las compañeras para que todas estén informadas sobre la derogación del Art. 45”(AMMAR; 2016).

Este acuerdo mejorará las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales autónomas en la *calle*, al eliminar la figura de “prostitución escandalosa” sobre la cual se fundamentan las detenciones por parte de la policía. Este hecho, da cuenta de la importancia que tiene la auto organización de las trabajadoras junto con el trabajo colectivo que realizan con RRTS.

5.4.2 La “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”

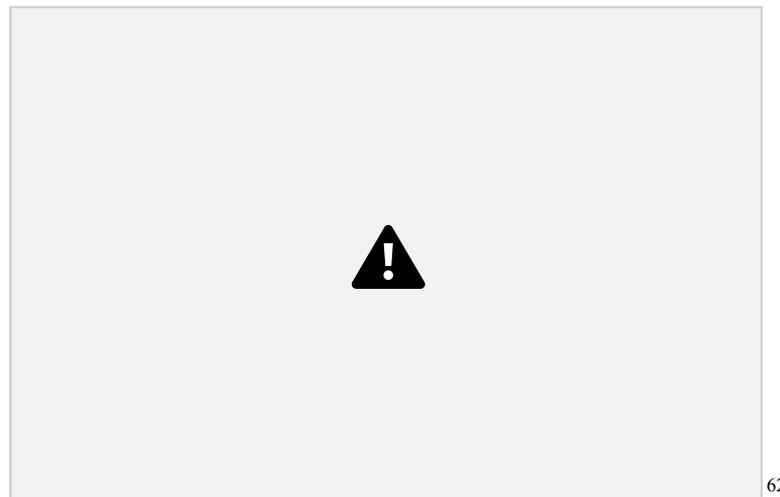
Durante los meses de junio y julio de 2015 quienes desarrollamos una “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual” a partir un *Encuentro Taller* para el cual propusimos y diseñamos metodologías horizontales y participativas⁶¹. El eje principal que transversalizó estos talleres fue problematizar la visibilidad pública de las trabajadoras sexuales autónomas. Para ello recuperamos artículos de medios gráficos sobre trabajo sexual y experiencias en

⁶⁰ Figura 9. Ésta es una captura de pantalla de los videos que realizamos colectivamente junto a integrantes de AMMAR y RRTS. Para la misma, respetamos las tipografías, colores e isologotipos identificatorios de la imagen institucional de ambos colectivos.

⁶¹ Guía para el Taller: visibilizando las voces de las trabajadoras sexuales de AMMAR. Anexo.

Medios de Información protagonizadas por trabajadoras sexuales. La Guía recupera el trabajo realizado por ambos colectivos en años anteriores como el libro *Sexo y Trabajo* (2013) y documentos presentados en paneles, jornadas de discusión, foros y congresos. La misma está dirigida a todas las personas que trabajan en los Medios Masivos de Información (radio, prensa gráfica, televisión e internet), así como también a estudiantes y docentes de carreras universitarias de periodismo y comunicación social.

La *Guía* (Figura 10) contiene una definición sobre el trabajo sexual según la mirada de AMMAR y la RRTS. Además, cuenta con un apartado en el que se describe el contexto político y regulatorio actual que afecta a las mujeres trabajadoras en Córdoba. Finalmente, propone una serie de recomendaciones sobre cómo abordar periodísticamente el trabajo sexual sin utilizar juicios de valor y adjetivaciones que profundicen la estigmatización hacia las mujeres que ejercen dicha actividad.

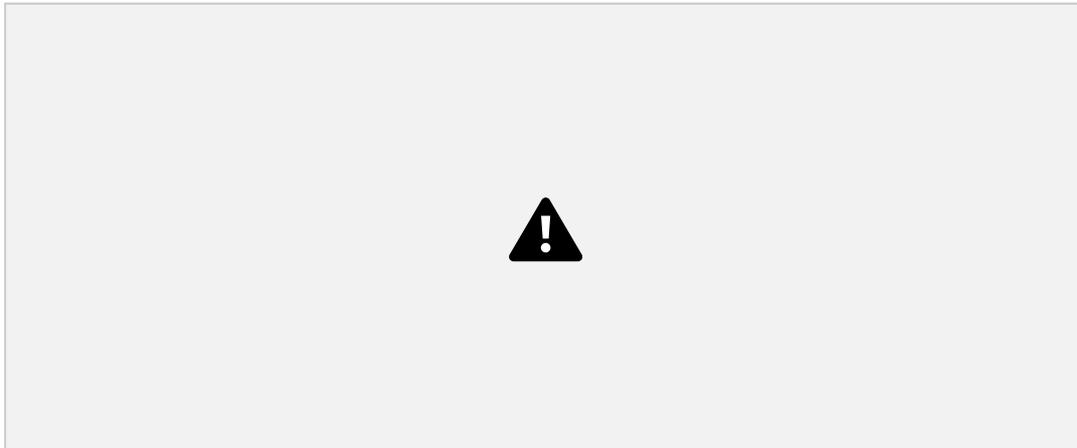


De este modo, AMMAR y RRTS consideran que es necesario recuperar y visibilizar las voces de quienes toman la decisión política de ejercer el trabajo sexual de manera libre y autónoma para hacer frente a la amplia difusión mediática que tienen otras miradas como, por ejemplo, el abolicionismo y el prohibicionismo. Por ello, busca ampliar la participación de las voces que forman parte de los debates en torno al ejercicio del trabajo sexual en los medios masivos de información.

La *Guía* (Figura 11) incorpora una síntesis de lo discutido entre ambos colectivos, con el objetivo de sugerir cómo abordar periodísticamente el trabajo sexual sin prejuicios, estereotipos, juicios de valor, apreciaciones y adjetivaciones que puedan profundizar la estigmatización hacia las trabajadoras sexuales autónomas. De este modo, AMMAR y RRTS

⁶² Figura 10. Vista cenital de la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”.

esperan contribuir al desarrollo de prácticas periodísticas más plurales y democráticas, que no estigmaticen la figura de la mujer trabajadora sexual, sino que visibilice la voz de quienes ejercen la actividad como un *trabajo*.



5.4.3 Análisis de los códigos, mensajes y soportes

Al desarrollar prácticas político/comunicacionales, junto a AMMAR y RRTS redefinimos los códigos compartidos en torno al trabajo sexual autónomo, es decir, las convenciones o acuerdos que permiten construir y expresar un posicionamiento político colectivo, y de ese modo representar percepciones comunes. Tales *códigos*, consisten en una serie de reglas para elaborar *signos* (palabras, gestos, colores, figuras o formas) que tienen fines prácticos, en este caso sería difundir *mensajes*.

En este proceso, cabe destacar que nuestra participación en RRTS nos permitió pensarnos como *facilitadores* al generar las condiciones que propicien el pleno acceso a los medios de expresión y comunicación. A partir de la participación horizontal y democrática entre AMMAR y RRTS, fue posible la realización de mensajes que respondan a las necesidades actuales de grupos, lo que permitió emitir de manera pronta y oportuna las percepciones deseadas. Estas decisiones resultaron trascendentales en momentos de hacer visibles sus demandas, como en el caso de la *Guía*.

⁶³ Figura 11. Vista de la tapa y primer capítulo de la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”

En este proceso de *diálogo y participación*, los sujetos compartieron sus opiniones y sugerencias sobre cuál sería la problemática a abordar y de qué modo expresar sus ideas a través de sucesivos *consensos provisionales*. La participación de los *sujetos de comunicación* implicó el reconocimiento de su propia capacidad para decidir sobre la utilización de códigos, con los cuales pueden representar sus percepciones y así sentirse representados. En efecto, tanto para la elaboración de la *Campaña* como para la *Guía*, se decidió que ambas incluyeran los elementos visuales que conforman los isologos identificatorios⁶⁴ de ambos colectivos.

Los isologotipos identificatorios de AMMAR y RRTS, representan los valores e ideas que forman parte de la definición colectiva que tienen sobre sí mismos. El de AMMAR (Figura 12) incluye el acrónimo “*ammар Córdoba*” que significa “Asociación Mujeres Meretrices Córdoba” en color negro. El mismo es acompañado por dos manos que están estrechándose, de color rojo.

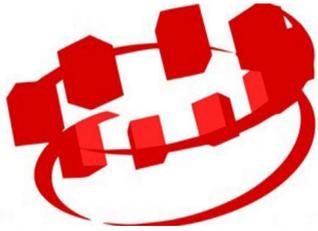


Consideramos que “*ammар Córdoba*” es utilizado para distinguir a la organización de base de trabajadoras sexuales de otras, como son AMMAR, AMMAR Nacional, AMMAR Rosario, entre otras. Con respecto a la figura de las manos (las cuales también son empleadas en la imagen institucional de AMMAR Nacional y AMMAR Rosario, por ejemplo) representan el compañerismo y el compromiso entre las trabajadoras sexuales autónomas auto-organizadas y con otras causas sociales. Además, las manos connotan la forma de un corazón, que se vuelve más visible con la elección del color rojo. De este modo, esta figura refuerza la idea del compañerismo, la solidaridad y los afectos entre las trabajadoras sexuales autónomas.

Estas observaciones con respecto a la imagen institucional de AMMAR, resultan importantes si nos detenemos en la imagen que representa a RRTS (Figura 13). La misma, está compuesta por elementos lingüísticos “RED Por el RECONOCIMIENTO Del TRABAJO SEXUAL” y elementos visuales, una serie de cubos distribuidos de manera reticular y unidos por una línea curva de color rojo.

⁶⁴ Consisten en elementos visuales compuestos por letras y figuras que representen a una institución.

⁶⁵ Figura 12. Isologotipo de AMMAR.

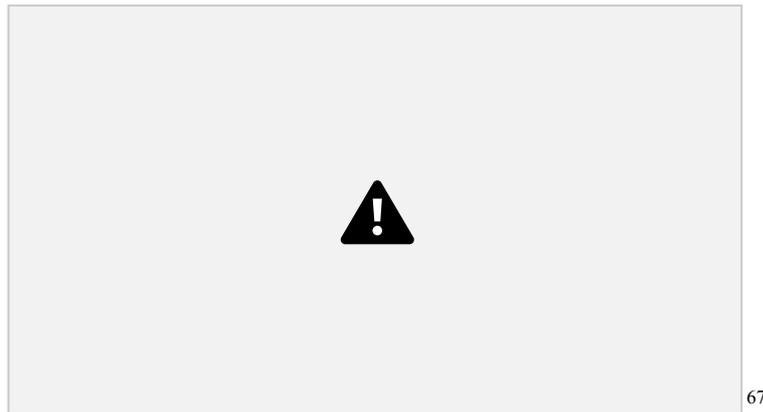


RED Por el
RECONOCIMIENTO
Del TRABAJO SEXUAL

66

Cabe destacar que la retícula, representa la idea de que el colectivo se constituye con el objetivo de expandirse como una red de adherentes a la causa.

Si bien no participamos en el diseño de los isologotipos, su importancia radica en que son utilizados en todas las prácticas político/comunicacionales desarrolladas por el colectivo. Al analizarlos y compararlos, podemos observar una serie de similitudes y asociaciones entre los mismos. Esto se demuestra en que ambos colectivos eligen el color rojo, el cual es asociado culturalmente con el trabajo sexual, para representarse conjuntamente (Figura 14).



67

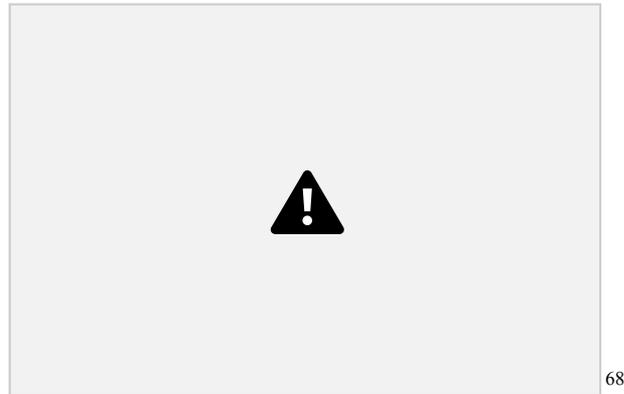
Las relaciones anteriores evidencian la existencia de una convención general compartida por AMMAR y RRTS que asocia el color rojo con el trabajo sexual, a través de lo que expresan el vínculo reticular que los une.

En torno a éstas afirmaciones, concebimos a las prácticas político/comunicacionales analizadas en tanto *práctica de resistencia*, ya que a través de ellas AMMAR y RRTS comunican *mensajes alternativos* respecto a los significados que se difunden, específicamente y a los fines de este análisis, desde el Estado y los Medios de Información con el objetivo de reivindicar y tutelar los derechos laborales de las afiliadas.

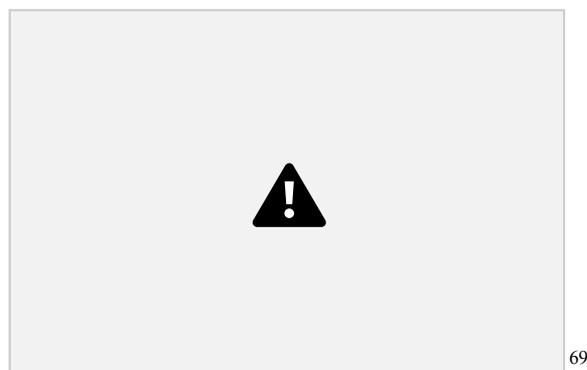
⁶⁶ Figura 13. Isologotipo de RRTS.

⁶⁷ Figura 14. AMMAR y RRTS en la presentación oficial del libro “Parate en mi esquina” en el Museo de Antropología - UNC. Esta imagen nos permite apreciar la decisión estético-creativa de representar y asociar ambos colectivos a través del uso del color rojo, lo que se demuestra en el uso de los isologotipos identificatorios puestos en banderas, y en otros elementos.

En el caso de la *Campaña* se difundieron, de manera simultánea, los videos descritos anteriormente junto con los spot radiales. Además, tal estrategia se complemento con la lectura de un folleto a través de la *radio abierta* que el colectivo instaló en la Plaza del Fundador en conmemoración del “Día Internacional de la Trabajadora Sexual” (Figura 15).



Dicho volante se tituló “Una ley escandalosa” (Figura 16) y consistió en una descripción del Art 45. De este modo, se difundió un mensaje para sensibilizar, problematizar y crear conciencia en torno al significado de lo “escandaloso”. Tal decisión, revirtió la carga valorativa negativa impuesta por la ley. Siendo que, desde la perspectiva de este colectivo, lo escandaloso es la ley y no el trabajo sexual.



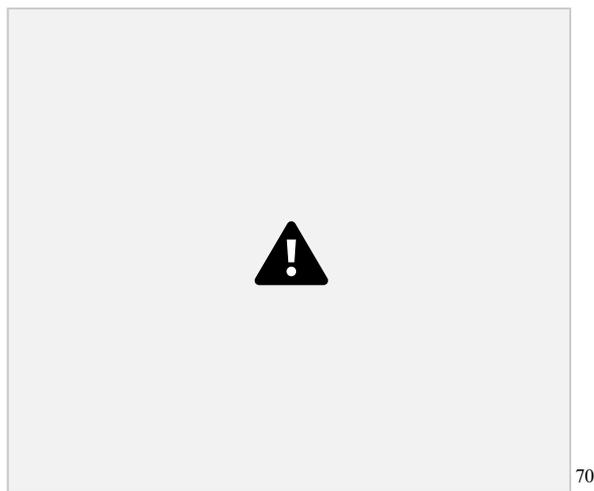
El hecho de que el trabajo sexual sea considerado como “prostitución escandalosa” advierte dos cuestiones: por un lado, se le atribuye una carga valorativa negativa al ejercicio del trabajo sexual con el uso del adjetivo “prostitución” el cual culturalmente está asociado a sentidos predominantes negativos y estigmatizantes, por otro se le atribuye una característica

⁶⁸ Figura 15. Noe Gall, una de las integrantes de RRTS, leyendo el volante con el que el colectivo puso en cuestionamiento el sentido de lo escandaloso presente en el Art. 45.

⁶⁹ Figura 16. Volante entregado a los transeúntes que circularon por la Plaza del Fundador para poner en cuestionamiento el concepto de lo “escandaloso” presente en el Art. 45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba”.

“escandalosa” al ejercicio del trabajo sexual. Durante las *reuniones ordinarias* que originaron esta estrategia AMMAR y RRTS se preguntaron ¿qué es escandaloso?, ¿siempre se ejerce el trabajo sexual de manera “escandalosa”?, ¿es la prostitución algo “escandaloso” en sí mismo? Estas ideas consistieron en los disparadores a partir de los cuales se elaboraron todos los *mensajes de comunicación* externa que integran la *Campaña*, tanto en los videos como en los spots radiales.

Otra intervención que acompaña el mensaje difundido a través de los videos, consistió en la realización de un pasacalles (Figura 17) con el lema “más vale taco laburante que policía tratante”. El mismo denuncia la violencia y el abuso de poder por parte de la policía, al que le atribuían ni más ni menos que el adjetivo “tratante” otra vez invirtiendo la carga negativa y (des) identificándose de la trata de personas y, por lo tanto, nombrándose a sí mismas como “taco laburante”.

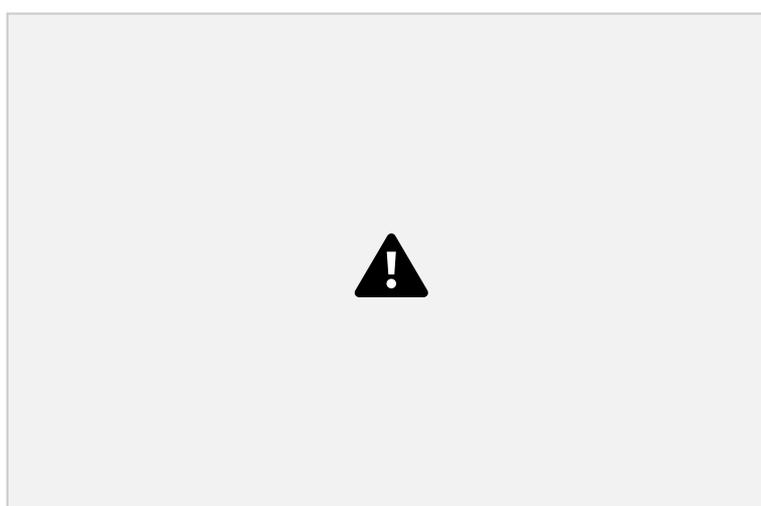


La implementación de este soporte fue complementado con carteles con frases tales como “derogación del artículo 45”, “salgo a laburar, no sé si vuelvo, existe el artículo 45”, “más vale puta que cenicienta” y con la intervención de un gran taco rojo (un símbolo distintivo del trabajo sexual).

Los mensajes construidos colectivamente, entonces, aparecen en diversos *soportes o espacios de comunicación*. En el caso de la *Campaña* se eligieron medios utilizados habitualmente (videos, spot radiales, folletos y carteles) por AMMAR y RRTS. Pero en el caso de la *Guía*, se eligió un soporte nunca antes utilizado: un texto que recupera las

⁷⁰ Figura 17. Afiliadas a AMMAR con pasacalle, carteles e intervención pública utilizados en la 8° Marcha de la Gorra.

características generales y formales de un decálogo⁷¹ como puntos de referencia para orientar el desarrollo de ésta práctica. Tal decisión, requirió más tiempo del que comúnmente se le es destinado a las *reuniones y equipos de trabajo*. Es decir, fue necesario instruirnos acerca de cómo realizar un decálogo, así como también compartimos la información sobre sus características, partes y objetivos. Por este motivo, la idea de realizar una *Guía* se gestionó en marzo de 2014, para finalmente realizarse durante junio y julio de 2015. Este proceso concluyó con la oficialización de su lanzamiento (Figura 18) el día 2 de junio de 2016 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación - UNC , un día emblemático por tratarse del “Día internacional de la trabajadoras sexual”.



72

Entendemos que los *mensajes de comunicación externa* elaborados colectivamente por los miembros de AMMAR y RRTS, podrían facilitar definiciones autónomas y autogestionadas de las identidades públicas deseadas por los colectivos. En el caso de la *Campaña* y la *Guía*, enarbolaron las definiciones colectivas deseadas consistentes en que el trabajo sexual es un *trabajo*, y no un delito, o en que son *trabajadoras sexuales autónomas* y no *víctimas de la explotación sexual*.

En el caso de la *Guía*, los sujetos definieron una conceptualización propia sobre el trabajo sexual. La misma está basada principalmente en la auto definición que las propias trabajadoras afiliadas a AMMAR reconocen colectivamente. Este auto reconocimiento se convierte en bandera de lucha, y representa el sentido mismo de la articulación entre AMMAR y RRTS. Desde la perspectiva IAP que recorre este trabajo, asumimos que es

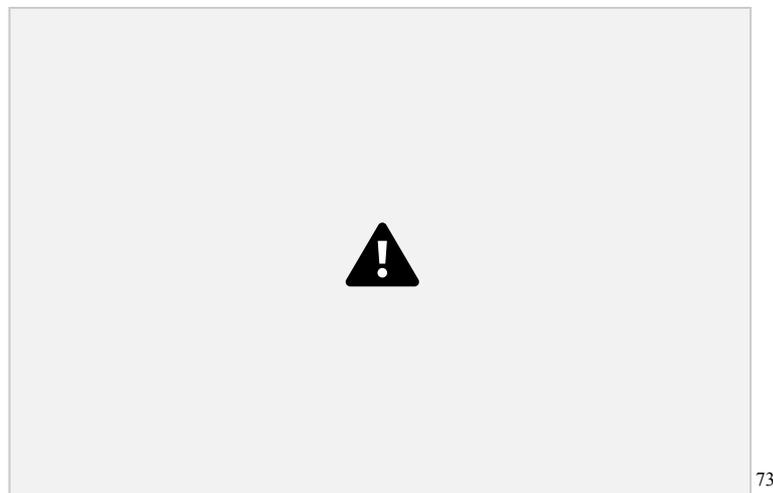
⁷¹ Las cuales consisten en 10 puntos que proponen cómo desarrollar una actividad particular, en torno a un objetivo específico.

⁷² Figura 18. AMMAR y RRTS en la presentación de la Guía.

necesario “escuchar las voces de quienes viven las situaciones problemáticas en las que se interviene” (Montero; 2006: 155) porque ellos mismos han juzgado necesaria su transformación, y con ello, se reconocen nuevos actores sociales.

Al analizar los elementos comunicacionales puestos en juego en las prácticas, podemos ver cómo la comunicación posibilita la constitución de espacios de resistencia y lucha, a partir de los cuales resulte oportuno y posible pensar de qué manera intervenir sobre las problemáticas que atraviesan los sujetos.

Entendemos que, cuando los sujetos desarrollaron la *Campaña* y la *Guía*, produjeron colectivamente una transformación que va, desde lo que los sujetos son, a lo que desean ser. En este caso, se trata de implementar estrategias comunicacionales que les permitieron *neutralizar la pasividad comunicativa*, difundiendo sus reivindicaciones, junto con las percepciones que ellos mismos definieron. Cuando AMMAR y RRTS desarrollaron la presentación de la Guía en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Figura 19), dialogaron con estudiantes, docentes y periodistas acerca de cómo se aborda actualmente el trabajo sexual en los Medios Masivos de Información. Tal intervención, *hizo realidad la autodeterminación* en tanto trabajadoras sexuales autónomas, particularmente, frente a este público específico.



En un primer momento, diferenciado analíticamente, tiene lugar la *toma de conciencia* entre los sujetos, que en este caso se trata de constituirse como un sujeto de comunicación con *conciencia crítica*, lo que fue analizado detenidamente en el tercer momento de análisis. Observamos que, en un segundo momento, se produjo el *cambio de actitud*, tendiente al

⁷³ Figura 19. Estudiantes, docentes, periodistas, miembros de AMMAR y RRTS en la presentación de la *Guía*.

hacer práctico y comunicativo. Es decir que, del *plano de la conciencia de los sujetos*, podemos pasar a analizar el momento en *donde los sujetos actúan colectivamente*.

A través del proceso en el que AMMAR y RRTS desarrollaron la *Campaña* y la *Guía*, el colectivo fortaleció su auto reconocimiento en tanto *sujetos de acción*. Lo que demuestra que la comunicación como práctica e intercambio de significados, se incorpora facilitando la asunción de formas de *conciencia práctica*, lo que posibilita la configuración de intereses definidos y la apertura de horizontes posibles para intervenir sobre su propia realidad. De esta manera, el sujeto colectivo conformado por AMMAR y RRTS pone en juego la praxis comunicativa en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales.

5.5 Quinto momento: Explorando las auto y hetero identificaciones compartidas por AMMAR y RRTS en torno al ejercicio del trabajo sexual

En esta apartado partimos del supuesto de que los sujetos de AMMAR y RRTS, a la vez que desarrollan prácticas político/comunicacionales, van generando procesos identificatorios en un espiral de conformación colectiva. A tales efectos, en la presente investigación, entendemos a la conformación de identidades colectivas en procesos de alteridad, lo que supone una tensión constante entre la relación *nosotros-otros*. Con respecto a esta tensión, haremos referencia a dos categorías de análisis: aquellas definiciones que del grupo desarrollan los mismos sujetos que pertenecen a él, y que concebimos en tanto *auto-identificaciones*, y aquellas con las que el sujeto colectivo no se reconoce, en otras palabras, identificaciones influyentes para el colectivo realizadas por personas ajenas al mismo, a las cuales denominamos *hetero identificaciones*.

Para dar cuenta de ello, recuperamos algunas reflexiones sobre cómo, a través las prácticas político/comunicacionales analizadas, los sujetos de AMMAR y RRTS fueron definiendo y redefiniendo auto y hetero identificaciones vinculadas al *trabajo sexual*.

Entendemos que la lucha de las trabajadoras sexuales de AMMAR surge por la identificación compartida en torno a prejuicios, estereotipos, discriminación y otros tipos de violencia institucional ejercida desde distintos sectores de la sociedad, y por la necesidad de las propias trabajadoras sexuales de transformar dichos condicionamientos vinculados al ejercicio de su actividad. En este proceso, AMMAR siempre ha dialogado, y confrontado con distintos actores y, por lo tanto, con distintas representaciones respecto del trabajo sexual autónomo. Consideramos que RRTS no sólo acompaña y apoya la lucha por el

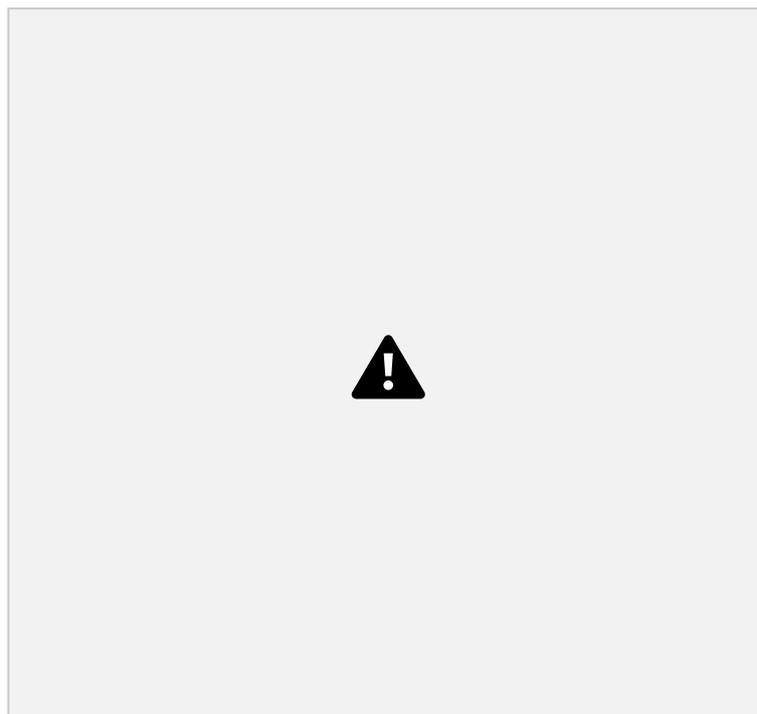
reconocimiento del trabajo sexual, sino que también desarrolla procesos identificatorios particulares junto con AMMAR. Es decir, a partir de prácticas político/comunicacionales participativas, horizontales y colectivizantes, AMMAR y RRTS, no sólo definen conjuntamente su propia mirada respecto del trabajo sexual, sino que también construyen contradiscursos con el objetivo de disputar sentidos estigmatizantes y discriminatorios ligados a dicha actividad.

5.5.1 Auto y hetero identificaciones en la “Campana por la derogación del Art.45 del código de faltas”

La “Campana por la derogación del Art.45 del código de faltas” surgió por la necesidad de las trabajadoras sexuales de hacer frente a la violencia, represión y persecución ejercida por el poder policial. Para ello, AMMAR y RRTS emprendieron un proceso de diálogo y reflexión colectiva que puso en tensión las construcciones que sobre la “prostitución” se hacen desde el Estado problematizando, particularmente, las implicancias del Art.45 del “Código de Faltas de la Provincia de Córdoba” (Nº9444, 2008) en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales. En este proceso, AMMAR y RRTS percibieron identificaciones vinculadas a las características que el Art.45 atribuía a la “prostitución”, que no se correspondían con las *auto identificaciones* compartidas por los sujetos de ambos colectivos en torno al trabajo sexual autónomo.

Para confrontarlas, AMMAR y RRTS decidieron intervenir colectivamente a partir de distintas acciones colectivas “que fueron descritas y analizadas precedentemente en el cuarto momento”. En esa dirección, fue necesario que AMMAR y RRTS definieran y redefinieran los significados vinculados al trabajo sexual autónomo para ponerlos en tensión con los sentidos predominantes construidos a partir de la implementación de dicha política pública.

Una experiencia que da cuenta de este proceso reflexivo son las intervenciones desarrolladas por AMMAR y RRTS en el espacio público (como la 8º Marcha de la gorra) para las cuales elaboramos carteles con consignas tales como “Salgo a laburar. No sé si vuelvo. Existe el Art 45” (Figura 20); haciendo alusión a la persecución y violencia que sufren las trabajadoras sexuales en la calle por parte del poder policial y la falta de seguridad a la que están expuestas, lo que también se ve reflejado por la inclusión de un auto policial en el extremo superior de los carteles.



Otra de las consignas fue “el trabajo sexual no es escandaloso”, “lo escandaloso es el código de faltas” a través de la cual se propuso disputar el hecho de que el trabajo sexual fuera el único⁷⁵ trabajo discriminado por “escandaloso”. En el mismo sentido, según la mirada de AMMAR y RRTS, la *arbitrariedad* del Art.45 le otorgaba el poder a la policía de decidir cuándo una trabajadora sexual estaba molestando a las personas o “provocando escándalo” y cuándo no. Por ello, el colectivo decidió resignificar este constructo e invertir la carga negativa hacia el Art.45 en particular, y el Código de Faltas en general, argumentando que son en sí mismos escandalosos, por cuanto resultan ambiguos y contradictorios y habilitan un poder desmedido por parte de la policía.

A través de estas acciones colectivas, AMMAR y RRTS difundieron los significados compartidos sobre el trabajo sexual autónomo a la vez que pusieron en tensión el rol que dicho instrumento contravencional le otorgaba al poder policial.

⁷⁴ Figura 20. Esta fotografía fué tomada en la 8° Marcha de la Gorra, en la misma una de las trabajadoras sexuales de AMMAR sostiene el cartel con la consigna “Salgo a laburar no se si vuelvo existe el Art. 45 del Código de Faltas” el cual fue diseñado en el marco de la “Campaña por la Derogación del Art.45 del Código de Faltas” implementada por AMMAR y RRTS.

⁷⁵ Por *único* entendemos que, en el marco de los colectivos que organizan año tras año la marcha de la gorra, la figura del escándalo se aplica exclusivamente para las trabajadoras sexuales mientras que la figura de merodeo o de reuniones tumultuosas lo comparten todos los demás colectivos o individuos. De esta manera, las trabajadoras sexuales son las únicas discriminadas por “escandalosas”.



76

A partir del flyer titulado “Basta de atropello policial a las trabajadoras sexuales. Derogación del Art.45 del Código de faltas ya!!!” (Figura 21) se sintetizan mensajes que representan un proceso de diálogo y disputa entre las *auto* y *hetero identificaciones* que fueron reconociendo los sujetos de AMMAR y RRTS para el desarrollo de la “Campaña por la derogación del Art.45 del Código de Faltas”.

Consideramos que éste, visibiliza las *hetero identificaciones* reconocidas por quienes ejercen el trabajo sexual en la provincia de Córdoba: ser identificadas con el *escándalo*, ser vinculadas con actividades *delictivas*, ser estigmatizadas como *portadoras de enfermedades venéreas*, entre otras.

A la vez, manifiesta la propia mirada de quienes ejercen el trabajo sexual de manera autónoma haciendo visible las consecuencias de la aplicación del Art.45 en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales: “nos exponen a mayor clandestinidad e inseguridad, a coimas y mafias que nos explotan”; “nos silencian, quieren decidir por nosotras, restringe la libertad de trabajar de manera autónoma e independiente”. En el mismo proceso, se refuerzan las *auto identificaciones* con las que los sujetos de AMMAR y RRTS redefinen al trabajo sexual autónomo, contraponiéndose a los sentidos difundidos por el Estado que no representan ni contemplan su mirada: el trabajo sexual es un *trabajo* o bien “el trabajo sexual no es un delito”, las trabajadoras sexuales son *trabajadoras* y no “prostitutas escandalosas” o “víctimas de la explotación sexual”. De esta manera, AMMAR y RRTS visibilizan sus

⁷⁶ Este material fue elaborado y diseñado por el equipo técnico y las afiliadas de AMMAR en el marco de la “Campaña por la derogación del Art.45 del código de Faltas”, por lo que fue difundido por todos los miembros de AMMAR y RRTS que participamos de dicha intervención. El mismo representa una situación cotidiana para las trabajadoras sexuales autónoma de Córdoba: las detenciones arbitrarias por parte del poder policial.

propias miradas, sentidos y significados acerca de cómo quieren que se identifique públicamente a las trabajadoras sexuales autónomas y el ejercicio de su actividad.

Lo anterior, nos permite dimensionar los procesos de diálogo y disputa entre las *auto* y *hetero identificaciones* que fueron reconociendo los sujetos de AMMAR y RRTS para intervenir colectivamente. Consideramos que los mismos dan cuenta del modo en que dichos sujetos definen y redefinen sus propios significados vinculados al trabajo sexual, creando las condiciones para disputar colectivamente los sentidos percibidos como estigmatizantes y criminalizantes para las trabajadoras sexuales autónomas.

5.5.2 Auto y hetero identificaciones en la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”

Como ya explicitamos anteriormente, la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual” surgió por la necesidad de AMMAR de contar con un material propio que pusiera a discutir prejuicios y sentidos discriminatorios y estigmatizantes atribuidos al trabajo sexual. Para su desarrollo fue necesario un proceso de reflexión colectiva entre los sujetos de AMMAR y RRTS, a partir del cual, problematizamos la incidencia de algunas prácticas periodísticas en la construcción de sentidos predominantes sobre el trabajo sexual. Recuperamos para esta reflexión, los procesos identificatorios vinculados al trabajo sexual autónomo que desarrollan los sujetos de AMMAR y RRTS en tensión con los sentidos que sobre el trabajo sexual promueven algunos Medios Masivos de Información y quienes trabajan en ellos.

Para poder ejemplificar cómo los sujetos de AMMAR y RRTS definen y redefinen su propia mirada sobre el trabajo sexual a través de esta práctica concreta, recuperamos el “Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual” de la Red PAR, en tanto mirada *otra* a partir de la cual se produce un movimiento dialéctico de (des)identificación - identificación.

De este material, pusimos en tensión dos puntos particulares que fueron percibidos por AMMAR y RRTS en tanto identificaciones que otros tienen sobre ellos y que influyen en su propio proceso de constitución identitaria. Estos son el punto N°1 y el punto N°6.

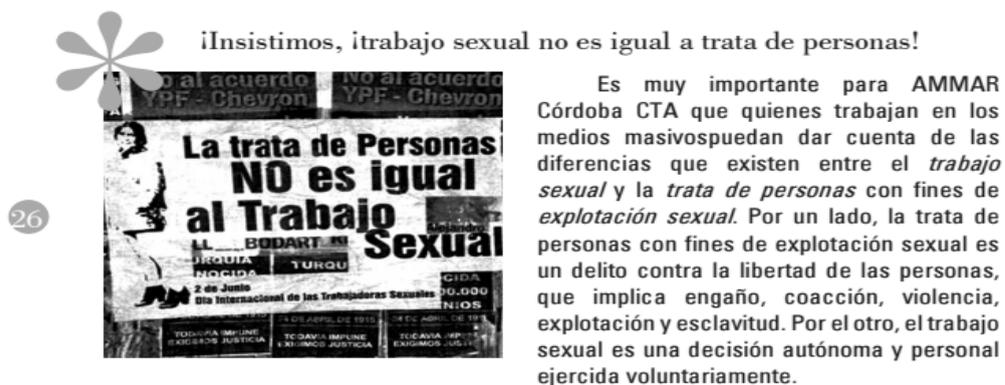
UNO

Entendemos por trata de personas el delito que consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con el uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude o el engaño; al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Es fundamental que vinculemos el delito de trata para explotación sexual con la prostitución y que, al hacerlo, pongamos en evidencia la trama social, cultural y económica que los relaciona.

77

En el Encuentro Taller, junto a AMMAR y RRTS logramos cuestionar este punto en particular porque consideramos que, al vincular al “delito de la trata para explotación sexual con la prostitución” genera identificaciones *confusas* que colaboran con la *criminalización* del trabajo sexual. Además, recupera una postura abolicionista en cuanto define a la “prostituta” como “objeto sexual disponible para los varones en los términos de una transacción comercial” (Red PAR; 2013:). Se perciben en tanto *hetero identificaciones*, porque difieren de la perspectiva que respecto del trabajo sexual sostienen AMMAR y RRTS, es decir, a través del *Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual* se generan sentidos e identificaciones vinculados al trabajo sexual que las propias trabajadoras sexuales no reconocen. Estos sentidos, promueven la invisibilización de quienes lo eligen de manera autónoma y voluntaria, anulando, de esta manera, el reconocimiento que las trabajadoras sexuales autónomas reclaman para sí .

Para el desarrollo de la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual” AMMAR y RRTS acordaron significados compartidos sobre el trabajo sexual que pusieron en cuestionamiento la mirada propuesta en el *decálogo* de la RedPAR.



78

⁷⁷ Figura 22. Esta imagen presenta la recomendación N° 1 del “Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual” elaborado por la Red PAR.

⁷⁸ Figura 23. ¡Insistimos, trabajo sexual no es igual a trata de personas! es una de las recomendaciones para el abordaje periodístico del trabajo sexual que forman parte de la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. La misma interpela a quienes abordan periodísticamente temas vinculados al trabajo sexual, para que

Como podemos observar, AMMAR y RRTS, explicitaron a través de una de las recomendaciones de la *Guía* titulada “*¡Insistimos, trabajo sexual no es igual a trata de personas!*” (Figura 23) la diferenciación del trabajo sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual. Para ello se hizo hincapié en la propia mirada de AMMAR y RRTS sobre el trabajo sexual en tanto “decisión autónoma y personal ejercida voluntariamente”, contraponiéndola a la trata de personas con fines de explotación sexual “en tanto delito que implica engaño, coacción, violencia, explotación y esclavitud”. De esta manera, AMMAR y RRTS confrontan las *hetero identificaciones* vinculadas al trabajo sexual que arbitrariamente le atribuyen, difundiendo la mirada que ellos mismos construyeron sobre *sí*.

Otro punto que problematizamos entre AMMAR y RRTS, es el N° 6, el cual recomienda a los trabajadores de los medios no hablar de *trabajadora sexual* ni de *trabajo sexual*, eliminando toda posibilidad de ser nombradas a quienes ejercen esta actividad voluntariamente y sin coacción de terceros.

SEIS

Al realizar una cobertura periodística sobre prostitución y/o trata de personas no utilizaremos las expresiones “servicio sexual”, “trabajo sexual”, “trabajadora sexual” ni “trabajadora del sexo”, sino “víctima de explotación sexual” o “víctima de trata de personas”. Tampoco utilizaremos el término “prostituta”, sino “mujer prostituida”, ni emplearemos la expresión “prostitución infantil”, sino “explotación sexual infantil”. Del mismo modo cuidaremos de no utilizar eufemismos ni expresiones que naturalicen o encubran estos delitos.

79

Cuestionamos este punto en particular, porque no reconoce la lucha que lleva adelante AMMAR como organización. Por lo tanto, invisibiliza a las trabajadoras sexuales que habiendo *auto-reconocido* su identidad en tanto *trabajadoras* luchan cotidianamente por la reivindicación de los derechos humanos y laborales del sector.

De la misma manera, problematizamos el hecho de que, al proponer la utilización de los términos “víctima de trata” o “mujer en situación de prostitución” en lugar de “trabajadora sexual”, no reconoce la autonomía y empoderamiento por parte de las trabajadoras sexuales autónomas. Concebimos a estas definiciones en tanto *hetero identificaciones*, ya que las mismas son fuertemente rechazadas por AMMAR y RRTS en el proceso de auto-subjetivación política y de reconocimiento de su actividad.

tengan en cuenta la mirada de AMMAR y RRTS, y puedan así diferenciarlo de la trata de personas con fines de explotación sexual.

⁷⁹ Figura 24. Esta imagen presenta la recomendación N° 6 del “Decálogo para el tratamiento periodístico sobre la trata y la explotación sexual” elaborado por la Red PAR en 2013.

Con estos objetivos, AMMAR y RRTS desarrollan un proceso reflexivo a partir del cual los sujetos redefinen su propia mirada respecto del trabajo sexual autónomo, (des)identificándose de aquellas perspectivas con las que no coinciden. En este sentido, la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual” expone una definición sobre el trabajo sexual en tanto “servicio ofrecido por mujeres mayores de edad en pleno ejercicio de sus facultades, de mutuo consentimiento y sin coacción alguna de terceras personas para ejercer dicha actividad”, que da cuenta de que no se consideran “víctimas” porque son ellas mismas quienes “eligen ganarse la vida a través de la oferta de servicios sexuales” (Aravena y Maccioni; 2012: 49). Como ellas mismas afirman: “¡Somos trabajadoras sexuales autónomas!” (Figura 25).

*** ¡Somos trabajadoras sexuales autónomas!**

Muchas veces las trabajadoras sexuales son nominalizadas en un modo estigmatizante y discriminatorio, como por ejemplo: “mujeres de la vida fácil”, “mujeres de la noche”, “prostitutas”, entre otras. Además, suelen utilizarse juicios, apreciaciones y adjetivaciones peyorativas. Estos modos de ser nombradas deben ser evitados, ya que profundizan la estigmatización de la trabajadora sexual, a la vez que implican una manera de ejercer violencia e invisibilizar la identidad de un colectivo de mujeres que se auto reconocen como trabajadoras sexuales. En su lugar, recomendamos utilizar la nominalización aceptada y compartida por quienes deciden ejercer dicha actividad, es decir, las mujeres trabajadoras sexuales autónomas.

80

Estas conceptualizaciones, nos permiten afirmar los procesos *auto identificatorios*, a partir de los cuales las propias trabajadoras sexuales reconocen su actividad como trabajo *autónomo* y *voluntario*. De la misma manera, AMMAR y RRTS reconstruyen en ese proceso aquellos sentidos que los unen en un proyecto común: *el reconocimiento del trabajo sexual*. Para ello, intentan dar cuenta no sólo del trabajo que realiza AMMAR - a través de sus cuatro áreas: salud, educación, política y extensión comunitaria- sino también del trabajo que realizan colectivamente AMMAR y RRTS - elaborar estrategias para resistir a las políticas represivas y discriminatorias hacia las trabajadoras sexuales-. Por lo tanto, desarrollan sentidos que no sólo vinculan al trabajo sexual con una actividad *voluntaria, autónoma, de mutuo consentimiento*, sino que también lo identifican con el trabajo de organización que realizan cotidianamente: orientado a satisfacer las necesidades básicas de sus afiliadas y a mejorar las *condiciones laborales* del sector a través de la *auto organización* colectiva de las mismas trabajadoras sexuales.

⁸⁰ Figura 25. “¡Somos trabajadoras sexuales autónomas!” es una de las recomendaciones para el abordaje periodístico del trabajo sexual que forma parte de la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. La misma expone que el modo de ser nombradas aceptado y compartido por quienes ejercen el trabajo sexual es: trabajadoras sexuales autónomas. A partir de la misma se busca desnaturalizar los juicios y apreciaciones que resultan discriminatorios y estigmatizantes para las trabajadoras del sector.

Habiendo analizado críticamente los procesos identificatorios que fueron conformando AMMAR y RRTS a partir de la “Campaña por la derogación del Art.45 del Código de Faltas” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”, podemos pensar a ambas prácticas político/comunicacionales como parte del proceso de constitución del sujeto colectivo. Asumimos que el *sujeto colectivo*, no sólo va definiendo y (re)definiendo su propia mirada *de sí*, sino que, en el mismo proceso, identifica y rechaza aquellas miradas *otras*. Así, los procesos identificatorios se van conformando en torno a un *nosotros* compartido y reconocido por el sujeto colectivo; ligado a un *sentido de pertenencia* que le da significado al *estar juntos*.

En este sentido, consideramos que AMMAR y RRTS a través de dichas prácticas van configurando procesos identificatorios ligados a un horizonte de transformación común: *el reconocimiento del trabajo sexual*. En este proceso, no sólo definen colectivamente su propia mirada respecto del trabajo sexual (autónomo - voluntario - sin coacción de terceros), sino que también construyen contradiscursos que intentan disputar sentidos estigmatizantes y discriminatorios ligados a dicha actividad -como aquellos difundidos por el Estado y los Medios Masivos de Información-.

Dentro de estas consideraciones, concluimos que el sujeto colectivo se constituye en un proceso abierto y dinámico, donde se definen y redefinen las auto y hetero identificaciones a través del diálogo y la participación. Al respecto, mientras sigan existiendo distintas miradas desde las cuales sea posible asumir un posicionamiento político respecto del ejercicio del trabajo sexual, AMMAR y RRTS continuarán disputando sus propias percepciones con las de *otros* de los cuales necesariamente deben diferenciarse.

En el mismo sentido entendemos, que en ese proceso de constitución, los sujetos de AMMAR y RRTS dialogan sobre cómo quieren que se identifique a las trabajadoras sexuales, buscando arribar a consensos sobre las formas más adecuadas de hacerlo, lo que siempre es provisorio, en tanto el colectivo va reflexionando críticamente sobre los distintos condicionamientos del entorno en el que se desenvuelven.

6.1 Conclusiones generales

En el presente trabajo final de grado nos propusimos como objetivo general, analizar críticamente cómo intervinieron las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios en la constitución del sujeto colectivo AMMAR y RRTS. Para ello, iniciamos este recorrido sobre las bases teórico-metodológicas de la IAP, lo que nos permitió construir un conocimiento acorde a las problemáticas y necesidades reales de las trabajadoras sexuales autónomas, integrando la investigación y la acción política como momentos de un mismo proceso. Además, partimos desde una perspectiva que concibe a la comunicación social desde dos niveles *opuestos y complementarios*, lo que nos permitió reconocer cómo la misma incidió en la intervención colectiva sobre problemáticas concretas (nivel instrumental), al tiempo que facilitó la conformación de sujetos colectivos cualitativamente diferentes y políticamente reflexivos (nivel de la subjetividad).

Partiendo de estas perspectivas, durante nuestro proceso de *investigación, acción y participación* junto a los miembros de AMMAR y RRTS, participamos en el desarrollo diversas acciones colectivas implementadas entre Marzo de 2014 y Junio de 2016. Las mismas, consistieron en la “Campaña por la derogación del Artículo 45” y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”. Para analizarlas construimos una *herramienta de análisis* basada en la *modalidad desde los actores en forma participativa*. De este modo, atravesamos sucesivas etapas de Investigación, Acción y Participación.

En torno al primer objetivo específico propuesto, cabe destacar, que a través de nuestra participación en las *reuniones ordinarias y plenarias* logramos caracterizar el *contexto socio cultural amplio* y el *marco actual de referencia*.

En general, en estas instancias concluimos que las trabajadoras sexuales desarrollan su actividad en un *contexto* en el que tanto el Estado, como los Medios Masivos de Información, no reconocen al trabajo sexual en los términos de quienes deciden ejercerlo de manera autónoma y voluntaria. En relación al Estado, cuestionamos los sentidos predominantes sobre el trabajo sexual presentes en las políticas públicas implementadas a nivel provincial. Por un lado, nos basamos particularmente en la Ley 10.060/2012, la cual invisibiliza a las trabajadoras sexuales autónomas al no reconocerlas como *trabajadoras* y, en ese sentido, confundirlas con las *víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual*. Por el otro, puntualizamos en el Art. 45 del Código de Faltas, el cual criminaliza al trabajo sexual por considerarlo *escandaloso*. Con respecto a los medios masivos de información, problematizamos las recomendaciones presentes en el *Decálogo* de la Red PAR, las cuales lo

vinculan con la *trata* y proponen la utilización de la expresión *víctima de la explotación sexual* en lugar de *trabajadora sexual*.

La problematización de dichos condicionamientos condujo a la realización de prácticas político/comunicacionales orientadas a intervenir sobre la realidad para *transformarla*. Por lo tanto evidenciamos uno de nuestros supuestos, es decir, que el *diálogo*, *la participación horizontal y democrática*, y *la reflexión crítica permiten a los sujetos intervenir colectivamente en las problemáticas que definen*. Desde un punto de vista metodológico, cabe destacar que este esfuerzo fue posible a partir de las *reuniones comunitarias de discusión reflexión* y de la *observación participante*.

Las acciones colectivas desarrolladas fueron conceptualizadas como *prácticas político/comunicacionales*, lo que nos permitió analizar los aspectos políticos y comunicacionales puestos en juego en dichas prácticas, estableciendo una condición de posibilidad entre éstos. Al respecto, entendimos que las mismas son *prácticas* porque parten de la propia experiencia de los sujetos involucrados, y se producen en el devenir concreto de la vida cotidiana. En este sentido, las *prácticas* desarrolladas surgen en base a la experiencia de todos los miembros del colectivo, pero principalmente en base a las vivencias compartidas por las afiliadas a AMMAR. Además, resolvimos que están atravesadas por lo *político* porque su intencionalidad es la de transformar las problemáticas que afectan a las trabajadoras sexuales autónomas en la ciudad de Córdoba. Visto así, es necesario destacar que en su elaboración, las trabajadoras sexuales autónomas se reconocen como protagonistas de su propio proceso de transformación, el cual es acompañado por RRTS. Para profundizar este concepto central en nuestras reflexiones, cabe agregar que lo *comunicacional*, se incorporó como la condición que hace posible la definición de horizontes comunes a través del *diálogo* y la *participación*.

A partir de los planteos anteriores deducimos que las prácticas político/comunicacionales desarrolladas por el sujeto colectivo AMMAR y RRTS apuntan hacia la búsqueda del reconocimiento del trabajo sexual como un *trabajo*. Con ello, damos por concluido el segundo objetivo específico, en el cual nos propusimos analizar y caracterizar los aspectos políticos y comunicacionales de las prácticas desarrolladas

Lo anteriormente expuesto nos llevó a preguntarnos de qué modo el sujeto colectivo se propone emprender la búsqueda del reconocimiento deseado por las afiliadas. En relación a esta pregunta, concebimos que AMMAR y RRTS adoptan una *modalidad organizativa reivindicativa-tutelar*. Esto quiere decir, que buscan la consolidación ideológica-identitaria de las *trabajadoras sexuales autónomas* y se proponen defender los derechos humanos y

laborales que creen necesarios para mejorar sus condiciones laborales. Consideramos que nuestra participación se desarrolló dentro de este modelo de organización y objetivos definidos, con lo cual llevamos a cabo prácticas político/comunicacionales tendientes a construir un contra discurso que ponga en cuestionamiento los posicionamientos políticos que conciben el trabajo sexual autónomo desde una perspectiva esencialista. En consecuencia, consideramos que RRTS adquiere una importancia fundamental para quienes ejercen la actividad, porque juntos desarrollan un trabajo colectivo que permite extender y ampliar el alcance de las reivindicaciones de las afiliadas, al tiempo que aporta nuevas maneras de expresar las denuncias del colectivo.

Ahora bien, para dar cuenta de la importancia que tiene el sujeto colectivo en el marco de la lucha por el reconocimiento del trabajo sexual, recuperamos los aspectos que según nuestro criterio resultaron significativos en el desarrollo de la “Campaña por la derogación del Art. 45’2 y la “Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual”.

En el caso de la *Campaña*, al exigir la derogación del Art. 45, se logró construir un posicionamiento público para reivindicar al trabajo sexual como un *trabajo* y no como una actividad delictiva, frente al Estado. Tal posicionamiento, se materializó en códigos, mensajes y soportes diversos (movilizaciones con carteles, intervenciones y pasacalles, videos y spot radiales) que permitieron la difusión de un contra discurso con el cual neutralizamos la pasividad comunicativa a la que están sujetas las trabajadoras sexuales, por no ser tenidas en cuenta en la elaboración de políticas públicas. Cabe destacar que, finalmente, dicho artículo fue derogado, lo que da cuenta de la magnitud que pueden tener las prácticas político/comunicacionales a la hora de intervenir sobre los condicionamientos que impiden el libre ejercicio del trabajo sexual.

Con respecto a la *Guía*, a partir de nuestra participación en RRTS, logramos generar las condiciones necesarias para problematizar las recomendaciones periodísticas presentes en el Decálogo de Red PAR. Esto se fue posible a través del *Encuentro Taller*, para el cual propusimos metodologías participativas que habilitaron el diálogo, la participación y la reflexión crítica sobre cómo abordar periodísticamente al trabajo sexual en los Medios Masivos de Información desde la perspectiva de AMMAR y RRTS. El resultado fue la definición de un posicionamiento político y una serie de recomendaciones para estudiantes de las carreras universitarias de periodismo y comunicación social, docentes y periodistas.

Asimismo, junto a AMMAR y RRTS oficializamos la presentación de la *Guía* en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC), una institución educativa referente sobre la temática en cuestión. Además, la presentación se dio en el marco del Día Internacional de la

Trabajadora sexual, una fecha que AMMAR y RRTS comenzaron a instalar en Córdoba en 2014. Tales consideraciones, nos permiten apreciar el valor que tuvo esta experiencia para el colectivo. En ese encuentro, se dio lugar al diálogo entre trabajadoras sexuales, estudiantes de comunicación, docentes y periodistas. De ese modo, contribuimos a la desnaturalización de prejuicios sobre el trabajo sexual, así como también sensibilizamos sobre cómo abordar periodísticamente las problemáticas que atraviesa el sector. De igual manera, las afiliadas mostraron cómo quieren ser nombradas en los medios masivos de difusión. Con ello, se buscó contribuir en el desarrollo de prácticas periodísticas más plurales y democráticas que no estigmaticen a la figura de la mujer trabajadora sexual, sino que visibilicen la voz de quienes ejercen la actividad como un *trabajo*.

Consideramos que nuestra participación en el desarrollo de tales prácticas político/comunicacionales nos permitió comprender cómo, junto a éstas, se generan los procesos identificadorios. Al respecto, concluimos que en este proceso definimos y redefinimos nuestra propia mirada sobre *nosotros mismos*, estableciendo sentidos compartidos que sirvieron para *auto identificarnos* como el colectivo AMMAR y RRTS.

Podemos afirmar que arribamos a una conceptualización común sobre el ejercicio del trabajo sexual en tanto éste sea reconocido como *autónomo, voluntario, sin coacción de terceros, lícito*. A estas percepciones, debemos agregar que es imperioso que la sociedad se oriente al paulatino reconocimiento de la actividad que desempeñan las mujeres de AMMAR como un *derecho humano y laboral*, ya que los consideramos necesarios para que quienes lo ejerzan puedan ser reconocidas como sujetos de derecho frente al Estado. Es fundamental que en los discursos públicos emitidos por el Estado y por los medios masivos de difusión se comience a utilizar las denominaciones que las mismas trabajadoras sexuales han auto - definido y reivindican como bandera de lucha. Algunas de las expresiones de auto identificación son: “trabajadora sexual autónoma” y “trabajo sexual autónomo” o “trabajo sexual” y “trabajadora sexual”.

En base a las relaciones anteriores, reafirmamos otro de los supuestos planteados en esta investigación, es decir, que es muy probable que, como en este caso, los sujetos colectivos puedan definir y redefinir sus auto y hetero identificaciones en *espacios horizontales y democráticos*, a través del *diálogo y la participación*.

Como señalamos en nuestro marco teórico, consideramos que éste proceso de auto reflexión y auto constitución recorre la constante tensión entre un “otros” y un “nosotros”, porque las identidades se construyen (siempre) en una relación de alteridad. Por tal motivo, durante nuestra participación en las prácticas mencionadas, nos definimos colectivamente al

tiempo que nos diferenciamos de “otros”. Nosotros junto al colectivo AMMAR - RRTS, logramos identificar la diferencia entre el *trabajo sexual autónomo* y la *trata de personas con fines de explotación sexual*, y de cualquier otra actividad que sí sea *ilícita*, porque concebimos que el trabajo sexual no es un delito. Al distinguir el trabajo sexual de la trata, nos diferenciamos como un sujeto colectivo que comparte un marcado interés político por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales autónomas.

Dentro de estas consideraciones, concluimos que el sujeto colectivo se constituye en un proceso abierto y dinámico, donde se definen y redefinen las auto y hetero identificaciones a través del diálogo y la participación. Al respecto, mientras sigan existiendo distintas miradas desde las cuales sea posible asumir un posicionamiento político respecto del ejercicio del trabajo sexual, AMMAR y RRTS continuarán disputando sus propias percepciones con las de *otros* de los cuales necesariamente deben diferenciarse.

En relación a las reflexiones anteriores confirmamos uno de los supuestos centrales para esta investigación, que afirmaba que el desarrollo de prácticas político/comunicacionales con características democráticas, horizontales y colectivizantes, apuntan a la construcción de un hacer práctico y comunicativo común (*praxis*) orientado a conducir procesos de autodeterminación laboral ligados al reconocimiento del trabajo sexual autónomo, que pueden sintetizarse en la constitución de sujetos colectivos.

Durante el desarrollo de la *Campaña* y la *Guía*, intercambiamos opiniones y logramos poner en común algunas ideas en torno a los condicionamientos que afectan a las trabajadoras sexuales autónomas, lo que condujo a la realización de prácticas político/comunicacionales concretas. En ese proceso, nuestra participación contribuyó a las condiciones necesarias para el traspaso de una *conciencia crítica* hacia una *conciencia práctica*, lo que permitió reconocernos colectivamente como *sujetos de acción*. En este sentido, podemos evidenciar que tanto la *Guía* como la *Campaña* desarrolladas junto a AMMAR y RRTS representan un emblema de lucha que encuentra en lo colectivo, lo participativo, la horizontalidad y el diálogo, la posibilidad de emprender la búsqueda del reconocimiento deseado por las trabajadoras sexuales autónomas.

Consideramos que lograr este tipo de experiencias fue posible, por el marcado *compromiso* de todos los sujetos involucrados en la lucha política por el reconocimiento del trabajo sexual. En retrospectiva, las prácticas concretas desarrolladas han enriquecido y profundizado el conocimiento que el colectivo tiene sobre su propia realidad, a la vez que ese mismo conocimiento será utilizado por los sujetos para mejorar el desarrollo de intervenciones venideras.

Finalmente, concluimos que las prácticas político/comunicacionales y los procesos identificatorios intervienen favorablemente en la constitución de un sujeto colectivo entre AMMAR y RRTS. Por un lado, podemos distinguir que las prácticas político/comunicacionales posibilitaron la definición de problemáticas, el cuestionamiento de la realidad, y el desarrollo de formas de intervención concretas. Por el otro, los procesos identificatorios en torno al reconocimiento del trabajo sexual permitieron la definición de un “nosotros” que le da sentido al trabajo colectivo realizado, a la vez que habilitaron la redefinición de un “otros” respecto del cual necesariamente deben diferenciarse. Visto así, consideramos que tanto las prácticas político/comunicacionales como los procesos identificatorios son una base necesaria sobre la cual se constituye el sujeto colectivo.

Esperamos que estas reflexiones puedan mejorar nuestra propia práctica, así como también enriquecer las teorías desde donde abrega esta investigación (perspectiva comunicacional constitutiva de subjetividades e investigación-acción-participa). Al mismo tiempo, esperamos que este trabajo sea de utilidad para las organizaciones que reivindican los derechos laborales de las trabajadoras sexuales autónomas y de otros trabajadores no reconocidos por el Estado y los medios masivos de información.

6.2 Reflexiones en base a nuestra experiencia junto al sujeto colectivo AMMAR - RRTS

A continuación expondremos algunas reflexiones que surgieron durante nuestra participación en el desarrollo de prácticas político/comunicacionales junto al colectivo AMMAR - RRTS desde Marzo de 2014 hasta Junio de 2016. Durante este proceso, pudimos reconocer el valor y la importancia que tiene la participación en acciones colectivas. En este caso, fuimos parte de una experiencia de organización orientada a transformar las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las trabajadoras sexuales autónomas en la ciudad de Córdoba.

Al respecto, consideramos que reivindicar derechos laborales no es solo reclamar el acceso a los mismos, sino que también es cuestionar las normas que definen lo que es reconocido como un trabajo y lo que no. En este sentido, pensamos que las prácticas político/comunicacionales desarrolladas junto al colectivo AMMAR - RRTS, no sólo representan una demanda por la obtención de derechos humanos y laborales para las trabajadoras sexuales autónomas, sino que a la vez, ponen en duda los condicionamientos que regulan la inteligibilidad de los sujetos en tanto *trabajadores*. Estas reflexiones nos permiten

pensar el trabajo colectivo de AMMAR y RRTS desde una mirada más amplia y profunda, como parte de la lucha social y política que emprenden aquellos emergentes laborales no reconocidos por el Estado, los medios masivos de información y la sociedad. Al respecto nos preguntamos, ¿qué *otros* trabajos no están siendo reconocidos? ¿qué *otros* trabajadores no cuentan con derechos humanos y laborales? ¿cuáles son las normas que definen, producen y regulan la inteligibilidad de los sujetos en el mundo laboral?.

En relación a lo anterior, concebimos que el trabajo colectivo de AMMAR - RRTS actúa dentro de un margen de acción posible desde el cual los sujetos pueden cuestionar esas mismas normas de reconocimiento. A sí mismo, a través de las prácticas político/comunicacionales desarrolladas y analizadas en el presente trabajo final de grado, pudimos reflexionar colectivamente sobre la posibilidad de transformar y modificar la situación en la que se encuentran las *trabajadoras sexuales autónomas*. Desde esta mirada, enfatizamos en que la importancia de tales acciones colectivas radica en que si no hubieran sido llevadas a cabo cotidianamente, si no hubiéramos expuesto tales demandas, ¿que pasaría con la vida de las personas que deciden ejercer dicha actividad?

Consideramos que el sujeto colectivo constituido por AMMAR y RRTS, lejos está de ser un mero conjunto de individuos, más bien resulta en un espacio de encuentro que permite el reconocimiento y la transformación entre los sujetos. Lo que deviene en la definición de horizontes comunes y en la acción colectiva como el camino para hacer reales sus objetivos. Si bien, el desarrollo de prácticas político/comunicacionales orientadas a reivindicar el reconocimiento del trabajo sexual no asegura la obtención del mismo, creemos que exigirlo públicamente es un modo de comenzar a generar las condiciones necesarias para alcanzarlo.

Esperamos que estas reflexiones puedan mejorar nuestra propia práctica, así como también enriquecer las teorías desde donde abrevia esta investigación (perspectiva comunicacional constitutiva de subjetividades e investigación-acción-participativa). Al mismo tiempo, esperamos que esta investigación sea de utilidad para las organizaciones que reivindicán los derechos laborales de las trabajadoras sexuales autónomas y de otros trabajadores no reconocidos por el Estado , los medios masivos de información y la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abatedaga, N. y Vaccaro, N. (2015) Reproducción social e identidades laborales de trabajadores autogestionados. Jornadas de Economía Crítica. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto, Córdoba.
- Abatedaga, N. (Coord.). (2008). Comunicación: epistemología y metodologías para planificar por consensos. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Abatedaga, N., Haiquel, M, Siragusa, C. (Coomp.). (2012). Comun(ic)axión Cooperativa. Estrategias, Herramientas y Reflexiones. Córdoba, Argentina: Ed.Topos y Tropos.
- Abatedaga, N., y Siragusa, C. (Coomp.). (2014). Investigación Acción Participativa: metodologías para organizaciones de gestión horizontal. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Ander Egg, E. (1993). Técnicas de Investigación social. Buenos Aires, Argentina: Magisterio del Río de la Plata.
- Aravena, E. (2012). Aravena: Tienen que respetar lo que decidimos. Día a Día. Recuperado el 21/10/2016 de www.diaadia.com.ar
- Aravena, E., y Maccioni, F. (Comps.). (2013). Sexo y trabajo.Textos sobre trabajo sexual en el contexto argentino actual. Córdoba, Argentina: Editorial La Sofía Cartonera.
- Aravena, E., Pereyra, L., Sanchez, L., Vaggione, J. (Comps.). (2015). Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual. Córdoba, Argentina: Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.
- Arella, C., Fernandez Bessa,C., Lazo, G., y Vartabedian, J. (2007). “Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la Ciudad de Barcelona”. Institut Catalá de la Dona, Observatori del Sistema Penal

i els Drets Humans (OSPDH), Barcelona. Recuperado el 16 de Abril de 2016 de <http://www.ub.edu.ar/>

- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba. (05/10/2012). Lanzamiento de La Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual. La Voz. Recuperado de www.lavoz.com
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2012). "Gestión Dra. Amelia Chiófalo, los resultados están a la vista". Comunicado de AMMAR Córdoba (pp. 1). Recuperado el 05/04/2016 de www.ammар-cordoba.org
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2013a). Aportes para el debate. Sección "A" Comunicados de AMMAR Córdoba (pp. 2). Recuperado el 01/08/2016 de www.ammар-cordoba.org
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2013b). Motivos y respuestas ante los nuevos proyectos de Ley. Comunicados de AMMAR Córdoba (pp. 1). Recuperado el 10/09/2016 de www.ammар-cordoba.org
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2014). Boletín Oficial de AMMAR "El Art.45 del Código de Faltas sigue impidiendo trabajar libres y autónomamente". Publicado el 2/08/2014 en www.ammар-cordoba.org
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2015). Carpeta Institucional AMMAR Córdoba. Recuperado el 12/04/2016 de www.ammар-cordoba.org
- Asociación Mujeres Meretrices Córdoba (2016). Firma de convenio con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. Recuperado el 15/10/2016 de www.ammар-cordoba.org
- Balán, E., Jaimes, D., Alegría, H., Barri, N. (2002). Barrio Galaxia. Manual de comunicación comunitaria. Buenos Aires, Argentina: Centro Nueva Tierra.
- Barranquero Carretero, A. (2006). Reclamando voces. Contribución latinoamericana a la comunicación para el cambio social. Redes.com: revista de estudios para el

desarrollo social de la comunicación, 3, 243-262. Recuperado el 3/10/2015 de www.revista-redes.com

- Barnechea, M. M., González, E., y Morgan, M. de la L. (1998). La producción de conocimientos en sistematización. Lima, Perú: Taller permanente de sistematización.
- Barranquero Carretero, A. y Sáez Baeza, C. (Febrero, 2010). Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación. II Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigadores de la Comunicación. Comunicación y desarrollo en la era digital. Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga. España.
- Brondo, H. (22 de febrero de 2011). Protesta de AMMAR por el proyecto que busca cerrar whiskerías y prostíbulos. La Voz. Recuperado de www.lavoz.com.ar
- Caletti, S. (2001). Siete tesis sobre comunicación y política. Diálogos de la Comunicación, 63. Recuperado el 20 de mayo de 2014 de <http://dialogosfelafacs.net>
- Heim, D. (2006). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. Recuperado el 06/10/2016 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2165965>
- Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2016). Guía de nociones básicas para Asociaciones Civiles. Recuperado el 01/08/2016 en www.cba.gob.ar
- Fals Borda, O. (1978) Cómo investigar la realidad para transformarla. Federación para el Análisis de la realidad Colombiana (FUNDABCO). Bogotá, Colombia.
- Fals Borda, O. (1985) Conocimiento y poder popular. Lecciones con campesinos de Nicaragua, México y Colombia. Colombia: Editorial Siglo XXI.

- Fassi, M. (2013). Por un derecho con derechos: Trabajo sexual y el reclamo por legislación participativa de las bases. Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos. Sexualidad, Género y Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado el 20/02/2016 de <https://programadssrr.wordpress.com/>

- Freire, P. (1998). Cartas a Guinea Bissau. México: Siglo XXI. (Versión original 1977).

- Hall, S. (2003). Introducción: ¿quién necesita 'identidad'?. En: Hall, S. y Dugay, P. (Comps.). Cuestiones de identidad cultural (pp. 13-39). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

- Jara, O. (Abril, 2001). Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias. En Seminario ASOCAM: Agricultura Sostenible Campesina de Montaña. Cochabamba, Bolivia.

- Kaplún, M. (1987). El comunicador popular. Buenos Aires, Argentina: Editorial Hvmánitas.

- Melucci, A. (1999). Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. México, D.F: El Colegio de México.

- Montero, M. (2006). Hacer para transformar. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

- Morcillo, S. (Septiembre, 2012). "La ley y la trampa. Discordancias en la legislación Argentina sobre prostitución". En "XI Jornadas Nacionales de historia de las mujeres" y "VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género". En "Feminismos argentinos y latinoamericanos actuales". Simposio dirigido por (Des)identificaciones Feministas, Programa interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género. Centro de Investigaciones Maria Seleme de Burnichón. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. San Juan.

- Ortúzar, I. (2010). Entrevista. En Emanuelli, P., y Egidios, D. (Coords.), Herramientas de Metodología para investigar en Comunicación, tomo 2. Técnicas de Recolección de datos (pp.65-100). Córdoba, Argentina: Copy-Rápido.

- Pasquali, A. (1990). Comprender la comunicación (4ª ed.). Caracas, Venezuela: Monte Avila Latinoamericana.

- Red de Periodistas Argentinos por una comunicación no sexista (2013). Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual. Recuperado el 01/08/2016 de https://issuu.com/redpar/docs/dec_logo_trata_par

- Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual. (2012). Documento público. Recuperado el 12/04/2016 de www.redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar

- Von Lurzer, C. (2013). Imaginarios sociosexuales en las representaciones televisivas de la prostitución en Argentina. Apuntes de investigación del CECYP. Año XVI (Nº 23),73-110. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 01/08/2016 de www.scielo.org.ar

- Von Lurzer, C. (2016). Con el trabajo sexual a otra parte. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 01/08/2016 de www.docfoc.com

- Ley Nº12.331. Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 17 de diciembre de 1936.

- Ley Nº9.444. Código de faltas de la Provincia de Córdoba. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 07 de enero de 2008.

- Ley Nº26.364. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 30 de abril de 2008.

- Ley Nº9.444. Código de faltas de la Provincia de Córdoba. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 07 de enero de 2008.

- Decreto N°936. Protección integral a las mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 06 de julio de 2011.

- Ley N° 10.060. Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 08 de junio de 2012.

- Ley N°10.326. Código de convivencia ciudadana de la Provincia de Córdoba. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Argentina, 28 de marzo de 2016.

ANEXO DIGITAL

Índice

-Entrevista N° 01

-Entrevista N° 02

-Entrevista N° 03

-Entrevista N° 04

-Entrevista N° 05

-Reunión Plenaria N° 01

-Reunión Ordinaria N° 02

-Reunión Ordinaria N° 03

-Reunión Plenaria N° 04

-Reunión Plenaria N° 05

-Reunión Ordinaria N° 6

-Reunión Ordinaria N° 7

-Reunión Ordinaria N° 08

-Nota de campo N° 01

-Nota de campo N° 02

-Nota de campo N° 03

-Nota de campo N° 04

-Nota de campo N° 05

-Nota de campo N° 06

-Guía para el Taller: visibilizando las voces de las trabajadoras sexuales de AMMAR

-Spot radial N°1

-Spot radial N°2

-Video N°1

-Video N°2

-Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual